

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024-2027

**VIGESIMOTERCERA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
15 DE ABRIL DE 2025.**



Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

**ACTA
VIGÉSIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA
15 DE ABRIL 2025
SALA DE CABILDO**

--- **PRESIDENTE:** BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, BIENVENIDOS A ESTA VIGÉSIMOTERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DAN SEGUIMIENTO A ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, Y A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

SIENDO LAS (ONCE) HORAS CON (VEINTITRÉS) MINUTOS, DEL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DAMOS INICIO A LA VIGÉSIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

1.-- **SECRETARIO:** CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE; PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE:

-EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ

SÍNDICOS:

-PRIMER SÍNDICO: LILI GARCÍA FUENTES.

-SEGUNDO SÍNDICO: ERNESTO AVALOS BUSTOS.

REGIDORAS Y REGIDORES:

-REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA.

-REGIDOR: ÓSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS.(INASISTENCIA)

-REGIDORA: ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ.

-REGIDOR: MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA.

-REGIDORA: ADRIANA BEJAR FLORES.

-REGIDOR: JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES.

-REGIDORA: ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL (INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDOR: RUY MATÍAS CANALES SALAZAR.

-REGIDORA: MA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.

-REGIDOR: HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA.

-REGIDORA: NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE.

-REGIDOR: ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ.

-REGIDORA: JOSEFA EDITH MATA GRACIA.

-REGIDORA: KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA.

-REGIDORA: MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO.

-REGIDORA: MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO.

-REGIDOR: JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.

-REGIDOR: ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.

-REGIDORA: CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO.

-REGIDOR: DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

-REGIDORA: NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ.

---SECRETARIO: DEBO NONTIFICARLES QUE PREVIO AL INICIO DE ESTA SESIÓN LA REGIDORA ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL COMUNICÓ SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE VICTORIA, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CABILDO QUE HAGA EL REGISTRO DE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y EN APTITUD DE CELEBRAR ESTA SESIÓN UN TOTAL DE (22) MIEMBROS DE ESTE CABILDO;

EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN.

PRESIDENTE, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2.-- PRESIDENTE: TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

POR TANTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DÉ CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y, ASÍ MISMO, PARA QUE ME ASISTA EN SU DESAHOGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

-- **SECRETARIO:** PROCEO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

3. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- OFICIO SIGNADO POR EL M.V.Z. ALEJANDRO PÉREZ RIVERA, COORDINADOR JURISDICCIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN DONDE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA SU COLABORACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS SANITARIOS.

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1124, SIGNADO POR LA DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO, PRESIDENTA DE LA MESA

DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-97, POR EL QUE REALIZA UN EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE LAS CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCCIONES, PROMOVIENDO ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.

- OFICIO NÚMERO DG/098/2025, SIGNADO POR LA MTRA. PATRICIA ALEJANDRA REYES GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF VICTORIA, EN DONDE SEÑALA QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON LA INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF VICTORIA.
- OFICIO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN DONDE NOTIFICA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA RESOLUTIVOS EN TORNO AL JUICIO DE AMPARO 1187/2024.
- OFICIO DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN DONDE EXHORTA REMITIR INFORMACIÓN FALTANTE RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 456/2025.

5. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN SÉPTIMA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 28, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARTICIPE EN LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027”.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3.-- SECRETARIO: INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

-- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD

- (22) VOTOS A FAVOR.
- () EN CONTRA.
- () ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

- **ACUERDO 80/15/04/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- (22) VOTOS A FAVOR.
- () EN CONTRA.
- () ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

- **ACUERDO 81/15/04/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**

4.-- SECRETARIO: COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, Y DENTRO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SIENDO LA SIGUIENTE:

- OFICIO SIGNADO POR EL M.V.Z. ALEJANDRO PÉREZ RIVERA, COORDINADOR JURISDICCIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN DONDE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA SU COLABORACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS SANITARIOS.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría
de Salud



COEPRIS
Comisión Estatal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios

LIC. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ.

Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas
Presente.-

Cd. Victoria, Tamaulipas;
04 de Abril del 2025

Me dirijo a usted y a su investidura, con la finalidad de coadyuvar en el ámbito de nuestras competencias sobre riesgos sanitarios, específicamente sobre la alcantarilla expuesta de aguas residuales que a continuación se describen.

Oficio número:
SST/COEPRIS/DJC-131/2025

Con fundamento en lo establecido por los artículos 85 Bis, 89 y 145 Bis, 110, 111, 136, 137, 138, 139, 140 , 141, 10 facciones I,II, 10 Bis fracción III, 10 Ter Fracciones I,XI, 12 Ter de la ley de Salud del Estado de Tamaulipas, y 16 fracciones X, XI y XII del reglamento interior de la comisión estatal para la protección contra riesgos sanitarios vigente en el estado de Tamaulipas, tengo a bien informar a Usted, sobre un drenaje expuesto que se encuentra ubicado en el Blvd. Gral. Lázaro Cárdenas esquina con Alberto Carrera Torres, Código Postal 87033 de este Municipio, mismo que al permanecer abierto y expuesto al medio ambiente, representa un grave peligro de riesgo sanitario, para los habitantes de ese sector y público en general de esta ciudad, del cual existe inconformidad por los ciudadanos por la presencia de olores fétidos derivados de las descargas residuales del drenaje que atraviesa ese ducto dañado.

Asunto:
Solicitud de colaboración en materia de riesgos sanitarios

Motivo por el cual, personal debidamente certificados como verificadores de la coordinación Jurisdiccional número I de esta ciudad, se constituyeron al lugar antes descrito, para realizar una inspección de verificación sanitaria, detectando efectivamente irregularidades graves para la salud pública municipal y en general, por la exposición de olores fétidos de aguas residuales de drenaje del sector antes citado. Lo anterior con fundamento por los artículos 402, 403, 404 Fracción XIII de la Ley General de Salud.

Sin más por el momento, y en espera de contar con su valiosa y oportuna intervención; no omito mencionarle que la Comisión Estatal para Protección Contra Riesgos Sanitarios estará siempre para coadyuvar en lo concerniente a la prevención contra riesgos sanitarios con esa presidencia a su digno cargo.



Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
Z. Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01 (834) 07 0290 ext. 70305
oficina.comisionado@tamaulipas.gob.mx



1/2





Secretaría
de Salud



COEPRIS
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Adjunto al presente, remito a usted copias fotostáticas del acta de verificación sanitaria N° SA-2528010556 de fecha 2 de abril del presente año, así como fotografías del lugar de la afectación que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado a Usted C. Presidente Municipal me reitero a sus finas atenciones en espera de dar seguimiento y solución al presente.



ATENTAMENTE
Lic. JAIME MARTINEZ OLGUIN
Jefe del departamento Jurídico y Consultivo de la
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

copias para:
Dr. Vicente Joel Hernández Navarro Secretario de Salud y Director General de O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas.-
Conocimiento.
Dr. Mario A. Rebolloedo Urquiza, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos sanitarios.
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. COMAPA.
Secretario del Ayuntamiento de Victoria.
H. Cabildo Municipal de Victoria.

'labc.***

2/2

Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
Z. Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01(834)107 0290 ext. 70305
oficina.comisionado@tamaulipas.gob.mx



SECRETARIA DE SALUD
COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COORDINACION JURISDICCIONAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS N° I.

Cd. Victoria, Tamaulipas a; 02 de abril de 2025.
Orden de Verificación Sanitaria N° SA - 2528010556

Al propietario, responsable, representante legal y/o ocupante de:

Establecimiento: COMAPA VICTORIA

Domicilio: DRENAGE MUNICIPAL AV. LAZARO CARDENAS Y ALBERTO CARRERA TORR
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

Con fundamento legal en lo establecido por los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 y 39 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 62, 63 y 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículos 1, 2, 3 fracciones XIII, XIV, XXVIII, 4 fracción III, 17 Bis fracciones II, VI, VII, XI y XIII, 194 fracción II, 195,393, 395, 396 fracciones I, 397, 398, 399, 400, 402, 404 412, 414 y 430 de la Ley General de Salud, Artículos 1 fracción XX, 7, 8, 12, 29, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, y 261 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Artículos 1, 110,112,113, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Artículos 1 numeral 2, 2 fracciones I, V, VIII, XI y XII del Decreto gubernamental mediante el cual se modifica el decreto mediante el cual se crea la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tamaulipas, publicado en el Periódico oficial del Estado de Tamaulipas el 20 de diciembre de 2012; Acuerdo de Coordinación que para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de marzo de 2024; Artículo 1, Capítulo II, artículo 3 fracciones I incisos G, H, I, M, N, O, P, T, IV, IX, X, XII, Capítulo III artículo 4, fracción VII, Capítulo VIII, artículo 11 fracción I, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, Capítulo 11 artículo 14, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de septiembre de 2016 y demás ordenamientos aplicables; se expide la presente orden de visita de verificación de tipo () Ordinaria o () Extraordinaria para ser practicada en ese establecimiento por el (los) CC. Julio Cesar Guevara Servín, Silvano Omar Bernal Cruz persona(s) adscrita(s) a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y cuyo(s) nombre(s) aparece(n) en la presente y que deberá(n) coincidir con la(s) credencial(es) ó carta(s) credencial(es) vigente(s) expedidas por la Autoridad Sanitaria y cuya fotografía aparece en el margen superior derecho; quien(es) podrá(n) actuar conjunta o indistintamente en el levantamiento del acta de verificación, autorizándose, en caso de ser necesario, sea levantada en horas y días inhábiles, acorde a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; Deberá(n) entregar copia de esta orden y solicitarle, designe dos testigos de asistencia, para que participen en la diligencia, en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el(los) verificador(es).

La vista de verificación sanitaria tendrá el siguiente objeto y alcance:

Objeto: Practicar visita de verificación sanitaria, utilizando acta abierta; la cual se realiza por denuncia recibida en esta coordinación Jurisdiccional N° 1 de Cd. Victoria.

Alcance: Proceda a realizar visita verificación sanitaria con acta abierta, en atención a denuncia por fuga de aguas residuales, ocasionando malos olores y contaminación al medio ambiente y siendo un riesgo sanitario para los vecinos

Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
3er Piso Zona Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01 (834)107 0290 ext. 70305
coordinacion.victoria@tamaulipas.gob.mx



COEPRIS

del lugar, anexando evidencia fotográfica y documental, circunstanciando los hechos encontrados en el acta de verificación.

Así mismo, deberá enviar a esta coordinación jurisdiccional de COEPRIS Victoria, evidencia fotográfica y de ubicación

En caso de que durante la visita de verificación se detecten irregularidades graves, proceda a llevar a cabo la aplicación de las medidas de seguridad que se consideren pertinentes. Lo anterior con fundamento legal en lo establecido por los artículos 402, 403, 404 fracción VII, X, 411, 412 y 414 de la Ley General de Salud

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 400 de la Ley General de Salud y los artículos 138 y 139 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se deberá permitir al(os) verificador(es) el acceso y darle(s) todo género de facilidades, para el desarrollo de la visita de verificación; quienes ante la negativa, podrán con fundamento en lo dispuesto por el artículo 431 de la Ley General de Salud, solicitar el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones de la autoridad competente por incurrir, en el delito previsto por los artículos 178 y 180 del Código Penal Federal.

Solo se podrá negar el acceso, cuando el verificador no se identifique con la credencial vigente o carta credencial respectiva, cuando la orden de verificación no ostente firma autógrafo de la autoridad responsable o por presentarse personal, no mencionado en este documento.

Si él(los) verificadores, durante la diligencia de verificación, advierten violaciones a las disposiciones sanitarias y hubiera la necesidad de proteger la Salud Pública; deberá(n) aplicar las Medidas de Seguridad Sanitaria(s) previstas en el Título XVIII de la Ley General de Salud y Título XVI de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. En caso de ser necesario dicha autorización, podrá ser emitida vía telefónica indicando el número de clave de autorización.

Nota: para cualquier aclaración favor de comunicarse al teléfono 834 107 02 90 ext. 70331 y 70333.



JCGS/

Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
3er Piso Zona Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01 (834)107 0290 ext. 70305
coordinacion.victoria@tamaulipas.gob.mx



Tamaulipas



COEPRIS

Acta de Verificación Sanitaria No. SA-2528010556

COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA
ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA GENERAL

En VICENTE GUERRA, TAMAULIPAS siendo las 12:15 horas del día 02 del mes de ABRIL de 20 2025, en cumplimiento a la orden de visita de verificación número SA-2528010556 de fecha 02 de ABRIL de 20 2025, emitida por MVZ Alejandro Pérez Rivera, en su carácter de Coordinador Jurisdiccional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el(s) Verificador(es) JULIO CESAR GUERRA SERRANO adscrito(s) a la Comisión de Operación Sanitaria, quien (es) se identifica(n) con credencial(es) número(s) Z5280105562046 con fotografía, vigente(s) al 31 ENERO 2026, expedida(s) el 06 ENERO 2025, por el MVZ Alejandro Pérez Rivera, en su carácter de Coordinador Jurisdiccional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, que me(nos) acredita(n) como verificador(es) sanitario(s) con fundamento en los Artículos 4 fracción II inciso d, 11 fracciones IX, XI y XIV, y 15 fracción IV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y 396, 399, 400 y 401 fracción I de la Ley General de Salud. Constituido(s) en el establecimiento denominado DRENAJE MUNICIPAL, CALLE VICTORIA, ubicado en la calle de AUCAZARO CANDEAS Y ALBERTO CALACRO 74155, número 74155, Colonia LA ESCUELA, Demarcación Territorial o Municipio VICENTE GUERRA, TAMAULIPAS, Código Postal 87033, correo electrónico _____, teléfono _____, circunstancias que constaté(amos) visualmente y solicitando la presencia del propietario, representante legal, responsable, encargado u ocupante que atiende la visita, dijo llamarse _____ y se identifica con _____, con domicilio en _____ y _____ manifiesta ser el _____ del establecimiento, quien recibe original de la presente orden, con firma autógrafa en tinta azul, de acuerdo(n) en dicha(s) credencial(es) concuerda(n) con los rasgos fisonómicos del(es) que actúa(n). Acto seguido se le hace saber el derecho que tiene para nombrar a dos testigos de asistencia, y en caso de no hacerlo, éstos serán designados por el(s) propio(s) verificador(es), quedando nombrados como testigos por parte del C JULIO CESAR GUERRA SERRANO, quienes deberán estar presentes durante el desarrollo de la visita, el C RICARDO RODRIGO ALEJANDRO quien se identifica con CRED. 106, con domicilio en 6 CALLES RICARDO N° 2200 COL. OBLIGADA y el C _____ con _____, quien se identifica con _____, con domicilio _____ en _____.

Acto seguido y habiéndose identificado plenamente los participantes en esta diligencia, en presencia de los testigos se le hace saber el objeto y alcance de la visita que se indica en la orden de verificación descrita anteriormente, y visto el contenido se procede a practicar la diligencia de verificación sanitaria en el establecimiento en los términos siguientes:

Objeto y alcance de la orden de verificación sanitaria (Transcribir)

Practicar visita de verificación sanitaria, otorgando acta abierta la cual se realiza por denuncia fechada en esta coordinación Jurisdiccional n° 1 de Cd Victoria
Alcance: Practicar o realizar verificación sanitaria con acta abierta, en atención a denuncia por fuga de aguas residuales, ocasional o malas olorosas y contaminación al medio oriente y siendo un riesgo sanitario para los vecinos del lugar, anexando evidencia fotográfica y documental circundante de los hechos encontrados en el acto de verificación



Tamaulipas



COEPRIS

Acta de Verificación Sanitaria No. SA-2528C10956

Instrucciones:

Se deberán anotar los hechos que se detecten durante la visita de verificación sanitaria en el apartado de observaciones.

Información Administrativa:

Cuenta con aviso de funcionamiento: Sí o No _____

Se anexa copia del aviso de funcionamiento: Sí o No _____

Cuenta con licencia sanitaria: Sí, No, No Aplica _____

Se anexa copia de la licencia sanitaria: Sí, No, No Aplica _____

Con giro o actividades de: _____

Nombre del propietario o representante legal: _____ (Precisar si es el Propietario o el Representante Legal)

Días laborales: L-M-M-V-S-D

Horario de labores: de _____ a _____ horas

Turnos: _____

OBSERVACIONES GENERALES

DE ACUERDO AL ORDEN DE ALARME Y ALANCE DADA ORDEN DE
VERIFICACIÓN N° SA-2528C10956 DE FECHA 02 ABRIL 2025 -
SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

ME ESTABLECI EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA
PRESCRIPCIÓN DADA DE INVESTIGACIÓN EN AV. Lázaro Cárdenas
ESQUINA CON ALBERTO CANALEJO ZÁRATE OBSERVANDO
LA FUGA DE AGUA DE UNA VIALIDAD DE AGUA RESIDUAL
CIRCULANDO POR DENTRO DE PLUVIAL QUE VA
POR TODO EL EJE VIAL Lázaro Cárdenas A CIELO
ABIERTO CORRIENDO POR DIFERENTES COLONIAS HACIA
CIUDAD DE VICTORIA HACIA EL ÁREA NORTE.
OCURRIENDO MAROS OLLAS Y ASIGNADO SER
UN MÉSICA SANITARIO YA QUE EL DÍA PLUVIAL
ES A CIELO ABIERTO, SE CORRO CON UN TESTIGO
QUE FUE ASIGNADO POR EL VERIFICADOR SANITARIO
SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.



Tamaulipas



6 COEPRIS

Acta de Verificación Sanitaria No. SA/2828010256

COS-DES/VS-P-01-M-01-AC-01 Acta de verificación sanitaria general. Rev 10/ Noviembre 2021

Página 3 de 7



Tamaulipas



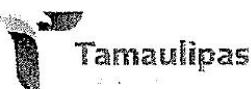
COEPRIS

Acta de Verificación Sanitaria No. S4-2528010556

Estos datos deberán estar justificados en el apartado de observaciones.

Medidas de Seguridad Sanitaria	(Marque con una X en SI o NO)	
1. Se aplica medida de seguridad sanitaria	SI	NO
2. Aseguramiento de productos u objetos	SI	NO
2.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento utilizados:		
3. Suspensión de trabajos o servicios	SI	NO
3.1 Número de folio de los sellos de suspensión utilizados:		
4. Reubicación de sellos de aseguramiento y/o suspensión	SI	NO
4.1 Número de folio de sello(s) reubicado(s):		
5. Se retira y/o levanta la medida de seguridad sanitaria aplicada	SI	NO
5.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento retirados:		
5.2 Precisar las acciones realizadas con los sellos de aseguramiento retirados:		
5.3 Número de folio de los sellos de suspensión retirados:		
5.4 Precisar las acciones realizadas con los sellos de suspensión retirados:		

ANEXOS	(Marque con una X en SI o NO)	
A. Se anexa documentación	SI	NO
A.1 Número de anexos:		
A.2 Describir anexos:		
B. Se toma muestra de producto para dictamen de etiqueta	SI	NO
B.1 Número y/o cantidad de muestras anexas para dictamen de etiqueta		

Secretaría
de Salud

Acta de Verificación Sanitaria No. 3A-25280 LO SS 6

RECOLECCIÓN DE MUESTRAS Y/O MUESTREO DE PRODUCTOS PARA ANÁLISIS

Se toma muestra de producto Sí o No

De conformidad con el artículo 401 Bis de la Ley General de Salud, la toma de muestra (s), podrá realizarse en cualquiera de las etapas del proceso, pero deberá tomarse del mismo lote, producción o recipiente, procediéndose a identificar las muestras en envases que pueden ser cerrados y sellados.

Se realiza el muestreo del (o los) producto(s) por triplicado: Sí o No

I. Se deja una muestra en envase cerrado, sellado e identificado, en poder de la persona con quien se entiende la diligencia, para su análisis particular Sí o No

II. Se deja otra muestra en envase cerrado, sellado e identificado, en poder de la misma persona con quien se entiende la diligencia, pero a disposición de la autoridad sanitaria, misma que tendrá el carácter de muestra testigo*. Si o No

*En el caso, de que la toma de muestra se realice en un establecimiento en el cual no se fabrique el producto, el depositario de la muestra testigo (establecimiento visitado), es responsable solidario con el fabricante del producto. Dicha muestra testigo, puede quedársela el establecimiento visitado o mandarla al fabricante

III. La última o tercera muestra, es decir la muestra oficial:

a) Se envía y entrega por la Autoridad Sanitaria, al laboratorio autorizado y habilitado, por la Autoridad Sanitaria, para su análisis oficial. Sí o No

b) Se entrega al laboratorio autorizado y habilitado, por la Autoridad Sanitaria, (Precisar el nombre del laboratorio).

Se toma la muestra por triplicado de los siguientes productos:

Si la verificación corresponde a Productos y Servicios, agregar (Número de muestra/Nombre del producto) si corresponde a Insumos además agregar (Registro Sanitario)	Sitio, lugar, o punto de muestreo	Si la verificación corresponde a Productos y Servicios, únicamente Marca, si corresponde a Insumos además agregar Forma Farmacéutica)	Lote, Para el caso de visitas de verificación de Salud ambiental, indicar Número de pozo (s)	Fecha de caducidad	Cantidad/ Presentación

Precisar los análisis a realizar, (fisicoquímicos, metales pesados, microbiológicos), así como la hora de toma, de cada una de las muestras, para el caso de productos y servicio y para el caso de insumos, análisis fisicoquímicos y microbiológicos, lo cuales no llevarán hora, ya que corresponden a producto terminado.



Tamaulipas



COEPRIS

Acta de Verificación Sanitaria No. SA-7528010556

Precisar, el sitio o lugar y la temperatura de las muestras, donde quedan resguardadas las muestras, que quedan a disposición de la Autoridad Sanitaria.

Describir las condiciones en que la Autoridad Sanitaria transporta la(s) muestra (s) al laboratorio autorizado y habilitado, por dicha Autoridad Sanitaria:

Se indica al usuario como debe conservar las muestras y el tiempo máximo en que se debe realizar el análisis principalmente para el caso de muestras para análisis microbiológico, de conformidad con los artículos 401 Bis fracción VIII, 401 Bis, 401 Bis-1, 401 Bis-2.

Leído lo anterior, se hace saber al interesado el derecho que tiene de manifestar lo que a sus intereses convenga con relación a los hechos contenidos en la presente acta de verificación sanitaria con fundamento en el artículo 401 fracción IV de la Ley General de Salud; o bien, por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días a partir del día siguiente de la presente diligencia, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria. En uso de la palabra el C. hace constar que recibe original de la orden de verificación sanitaria, con firma autógrafa en tinta azul, de la autoridad sanitaria que la emite; objeto de la presente acta de verificación sanitaria y que identificó plenamente al(los) verificador(es) para tal efecto, y con relación a los hechos que se asientan en la misma manifiesta lo siguiente:



Tamaulipas



COEPRIS

Acta de Verificación Sanitaria No. SAT-25280LOSS6

Autorización de notificaciones electrónicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente y con el objeto de facilitar y agilizar el seguimiento al presente acto de verificación sanitaria, yo _____ solicito de manera expresa recibir de forma electrónica a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico todas las comunicaciones y/o notificaciones sobre el seguimiento, resolución, sanción o cualquier otra decisión o requerimiento, que emane de la presente visita de verificación sanitaria con número de acta _____ por lo que deberé revisarlos de manera permanente, mantenerlos(s) con la capacidad (espacio virtual) suficiente para recibir los mensajes y documentos; así como en revisar siempre la bandeja de correos no deseados o "spam" para en su caso identificar algún correo electrónico emitido por esta Autoridad Sanitaria y que no haya ingresado a la bandeja principal de los correos electrónicos antes establecidos.

Firma y nombre completo _____
 Identificación (Tipo y Número) _____

La presente autorización tendrá efectos a partir de esta fecha y hasta la notificación electrónica de la conclusión del procedimiento.

En caso de no otorgar su autorización para facilitar y agilizar el seguimiento al presente acto de verificación sanitaria, a través de notificaciones electrónicas, se hace de su conocimiento que el apoderado o representante legal podrá solicitarlo en cualquier otro momento.

Previa lectura del acta de verificación ante todos los participantes, visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurren los falsos declarantes ante la autoridad administrativa, la presente diligencia se cierra siendo las 13 horas con 40 minutos del día 02 mes Agosto, de 2025, firmando los que en ella participan para todos los efectos legales a que haya lugar, dejándose copia de todo lo actuado consistente en 2/2 hojas en poder del C. RECLAMADOR nocturno a cegos

INTERESADO

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

VERIFICADOR SANITARIO

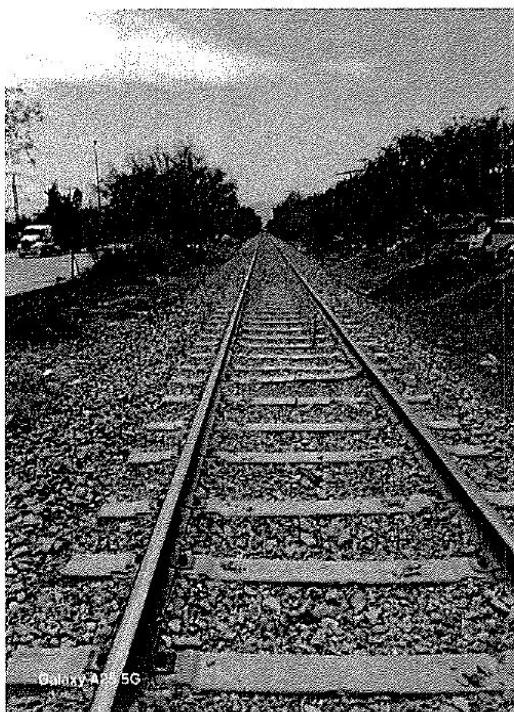
VERIFICADOR SANITARIO

VERIFICADOR SANITARIO

JULIO CESAR GUEVARA SERRIN
 Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

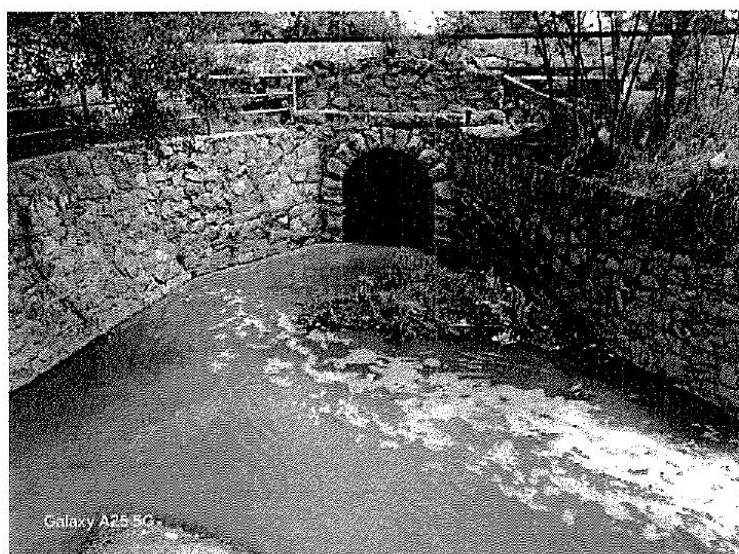
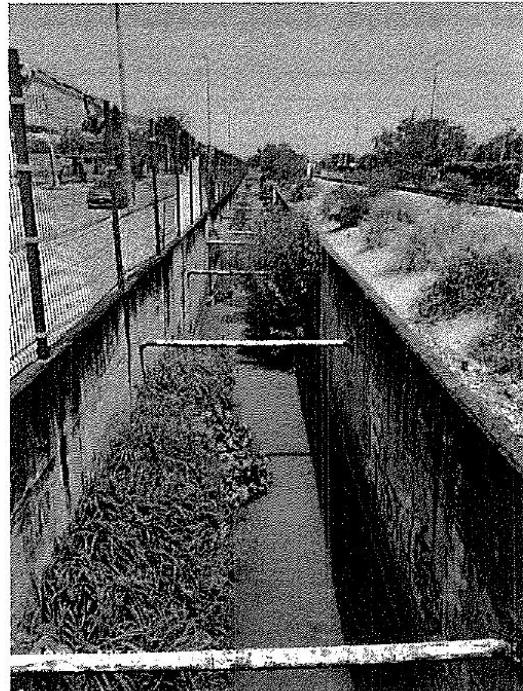


Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
Z. Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01 (834) 07 0290 ext. 70305
oficina.comisionado@tamaulipas.gob.mx





Secretaría
de Salud

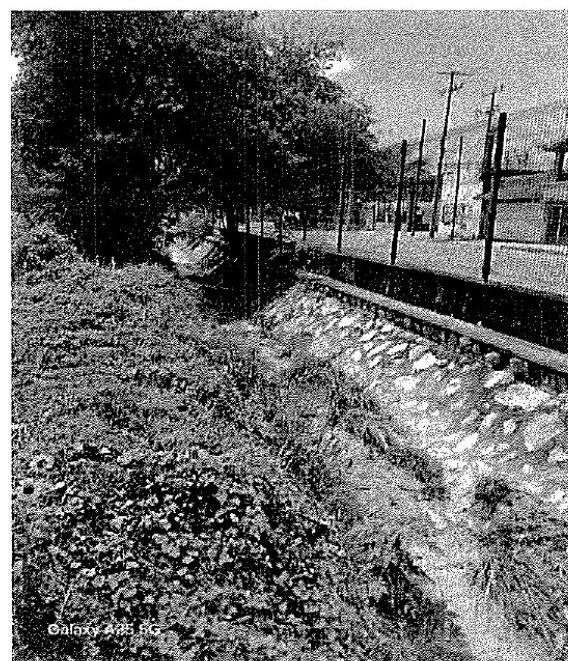
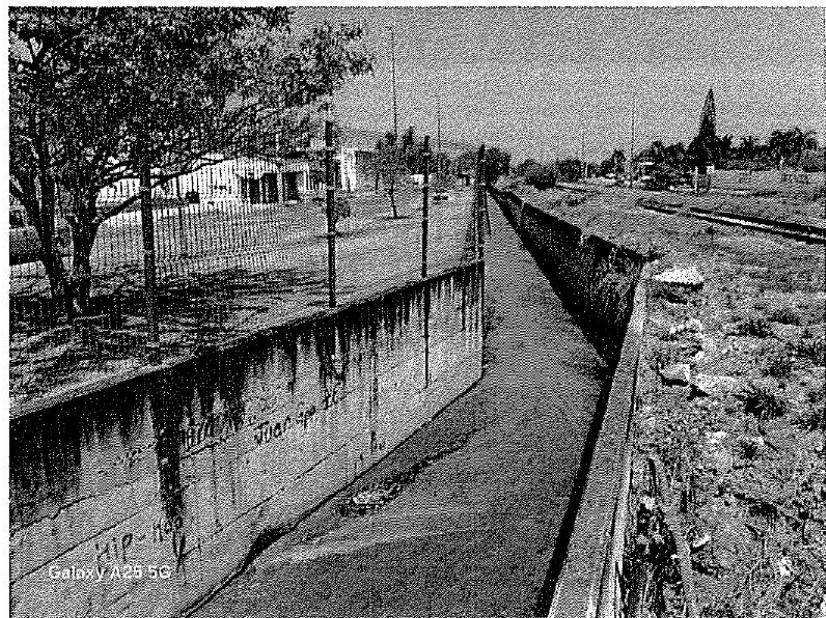


Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
Z. Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01(834)07 0290 ext. 70305
oficina.comisionado@tamaulipas.gob.mx





Secretaría
de Salud



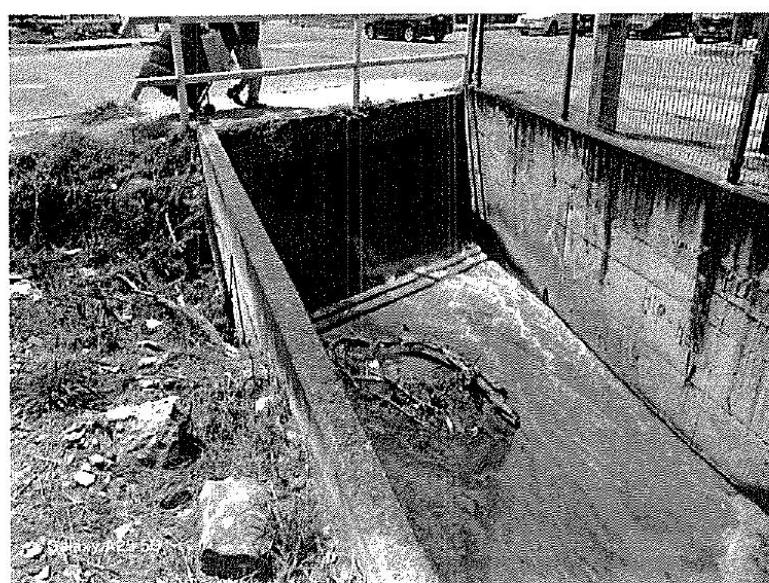
Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
Z. Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01 (834)107 0290 ext. 70305
oficina.comisionado@tamaulipas.gob.mx



Tamaulipas



Secretaría
de Salud



Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
Z. Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01 (834)107 0290 ext. 70305
oficina.comisionado@tamaulipas.gob.mx



Tamaulipas



Secretaría
de Salud

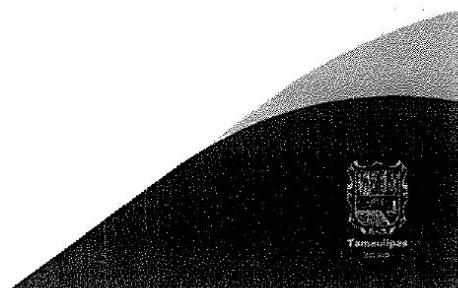


COEPRI



Galaxy A255G

Calle 8 Berriozábal y Anaya N° 1020,
Z. Centro, CP. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Teléfono 01 (834)107 0290 ext. 70305
oficina.comisionado@tamaulipas.gob.mx



-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ATENCIÓN A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCALNTARILLADO.

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1124, SIGNADO POR LA DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-97, POR EL QUE REALIZA UN EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE LAS CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIÓNES, PROMOVIENDO ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.



TURNADO A: Lic. Jorge Alberto Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: I/396/2025 **FECHA:** 10 abril de 2025

NOMBRE: Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidenta de la mesa directiva.

ASUNTO: Comunica que en sesión pública ordinaria del Pleno Legislativo, se aprobó el punto de acuerdo núm. 66-97.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA
 La Capital de Tamaulipas
 Administración 2024-2027
 LIC. HUGO A. RESENDEZ SILVA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





C. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la Presente envío a usted Oficio No. CHE/PMD/AT-1124, signado por la Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que en Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo, se aprobó el punto de acuerdo No. 66-97, mediante el cual exhorta respetuosamente a los 43 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias para eliminar el nombre de Manuel Cavazos Lerma de las calles, colonias y espacios públicos en sus respectivas jurisdicciones, promoviendo así la dignidad, el respeto y la igualdad de género en Tamaulipas.
Giramos a la Secretaría a su cargo para su debida atencióñ, colaboración y respuesta al solicitante. Así mismo, se nos comparta copia de conocimiento del resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.



Número: SP/0872/04/2025
Fecha: 04/04/2025

ATENTAMENTE

O. JULIO GALLEGOS RUIZ
SECRETARIA PARTICULAR

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

Guadalupe
Victoria



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Mesa Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/AT-1124

Cd. Victoria, Tam., 3 de abril de 2025.

C.

Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
C I U D A D.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso k), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-97, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias para eliminar el nombre de Manuel Cavazos Lerma de calles, colonias y espacios públicos en sus respectivas jurisdicciones, promoviendo así la dignidad, el respeto y la igualdad de género en Tamaulipas.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia e Iniciativa, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-97

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias para eliminar el nombre de Manuel Cavazos Lerma de calles, colonias y espacios públicos en sus respectivas jurisdicciones, promoviendo así la dignidad, el respeto y la igualdad de género en Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 03 de abril del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

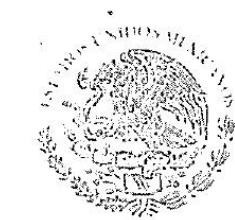
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-97, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIÓNES, PROMOViendo ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de Partido MORENA en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, PROMOVIENDO ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Tamaulipas ha sido testigo de importantes avances en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, en especial de los derechos de las mujeres, y en este contexto, es fundamental que el espacio público refleje valores de respeto, inclusión y compromiso con la igualdad de género.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para nadie es omiso reconocer, que las declaraciones misóginas recientemente realizadas por el exgobernador de Tamaulipas, el Licenciado Manuel Cavazos Lerma, han generado una profunda indignación en la sociedad, y en esta legislatura no pueden pasar desapercibidas.

Y me refiero a las realizadas en una conferencia de prensa, en donde expresó frases denigrantes y ofensivas hacia las mujeres, provocando una reacción inmediata de rechazo por parte de la opinión pública y diversas organizaciones.

Como resultado de ello, tomaron la decisión de quitarlo de su encargo como Secretario de Operación Política.

Compañeras y compañeros, las expresiones de Cavazos Lerma además de reflejar una visión que atenta contra la dignidad de las mujeres, también contradicen los principios de igualdad y respeto que deben prevalecer en nuestra sociedad, y en este sentido, resulta incongruente que existan calles, colonias y otros espacios públicos que lleven su nombre, perpetuando un reconocimiento que ya no representa los valores actuales de Tamaulipas.

El nombramiento de espacios públicos debe ser un reflejo de los ideales de la comunidad, y no de personajes cuya conducta va en contra del bienestar social, por ello, considero que la permanencia del nombre de Manuel Cavazos Lerma en calles y colonias de Tamaulipas, sería un mensaje



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contradictorio respecto al compromiso del Estado en la lucha contra la violencia de género y la construcción de una sociedad más equitativa.

Por ello, con base en la responsabilidad social y en la necesidad de generar un entorno libre de cualquier forma de discriminación, resulta imperativo exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la eliminación del nombre de Manuel Cavazos Lerma de cualquier calle, colonia o espacio público que lo lleve.

Por la dignidad de todas y todos, y en el firme compromiso de construir una sociedad más justa e igualitaria, les invito a apoyar esta acción que busca erradicar cualquier forma de discriminación y promover el respeto hacia las mujeres y todos los habitantes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, numerales 1, 2, y 3 inciso c), de nuestra Ley Interna, solicito a este alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias para eliminar el nombre de Manuel Cavazos Lerma de calles, colonias y espacios públicos en sus respectivas jurisdicciones, promoviendo así la dignidad, el respeto y la igualdad de género en Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 3 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIÓNES, PROMOViendo ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNARÁ PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PANTEONES DE ESTE CABILDO.

- OFICIO NÚMERO DG/098/2025, SIGNADO POR LA MTRA. PATRICIA ALEJANDRA REYES GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF VICTORIA, EN DONDE SEÑALA QUE A LA FECHA

NO SE CUENTA CON LA INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF VICTORIA.



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de abril de 2025
Oficio No. DG/098/2025

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO VICTORIA
Administración 2024-2027
P R E S E N T E:

En seguimiento al oficio No. DG/062/2025 con fecha del 29 de enero de 2025, me dirijo a ustedes, miembros del Cabildo, en el que de acuerdo con el Decreto No. 158, expedido por el H. Congreso del Estado por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social que se denominará "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA", que en su artículo séptimo, contempla la integración de los miembros del Patronato:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Patronato estará integrado por nueve miembros que se seleccionan de entre los sectores público, social y privado. Todos ellos serán nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal y podrán ser suplidos por los representantes que al efecto designen."

En virtud de lo anterior, y ya que de conformidad con el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento es el órgano integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de nueva cuenta solicito respetuosamente a ustedes, se lleven a cabo las gestiones necesarias ante Cabildo para proponer y nombrar a los nueve miembros del Patronato del Sistema DIF Victoria, ya que a la fecha no se cuenta con la integración de los mismos, aprobado por el Ayuntamiento 2024 – 2027. Y en alcance informar que he sido enterada de manera extraoficial que se han celebrado reuniones y/o firmas de "sesiones de patronato" de un grupo de personas que se autodenominan "patronato del Sistema DIF Victoria" mismas que no se encuentran aprobadas por el actual Ayuntamiento en funciones. Es por ello que, en mi calidad de Directora General, hago constar y de su conocimiento que todo acuerdo adquirido o celebrado por cualquiera que se ostente como Patronato a partir de la administración 2024-2027, carece de validez.

Agradezco de antemano su atención y seguimiento al presente, y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA ALEJANDRA REYES GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF VICTORIA
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p. C.P. Sergio Antonio Guevara Vázquez.- Comisario del Sistema DIF Victoria
c.c.p. C.P. Susana Alicia Ariza Ávalos.- Auditora Especial para Ayuntamientos de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas
c.c.p. Archivo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA
C.BERRIOZABAL S/N ZONA CENTRO
CD. VICTORIA, TAM. C.P.87000, TELL. (834) 1854160

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNARÁ PARA SU ANÁLISIS Y ATENCIÓN A LA COMISARÍA DEL SISTEMA DIF DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** SÍ BUENOS DÍAS PREGUNTABA YO SI LO QUE NOS IBAN A CORRER TRASLADO CON COPIAS DEL EXPEDIENTE COMO TAL QUE ERA, ME DECÍA USTED ENTONCES QUE ES ÚNICAMENTE EL OFICIO Y SE VA A TURNAR PARA ANALISIS POR EL COMISARIO.

--**SECRETARIO:** ASÍ ES.

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** OKEY Y POR EJEMPLO LO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE COMO TAL QUE SERÍA LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO, ESO ¿CUÁNDO SE ESTARÍA REALIZANDO?

--**SECRETARIO:** EN ESE SENTIDO SÍNDICO, AHÍ SE TURNA A LA COMISARÍA PRECISAMENTE POR SER LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE EMITIR ALGÚN COMUNICADO, SOLICITUD O ACTUACIÓN EN CONSECUENCIA, YO CREO QUE AQUÍ EN EL CASO DE TURNARLO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ES PARA SU CONOCIMIENTO, PERO A LA COMISARÍA EN ESTE CASO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LE CORRESPONDERÍA EMITIR AHÍ LAS ACTUACIONES CORRESPONDEINTES EN REFERENCIA PARA VER SI SE ESTÁ CUMPLIENDO O NO CON LO QUE MARCA LA.

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** PERO POR EJEMPLO LA PROPUESTA COMO TAL TIENE QUE SER O SEA LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO TIENE QUE PROVENIR DEL ALCALDE Y CORRESPONDE EN TODO CASO AL CABILDO SER QUIEN DETERMINE O NO LA APROBACIÓN, ES UN SUPUESTO ANÁLOGO A LO QUE EN SU MOMENTO ACONTECIÓ CON LA DESIGNACIÓN DE LAS SECRETARIAS.

--**SECRETARIO:** SI BIEN ESPERARIAMOS EL COMENTARIO DEL CONTRALOR INTERNO DEL DIF MUNICIPAL, PARA QUE SI ESTAMOS EN ESE SUPUESTO BUENO SE HAGA LA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL DIF MUNICIPAL Y EN ESE CASO SI ES ASÍ EL PRESIDENTE ESTARÍA EN CONDICIONES DE ESTAR PROponiendo.

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** DEL COMISARIO SE REFIERE USTED VERDAD.

--**SECRETARIO:** DEL COMISARIO ES CORRECTO.

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** ¿NO OBSTANTE QUE NO TIENE FACULTADES PARA ESO? O SEA DIGO.

--**SECRETARIO:** NO TIENE FACULTADES EL COMISARIO ¿PARA QUÉ? PERDÓN.

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** PARA HACER ALGÚN PRONUNCIAMIENTO EN ESE SENTIDO, DIGO LAS FACULTADES SON MUY CLARAS DE QUIEN LE CORRESPONDE EMITIR LA PROPUESTA.

--**SECRETARIO:** BUENO ESTARÍAMOS ENTRANDO A UN TERRENO EN DONDE NECESITARIAMOS PRIMERAMENTE CONOCER LAS ACOTACIONES DEL COMISARIO SI EL COMISARIO QUE ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y TIENE LAS FACULTADES PRECISAMENTE PARA LA VIGILANCIA DE LAS ACTUACIONES DEL PROPIO SISTEMA DIF EN ESE SENTIDO EL COMISARIO ESTARÍA ADVIRTIENDO EN TODO CASO QUE ESTARÍA PENDIENTE ESA PARTE, ENTONCES TENDRÍAMOS QUE...

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** PERO SI A LA FECHA NO LO HA HECHO.

--**SECRETARIO:** ADELANTE REGIDOR.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** BUENOS DÍAS A TODOS COMPAÑEROS DEL CABILDO, ALCALDE Y SECRETARIO, YO TAMBIÉN AL IGUAL QUE LA SÍNDICO TENGO ALGUNAS CONSIDERACIONES RESPECTO A ESO, SIENTO YO QUE EN ESTE PRECISO MOMENTO NO VAMOS A VOTAR LA DISCUSIÓN PERO SI SECRETARIO TE PEDIRÍA QUE CITARAS A LA BREVEDAD MESAS DE TRABAJO, ALGUNA REUNIÓN PREVIA, PARA ANALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CÓMO RENOVAR O LA VIGENCIA DE DICHO PATRONATO NO, O SEA NOS QUEDA CLARO QUE ES A PROPUESTA DEL ALCALDE LOS INTEGRANTES DE ESE PATRONATO Y QUE SE TIENE QUE VOTAR AQUÍ POR EL CABILDO, O SEA SIENTO YO QUE SON CIERTAS FORMALIDADES LEGALES QUE PODEMOS AVANZAR EN ELLAS PARA PODER TENER TODO BIEN O SEA CON LAS VIGENCIAS NECESARIAS Y DESAHOGAR ESOS OFICIOS QUE ESTÁN AHÍ PENDIENTES DE PROCESARSE, ENTONCES TE PEDIRÍA EL COMPROMISO PARA A LO MEJOR NO EN ESTE MOMENTO, PERO SÍ ESTABLECER LAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE PODAMOS YA RESOLVERLO Y QUE ESTE TODO CONFORME AL REGLAMENTO AL CÓDIGO MAS QUE NADA NO.

--**SECRETARIO:** SE TOMA NOTA Y SE ACUERDA CON GUSTO, BIEN.

- OFICIO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN DONDE NOTIFICA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA RESOLUTIVOS EN TORNO AL JUICIO DE AMPARO 1187/2024.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

“2025, Año de la Mujer Indígena.”

**JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

- 8951/2025 CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

8952/2025 SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

8953/2025 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

8954/2025 COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

8954/2025 CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

8955/2025 TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

=CUMPLIMIENTO=

En los autos del juicio de amparo 1187/2024, promovido por ALFONSO ARRIAGA RODRIGUEZ, en esta fecha se dictó un auto que dice:

EJECUCIÓN DE AMPARO.

EJECUCIÓN DE ANÍBAL ARG.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de abril de dos mil veinticinco.

1. Recepción de comunicado:

Visto lo de cuenta, agréguese el oficio del Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, con sede en esta ciudad, a través del cual informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

ejecutoria de amparo.

Tomando en consideración lo comunicado por la responsable, así como de las copias certificadas anexadas, se advierte el **tres de abril de dos mil veinticinco**, dictó un acuerdo en el cual ordenó aplicar una multa de treinta días de salario mínimo al Representante de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, por la cantidad de \$8,364.00 (ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), y le requirió por última ocasión para que dentro del término legal de cinco días hábiles, realice el pago por la cantidad de \$1,815,214.08 (un millón, ochocientos quince mil doscientos catorce pesos 08/100 moneda nacional), a favor de Alfonso Arriaga Rodríguez, ello dentro del expediente laboral 95/M/2020.

5. Directrices de la sentencia amparadora:

El diecisés de enero de dos mil veinticinco, se dictó sentencia la cual concedió el amparo a la parte quejosa, posteriormente el seis de febrero de dos mil veinticinco, causó ejecutoria requiriéndose a la autoridad responsable Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, el cumplimiento con el efecto siguiente:

➤ Proceda de forma pronta y expedita a concluir el procedimiento de ejecución del laudo dictado en el juicio laboral 95/M/2020, en términos de lo establecido en los artículos 88 y 118 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, pudiendo emplear los medios de apremio previstos en el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo.

6. Autoridades responsables y vinculadas a cumplirlas la medida en que cada

una de ellas debe participar:
El Más Alto Tribunal ha establecido que todas las autoridades que pudieran tener intervención en el cumplimiento de las sentencias de amparo, están obligadas a realizar, dentro del ámbito de sus competencias, los actos necesarios para su eficaz cumplimiento y estarán

sujetas a las mismas responsabilidades a que alude la Ley de Amparo.

Y que, tratándose de los asuntos de ejecución de laudo sometidos ante los tribunales burocráticos, en los cuales se vincula a los integrantes del Ayuntamiento demandado en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, estableció que también debe de vincularse a (1) **todos los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas,** (2) Congreso del Estado, (3) y al Secretario de Finanzas, todos del Estado de Tamaulipas, así como al (4) Gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, en su carácter de superior jerárquico, del último de los nombrados, para que dentro del ámbito de sus facultades provean de recursos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo y, en su caso, continúe con el procedimiento previsto en la ley de la materia.

Dado que tales autoridades, en el ámbito de sus facultades, deben de auxiliar al Ayuntamiento Municipal de Victoria, Tamaulipas para brindarle los medios necesarios para



la obtención de recursos, ya sea mediante una ampliación presupuestal, o bien la autorización para la adquisición de empréstitos o créditos para cumplir con la sentencia de amparo.

Tal como se advierte de las consideraciones expuestas en el señalado incidente de inejecución de sentencia 114/2020, resuelto por la Segunda Sala del Máximo Tribunal mediante ejecutoria de **veintisiete de octubre de dos mil veintiuno**, derivado del juicio de amparo indirecto 1935/2014-IX, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

7. Estado de autos:

Visto el estado de autos, se advierte el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo a la autoridad responsable Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, remitiendo copia certificada de diversas constancias de las cuales se advierte que el once de marzo de dos mil veinticinco, dictó un acuerdo en el cual ordenó aplicar una multa de treinta días de salario mínimo (\$8,364.00 ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) al Representante de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, y se le requiere por última ocasión el pago por la cantidad de \$1,815,214.08 (un millón, ochocientos quince mil doscientos catorce pesos 08/100 moneda nacional), a favor de Alfonso Arriaga Rodríguez, otorgándole un término de cinco días hábiles para el cumplimiento de lo antes mencionado.

Por lo antes expuesto y aunado a diversos requerimientos realizados a la autoridad responsable **Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento al fallo protector; este órgano jurisdiccional determina lo siguiente:**

5. Requerimiento a la autoridad responsable y a las vinculadas:

Conforme a lo antes expuesto por la Segunda Sala del Máximo Tribunal, dentro del incidente de inejecución de sentencia 114/2020, se advierte que el procedimiento de cumplimiento llevado ante el Juzgado de Distrito, debe cumplir con las disposiciones de la Ley de Amparo, y con los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en razón de que en el juicio de amparo indirecto deben de vincularse a todas las autoridades que tienen intervención en el cumplimiento de la sentencia concessoria.

Por tanto, a efecto de materializar las circunstancias establecidas en líneas precedentes, se debe de vincular al (1) Congreso del Estado, (2) Secretaría de Finanzas y al (3) Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, este último en su carácter de superior jerárquico del último de los mencionados, para que estas autoridades, en el ámbito de sus respectivas facultades, auxilien al (4) Cabildo del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para brindarle los medios necesarios para la obtención de recursos, ya sea mediante una ampliación presupuestal, la autorización para la adquisición de empréstitos o créditos o cual sea el acto que pueda traer consigo el cumplimiento de la sentencia de amparo.

En ese sentido, debe vincularse a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y al Cabildo del Municipio de Victoria, Tamaulipas, a fin de que realicen los trámites conducentes a fin de dar cumplimiento al laudo dictado en el Juicio laboral 95/M/2020.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 197 de la Ley de Amparo, se estima necesario vincular al cumplimiento de la sentencia amparadora a las autoridades siguientes, requiriéndoles para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de la legal notificación de presente proveído, realicen lo siguiente:

5. Al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, se le precisa que este tiene que instruir al Secretario de Finanzas para que gestione la solicitud al Gobierno del Estado, y a cuenta de la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y al Cabildo del Municipio de Victoria, Tamaulipas, realicen el pago de la cantidad adeudada al quejoso Alfonso Arriaga Martínez, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponda; e instruya su carácter de superior jerárquico de ambas autoridades, para que convine y supervise el cumplimiento a lo requerido por este juzgado de distrito, tomando en cuenta que, en caso de inobservancia a este deber, tanto a él como al Secretario de Finanzas, se procederá en aplicación de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal.

Es decir, realicen los trámites necesarios a fin de cubrir la cantidad de \$1,815,214.08 (un millón, ochocientos quince mil doscientos catorce pesos 08/100 moneda nacional), a favor del actor Alfonso Arriaga Rodríguez, en cumplimiento al laudo emitido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, dentro del expediente laboral 95/M/2020.

6. Al Secretario de Finanzas del Estado de Tamaulipas, se le instruye para que una vez recibida la petición de la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y Cabildo del Municipio de Victoria, Tamaulipas, realicen los trámites necesarios a fin de cubrir la cantidad de \$1,815,214.08 (un millón, ochocientos quince mil doscientos catorce pesos 08/100 moneda nacional), a favor del actor Alfonso Arriaga Rodríguez, en cumplimiento al laudo emitido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, dentro del expediente laboral 95/M/2020; con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponda, lleve a cabo el trámite correspondiente en breve



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

termino, para que se efectúe el pago relativo adeudado; en el caso de que surgiera algún impedimento para cumplir lo requerido, se le instruye para que busque alguna otra opción para satisfacer lo solicitado.

7. Al Congreso del Estado de Tamaulipas, con independencia de lo instruido a las autoridades antes citadas, se le deberá requerir para que dé respuesta a la solicitud efectuada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que deberá facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para el presupuesto, así como la implementación de medios para la obtención de recursos y se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

8. A la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y al Cabildo del Municipio de Victoria, Tamaulipas, a fin de que acrede los trámites que se encuentra realizando a fin de cubrir la cantidad de \$1,815,214.08 (un millón, ochocientos quince mil doscientos catorce pesos 08/100 moneda nacional), a favor del actor Alfonso Arriaga Rodríguez, en cumplimiento al laudo emitido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, dentro del expediente laboral 95/M/2020.

Precisándose que aun cuando no son autoridades responsables, se encuentran obligadas legalmente a cumplir con la sentencia dictada en este juicio de amparo, en razón de que por sus funciones se encuentran vinculadas al cumplimiento del fallo protector, por lo que están obligadas a realizar, dentro de los límites de su competencia, todos los actos necesarios para el acatamiento íntegro y fiel de la sentencia protectora.³

Se le indica al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, así como a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, no será obstáculo para dar cumplimiento al requerimiento aquí efectuado el no tener presupuesto para tal efecto, pues tratándose de las sentencias de amparo que impliquen el pago de recursos monetarios, las autoridades deben desarrollar todas las acciones que resulten pertinentes, dentro de su ámbito de atribuciones, para dotar a la partida presupuestal correspondiente de los recursos necesarios para acatar la obligación constitucional derivada de la sentencia aquí dictada, misma que debe ejecutarse de manera pronta y completa y en los términos fijados, al tenor de lo previsto en la ley de la materia.⁴

Si finalizado el lapso que les sea otorgado a cada una de las autoridades antes citadas, estas no efectúan el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, esta Juzgadora de Distrito deberá continuar con el trámite previsto en la Ley de Amparo, es decir, en términos de lo establecido en el arábigo 193, de la Legislación Reglamentaria de los Numerales 103 y 107 Constitucionales, se remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito, para seguir el trámite de inejecución, que puede culminar con la separación de sus puestos y su consignación.

6 Requerimiento a la autoridad responsable:

Sin perjuicio de lo anterior, con fundamento en el artículo 192 de la ley de la materia, se requiere de nueva cuenta al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir de la legal notificación del presente proveído, acrede las gestiones que se encuentra realizando a fin de dar cumplimiento al fallo protector, cuyo efecto es:

❖ Proceda de forma pronta y expedita a concluir el procedimiento de ejecución del laudo dictado en el juicio laboral 95/M/2020, en términos de lo establecido en los artículos 88 y 118 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, pudiendo emplear los medios de apremio previstos en el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo.

7. Apercibimiento:

Se apercibe en caso de ser omisa o bien realizar actuaciones inconducentes o gestiones irrelevantes para el cumplimiento de la sentencia, le será impuesta una multa de CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), equivalente a \$11,314.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), en término de los artículos 237, fracción I y 259 de la Ley de Amparo.

Notifíquese.

Así, lo acordó y firma Guadalupe Alvarado Lerma, Secretaria en Funciones de Jueza en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, acorde a la determinación aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, informada mediante oficio SEADS/3772/2024, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, ante Ramón Luna Salazar, Secretario que autoriza y da fe. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)"

³ Sirve de apoyo a la anterior determinación, la tesis 1a. 1/2004, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 83 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Marzo de dos mil cuatro, Novena Época, cuyo rubro dice: "AUTORIDADES NO SENALADAS COMO RESPONSABLES. ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LA EXECUTORIA DE AMPARO".

⁴ Sirve de apoyo a la anterior determinación, la tesis P.J.J. 5/2011, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 10, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, Marzo de diez mil once, Novena Época, registro digital 162469, cuyo rubro dice: "SENTENCIAS DE AMPARO CUYO CUMPLIMIENTO IMPLICA UN PAGO. AUN CUANDO LAS AUTORIDADES PUEDAN SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ACATARLAS TAMBIÉN ESTÁN OBLIGADAS A INSTRUMENTAR SIMULTÁNEAMENTE, PARA ESE FIN, MECANISMOS DE TRANSFERENCIAS Y ADECUACIONES DE LAS PARTIDAS QUE LO INTEGRAN".



Lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
**CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

RAMÓN LUNA SALAZAR.

RAMON LUNA CALZADA.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUGADO DECIMOPRIMEROS DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:
106718086_0780000036014092017.p7m

Autoridad Certificadora:
Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
Firmante(s): 2

FIRMANTE		Validez:	BIEN	Vigente
FIRMA				
No Serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.01.40.9d	Revocación:	Bien	No revocado
Fecha (UTC/ CDMX)	08/04/25 23:56:05 - 08/04/25 17:56:05	Status:	Bien	Valida
Algoritmo:	RSA-SHA256			
Cadena de firma:	98 5f a4 f3 62 20 21 91 49 e1 d1 69 07 c5 d9 f9 94 e9 56 20 fe b5 b0 85 0b 95 e9 87 9e 9e 01 36 70 91 68 41 95 33 15 82 5a 52 32 d9 73 eb 1e 16 17 74 38 f8 1e b9 21 77 ef e3 91 22 e0 de fc 24 15 db f8 63 48 02 db 68 f0 4b d8 e3 89 12 5f 97 c7 9a 49 43 11 14 73 c9 e5 03 8f 49 0a 43 78 af 60 22 80 d3 d0 70 58 7e 01 45 85 36 cf 53 7e 26 10 3c 7c 82 90 d1 26 39 61 91 2d 53 50 56 49 68 cf 2e 8d 9a 14 12 0a 8d 80 e5 47 79 20 98 a3 af 3c ae 8d 9a 14 12 0a 8d 80 e5 47 79 20 98 a3 af 98 1b df d8 94 28 27 96 a6 e1 ff 18 b1 71 ad 7e 48 8d e9 fd 12 7a d5 0f 5c e1 d9 56 e3 72 c2 82 34 09 ea bc 5f a3 d0 fe 46 c3 53 81 5b 07 e0 3a 03 b4 bb 43 a6 5b df 71 c0 87 28 68 d5 38 29 ba 4c ab 3d e1 d9 1f 58 9a 9c cf 70 e7 64 79 57 b2			
OCSP				
Fecha: (UTC/ CDMX)	08/04/25 23:56:05 - 08/04/25 17:56:05			
Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.01.40.9d			
TSP				
Fecha : (UTC/ CDMX)	08/04/25 23:56:05 - 08/04/25 17:56:05			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:	246942647			
Datos estampillados:	JH8fMCJHNRMPX2OFz1exUl3n4Z0=			

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- OFICIO DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN DONDE EXHORTA REMITIR INFORMACIÓN FALTANTE RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 456/2025.



FORMA B-1

"2025, Año de la Mujer Indígena"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO

**5311/2025 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE VICTORIA.
(AUTORIDAD RESPONSABLE)**

5312/2025 SERETARIO DEL AYUNDAMIENTO DEL GOBIERNO DE VICTORIA. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

**5313/2025 CONTRALORA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE VICTORIA.
(AUTORIDAD RESPONSABLE)**

5314/2025 CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO DE VICTORIA. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

===== CIUDAD

En los autos del juicio de amparo 456/2025, en esta fecha se dictó un auto que dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cuatro de abril de dos mil veinticinco.

Vistos los autos que integran el juicio de amparo 456/2025, se desprende la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia constitucional señalada para las **nueve horas con cuarenta y dos minutos** de la fecha en que se actúa, toda vez que este juzgado no cuenta con las constancias suficientes para resolver el presente juicio, lo que impide celebrar la referida audiencia.

Esto es así, debido a que en la especie la parte quejosa señala como acto reclamado el siguiente:

- La omisión en dar trámite y respuesta al escrito de queja/denuncia presentado el veintitrés de enero de dos mil veinticinco, en el que reveló acoso y hostigamiento laboral por parte de las autoridades responsables.
- La omisión de dictar medidas de protección administrativas a su favor, ante su situación de vulnerabilidad al encontrarse en estado de embarazo.
- Las consecuencias mediatas e inmediatas de los actos reclamados.

Por tanto, previo a emitir un pronunciamiento de fondo, resulta necesario tener a la vista las constancias relativas al expediente personal de la aquí quejosa Cristina Mayela Lavin Sada, así como el expediente formado a propósito del escrito de petición de **veintitrés de enero de dos mil veinticinco**.

Además, se invoca como **hecho notorio**, la existencia de la sesión ordinaria de cabildo de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, misma que se exhibió como cumplimiento a la suspensión otorgada en el cuadernillo incidental, misma que no obra en el presente juicio principal.

En ese sentido, tomando en consideración lo señalado en el párrafo que antecede, con apoyo en el numeral 75, tercer párrafo, de la ley de la materia, que establece que el juzgador de amparo debe recabar de oficio las pruebas

necesarias para dictar la sentencia que corresponda y con fundamento en el precepto 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, este último aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, **REQUIÉRASE** a las autoridades responsables, para que dentro del término de **TRES DÍAS hábiles** contados a partir de su notificación:

- **Remitan copia certificada del expediente personal de la aquí quejosa Cristina Mayela Lavin Sada;**
- **Así como el expediente formado a propósito del escrito de petición de veintitrés de enero de dos mil veinticinco, y el acta de la sesión ordinaria de cabildo de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.**
- **O bien, en el mismo plazo, deberá manifestar el impedimento legal que tenga para ello.**

Documentales que deberá enviar debidamente cotejadas con sus originales, en orden cronológico, selladas y rubricadas; lo anterior, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo así, podrá ser acreedor a una multa por concepto de cien unidades de medida y actualización, conforme lo disponen los artículos 237, fracción I, y 258 de la Ley de Amparo.

Por consiguiente, para dar oportunidad a que se alleguen las constancias solicitadas en esta fecha, se difiere la audiencia constitucional señalada para este día, y se fijan las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para su verificativo.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma **Jorge Humberto Castellanos Medellín**, Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, quien actúa con **Cecilia Stephany Ovalle López**, Secretaria que autoriza y da fe. **Doy fe. [Firmas electrónicas]**.

Lo que transcribo en vía de notificación en forma, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 04 DE ABRIL DE 2025.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
LIC. CECILIA STEPHANY OVALLE LOPEZ



-- SECRETARIO: SE INFORMA A ESTE HONORABLE CABILDO, QUE LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS YA HAN SIDO ATENDIDAS.

5.-- SECRETARIO: COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN SÉPTIMA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 28, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DE SER ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES HECHAS EN LA **VIGESIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, SE PROCEDE ENSEGUITA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO.

POR LO TANTO, SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE. REGIDOR HINOJOSA, POSTERIORMENTE REGIDORA BEJAR, POSTERIORMENTE REGIDOR VANZZINI.

--REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES: BUENOS DIAS ESTIMADO PRESIDENTE MUNICIPAL, HONORABLE CABILDO Y CIUDADANOS QUE NOS VEN Y ESCUCHAN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y A TRAVÉS DE DIVERSAS SESIONES QUE HEMOS TENIDO DISCUSIONES Y BASTANTE PLANEACIÓN, HEMOS DICTAMINADO QUE EL PLAN DE OBRA MUNICIPAL 2025 CON UN TOTAL DE 106 OBRAS Y UN CIENTO VEINTINCUATRO MILLONES DE INVERSIÓN ES FAVORABLE, ANTE TAL PROYECTO LA COMISIÓN DESDE DEL PRIMER DÍA QUE SE LE FUE OTORGADO EL PLAN SE DIO A LA TAREA DE INVESTIGAR LA VIABILIDAD, NECESIDAD Y REALIDAD QUE ESTE PLAN NOS OFRECÍA, MIS COMPAÑEROS Y YO FUIMOS A OBSERVAR EL ESTADO DE CADA CALLE QUE SE PRETENDE REENCARPETAR, PAVIMENTAR Y RESTAURAR, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE TENER A CIENCIA CIERTA LAS NECESIDADES QUE ESTE PLAN PRETENDE CUMPLIR Y AUNQUE EL PLAN NO CONTEMPLA MUCHAS DE LAS GRANDES NECESIDADES QUE ESTA CIUDAD TIENE, ES UN GRAN COMIENZO Y ES UNA BUENA INVERSIÓN, QUIERO TAMBIÉN COMPARTIRLES QUE ESTA MISMA COMISIÓN SE DIO A LA TAREA DE ASEGUARNOS QUE ESTE PLAN ESTUVIERA CUBIERTO EN TODOS SUS MARCOS LEGALES, CUMPIENDO LOS LINEAMIENTOS Y LEYES ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUIERO ACLARAR QUE NADA NI NADIE ESTA POR ENCIMA DE LA LEY, ¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE APROBAR ESTE PLAN? NOSOTROS COMO COMISIÓN E INVITO TAMBIÉN A MIS COMPAÑEROS REGIDORES, TENEMOS QUE VER QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD Y QUE ESTE BENEFICIO SEA GOZADO POR LOS Y LAS VICTORENSES, ASÍ COMO ESTAR PENDIENTE DE LAS PETICIONES PARA

IR INTEGRANDO AL PLAN DE OBRA DEL SIGUIENTE AÑO, TODAS LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS QUE NOS HAGAN LLEGAR, PETICIONES QUE AL DÍA DE HOY YA ME HAN SIDO LLEGADAS COMO EL CASO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA AMALIA G. DE CASTILLO LEDÓN COMO OTRAS TANTAS, QUIERO QUE LA CIUDADANÍA SEPA QUE MIS COMPAÑEROS Y YO EN NIGNÚN MOMENTO ESTÁBAMOS EN CONTRA DEL PLAN DE OBRAS SIEMPRE Y CUANDO ESTE FUERA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS LEGALES, A TRAVÉS DE LA LEY, Y A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YO Y LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO ESTAMOS AQUÍ POR Y PARA USTEDES PARA TRABAJAR POR CIUDAD VICTORIA Y NO POR INTERESES PERSONALES NI POLÍTICOS, TODO NUESTRO TRABAJO ES HACER DE VICTORIA LA MEJOR CIUDAD DE TAMAULIPAS Y AL MENOS HABLANDO POR MI, NO VOY A DESCANSAR HASTA QUE ESTO SEA UNA REALIDAD. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.

-**SECRETARIO:** REGIDORA BÉJAR.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** BIEN CONSIDERANDO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA EDILICIA QUE ME HA ANTECEDIDO EN LA PALABRA, COMO REGIDORA INTEGRANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO HAGO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA 2025, A LA LUZ DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENTRE OTRAS NORMATIVIDADES EN LA MATERIA Y LOS ASPECTOS PARA SU PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO EXPRESO LO SIGUIENTE, EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY VIGENTE DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA CUAL REFERIRE SOLO Y LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS TAMBIÉN SOLO EN LOS PÁRRAFOS O FRACCIONES QUE PARA EL FIN DE LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO DEBA DESTACAR, ACLARANDO TAMBIÉN QUE MIS EXPRESIONES NO PRETENDEN MENOSCABO ALGUNO A LAS CAPACIDADES Y CUALIDADES DE LAS PERSONAS QUE LO INTEGRAN, ARTÍCULO 5 PARA COADYUVAR A LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES SE CREARÁ UN COMITÉ, ESTE IMPULSARÁ LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA MATERIA Y ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EL CUAL TENDRÁ VOZ Y VOTO Y EN CASO DE EMPATE VOTO DE CALIDAD, EN ESTE PUNTO SE CUMPLE CON LO SOLICITADO AL ESTAR FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA, EL ARQUITECTO EUSEBIO ALFARO REYNA, UN VOCAL ES EN LA FRACCIÓN DOS TAMBIÉN TENDRÁ UN VOCAL QUE SERÁ EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS DE LA SECRETARÍA CON VOZ Y VOTO, AQUÍ LA PERSONA

QUE LLEVA ESTE CARGO ES EL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO BUJANOS RODRÍGUEZ, QUE SIENDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS TAMBIÉN CUMPLE EL REQUISITO, FRACCIÓN TRES UN VOCAL QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE PRETENDA CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CON VOZ Y VOTO ESTE INTEGRANTE NO ESTÁ INCLUIDO, AÚN CUANDO ESTE ARTÍCULO EN ESA CALIDAD ESCRITA EXIGE SU INTEGRACIÓN AL MISMO, UN SECRETARIO ES LA FRACCIÓN CUATRO QUE TAMIBÉN LO INTEGRARA QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA, EL CUAL TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO, EN ESTE PUNTO NO SE ESTABLECE EL CARGO QUE OCUPA EL SEÑOR LICENCIADO FELIPE ARREDONDO ARGUELLES EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, CUANDO ESTE ARTÍCULO SEÑALA QUE DEBE SER EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESA SECRETARÍA, CONTINÚA DICIENDO EL ARTÍCULO A LAS SESIONES ASISTIRÁN INVARIABLEMENTE SENDOS REPRSENTANTES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON EL OBJETO DE CONFIRMAR LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL PARA LA OBRA QUE SE PRETENDE CONTRATAR EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y DE LA CONTRALORÍA TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO, CADA TITULAR TENDRÁ LA FACULTAD INDELEGABLE DE NOMBRAR UN REPRESENTANTE SUPLENTE, EN CADA MUNICIPIO SE DEBERÁ CREAR E INTEGRAR UN COMITÉ DE MANERA SIMILAR, ¿QUÉ TOMAMOS POR SIMILAR? PORQUE ESTO ES APPLICABLE AL GOBIERNO DEL ESTADO EN SU RESPECTIVA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SIMILAR PUES ES IGUAL SEMEJANTE O ANÁLOGO CON OTRO AQUÍ EN EL MUNICIPIO, LAS SESIONES DEL COMITÉ SERÁN ORDINARIAS LAS QUE SE CELEBRARÁN MENSUALMENTE Y EXTRAORDINARIAS LAS QUE SE DEBERÁN CELEBRAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO, EL QUÓRUM LEGAL SE INTEGRARÁ INVARIABLEMENTE CON LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE Y DOS VOCALES, EN CUANTO AL LICENCIADO ALBERTO LOYA LÓPEZ, OFICIAL MAYOR, LA CONTADORA PÚBLICA MARIA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA, TESORERA MUNICIPAL, EL CONTADOR PÚBLICO RICARDO VEGA SOLÍS, EL INGENIERO EDUARDO BANDA RUIZ Y LA LICENCIADA LISBETH NASSIRA ALONSO, CONTRALORA MUNICIPAL, INDEPENDIENTE DE SUS CUALIDADES DE ACUERDO CON ESTE ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, NO JUSTIFICAN SU INTEGRACIÓN EN DICHO COMITÉ, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 10 LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPEN COMO VOCALES DEL COMITÉ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TRES DEL ARTÍCULO 5 DE ESTA LEY, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, PODRÍA TRATARSE AQUÍ ES MI COMENTARIOI DE LA QUE SERÍA EL AREA REQUIRIENTE EN ESTE CASO COMO EJEMPLO LA SECREATRÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL, DE ACUERDO AL TIPO DE OBRAS QUE SE ESTÁN PLANEANDO POR EJEMPLO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, ESAS SON SUS OBLIGACIONES PERDÓN, PROGRAMAR EL ARTÍCULO DIEZ VUELVO A REPETIR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPEN COMO VOCALES DEL COMITÉ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TRES DEL ARTÍCULO 5 QUE SE ACABA DE LEER EN ESTA LEY DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, AQUÍ ES DONDE DIGO PODRÍA

TRATARSE DE LA QUE SERÍA EL AREA REQUIRIENTE, EN ESTE CASO COMO EJEMPLO LA SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL ¿QUE OBLIGACIONES TIENE? PROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RAZÓN DE SUS NECESIDADES, PRESENTAR A LA SECRETARÍA SUS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, OBSERVAR LAS RECOMENDACIONES QUE HAGA LA SECRETARÍA PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN, LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUARTO INTEGRAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE PRETENDA CONTRATAR, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON EL ACUERDO DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA A CARGO DE LOS CONCURSOS DE OBRAS PÚBLICAS, INFORMAR DE INMEDIATO LA SIGUIENTE FRACCIÓN TANTO A LA SECRETARÍA COMO A LA CONTRALORÍA SOBRE LAS IRREGULARIDADES QUE SE ADVIERTAN CON RELACIÓN AL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FIRMAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAMBIÉN TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SOBRE LOS BIENES DE LOS CUALES TENGA POSESIÓN LEGÍTIMA, ASÍ COMO MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE LAS OBRAS PÚBLICAS COMPRENDIDAS EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, FACILITARÁ TAMBIÉN AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA Y DE LA CONTRALORÍA CON PROPÓSITOS DE VERIFICACIÓN EL ACCESO A CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO DE LICITACIÓN O EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ASI COMO PROVEERLAS DE TODA LA INFORMACIÓN LA QUE LE SEA SOLICITADA, FINALMENTE DICE VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE SUJETE A LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES, CONTINUO EN EL DIEZ, SIGO ADELANTE PARA NO ALARGAR EN GENERAL CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES Y BASES QUE EMITA LA SECRETARÍA CONFORME A ESTA LEY, A PESAR DE LA IMPORTANCIA DE ESTAS SUS FUNCIONES ESTE VOCAL NO ESTÁ INTEGRADO AL COMITÉ COMO YA SE HABÍA SEÑALADO ANTES, A CONTINUACIÓN HAGO REFERENCIA AL ARTÍCULO 11 QUE CITO POR NO ESTAR INTEGRADA A LA COMISIÓN NO COMITÉ SINO COMISIÓN A LA QUE ESTE ARTÍCULO 11 SE REFIERE Y DICE ASÍ, ASÍ MISMO ES EL ARTÍCULO 11 PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ, SE CREARÁ UNA COMISIÓN QUE SERVIRÁ COMO ÓRGANO AUXILIAR DEL MISMO CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIONES SIETE Y DIEZ DE LA PRESENTE LEY INTEGRÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA UN VOCAL TÉCNICO, QUIEN LA PRESIDIRÁ Y SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA, UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA, AQUÍ SI ENTRARÍA LA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UN REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA

OBRA EN LA SECRETARÍA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA Y UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE PRETENDE CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ES PROBABLE QUE SE PUEDAN DAR EXPLICACIONES DIVERSAS A LO HASTA AQUÍ OBSERVADO Y TENDO CLARO QUE ESTA PARTE NO SE TRATA DE LA PLANEACIÓN SINO LA ANTESALA A ELLA QUE REQUIERE TENER BIEN INTEGRADOS LOS ELEMENTOS Y ACTORES PARTICIPANTES EN TODAS LAS FASES HASTA LA CONCLUSIÓN DE UN PROYECTO DE OBRA A MENUDO COMPLEJO Y ABUNDANTE EN RETOS PARA HACERLO FACTIBLE Y ES CONVENIENTE CONTAR CON TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y DE LA COMISIÓN COMO LO MARCA LA LEY PARA CON LAS ATRIBUCIONES O FACULTADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES FACILITAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, CONTINUO CON EL ÚLTIMO ARTÍCULO EL ARTÍCULO 20 EN LA PLANEACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DEBERÁN AJUSTARSE AL PLAN DE DESARROLLO Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A SUS PROGRAMAS SECTORIALES EN ESTA PARTE PUEDE DECIR COMO MUCHO SE HA REFERIDO EN OTRAS SESIONES QUE COMO NO SE CUENTA CON LA FICHA TÉCNICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PUES ABONA EL QUE SÍ EXISTE UNA PARTE SUBJETIVA ACORDE A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y ESTATAL, PERO COMO COLOQUIALMENTE DECIMOS ATERRIZAR ESA PARTE SUBJETIVA QUE ENCIERRA TODOS LOS BENEFICIOS QUE UN GOBIERNO QUIERE HACER LLEGAR Y ASÍ ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, SE REFIERE DE AQUELLA DE LA PARTE OBJETIVA O SEA DE LA FICHA TÉCNICA PARA ELABORAR Y COTEJAR EN FUNCIÓN DE ELLA EL PLAN DE OBRA MUNICIPAL 2025 QUE AHORA NOS OCUPA PERO NO CONTAMOS CON ELLA, PASO AHORA A LA FRACCIÓN TRES DEL MISMO ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, VERIFICAR SI EN LOS ARCHIVOS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS EXISTEN ESTUDIOS O PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA DESARROLLAR EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA SU EXISTENCIA Y SE COMPRUEBE QUE LOS MISMOS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, NO PROCEDERÁ LA CONTRATACIÓN CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ADECUACIÓN, ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTO, OTRA FRACCIÓN DE ESTE MISMO ARTÍCULO DICE CONSIDERAR PREFERENTEMENTE EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPIOS DE LA REGIÓN DONDE SE UBIQUEN LAS OBRAS Y CONSIDERAR PREFERENTEMENTE Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS CONTRATISTAS DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBIQUEN LAS OBRAS Y POSTERIORMENTE A LAS DEL ESTADO, ESTAS FRACCIONES LAS INCLUÍRÁN POR HACER UNA OBSERVACIÓN PARTICULAR SINO POR EL INTERÉS EN QUE SE HAGA UN USO ADECUADO, CUIDADOSO, TRANSPARENTE Y

EQUITATIVO DEL RECURSO EN LO REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA. PASO AHORA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA TANTO URBANAS COMO RURALES A LAS QUE SE HAN DIRIGIDO EN ESTE PROYECTO DE OBRA LOS RECURSOS, LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PUEDO DECIR LO SIGUIENTE, DEL TOTAL DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA QUE SON 225 EN NUESTRO MUNICIPIO 64 DE ELLAS ESTÁN INCLUIDAS PARA RECIBIR ALGUNOS DE LOS PROYECTOS DE OBRA EN EL MISMO PLAN ABARCANDO POR LO TANTO UN 28% DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO ESTE AÑO 2025, EN LO QUE RESPECTA A LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES TENEMOS UN TOTAL DE 21 QUE SUMADAS A LAS 64 HACEN UN TOTAL DE 85 ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS Y RURALES PARA SER ATENDIDAS POR ESTE PROYECTO CON ALGUNAS DE LAS OBRAS PÚBLICAS PLANEADAS, DEBO DECIR QUE LO ANTERIORES UNA BUENA COBERTURA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA ESTE AÑO, PERO TAMBIÉN DEBO SEÑALAR QUE NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE NOS INDICA LO SIGUIENTE, QUE DE ACUERDO CON LA FÓRMULA PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE INVERSIÓN PARA LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEBERÁN INVERTIR ALMENOS EL QUINCE PORCIENTO DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA, EL RESTO DE LOS RECURSOS O SEA EL OCHENTA Y CINCO PORCIENTO PODRÁN INVERTIRSE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA ALTO O MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL O QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA COMO LO SON SEGÚN EL ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO PRESENTADO Y DIFUNDIDO POR ESTE MISMO AYUNTAMIENTO EN MARZO DE 2024 EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2040 DONDE SE IDENTIFICAN CON UN GRADO DE MARGINACIÓN ALTO A MUY ALTO LAS SIGUIENTES LOCALIDADES EN UN ÓRDEN DE MAYOR A MENOR, LA COLONIA SAN MIGUEL, CAMPESTRE LA LUZ, DIEZ GUTIÉRREZ, COLONIA ALBERTO JUÁREZ BLANCAS, COLONIA EL REFUGIO Y COLONIA VALLE SOLEADO, LAS CUALES NO ENCONTRÉ INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRA DE ACUERDO A LAS ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS QUE OBTUVE A PARTIR DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE HAN PLANEADO CADA UNA DE LAS OBRAS PÚBLICAS PARA ESTE 2025, AQUÍ DEBO YO INSISTIR EN QUE SÍ ES INDISPENSABLE SE ESTABLEZCA A LA BREVEDAD POSIBLE LA COORDINACIÓN NECESARIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ATENDER ESTAS LOCALIDADES, PUES NUESTROS GOBIERNOS DEBEN CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PRIORIZAR A LOS QUE MENOS TIENEN, A LA POBLACIÓN QUE MAYOR REZAGO SOCIAL PRESENTA, VULNERABILIDAD Y MARGINACIÓN HASTA AQUÍ ME FUE POSIBLE CON LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CONTÉ Y CON EL TIEMPO PROVEIDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN QUE SE TUVO A BIEN PRESENTARNOS, ANALIZAR Y DOCUMENTAR ESTA ARGUMENTACIÓN PREVIO A LA VOTACIÓN, CON EL ÚNICO FIN DE ACERCARNOS AL OBJETIVO RECORDANDO QUE EN LUGAR DE AUMENTARSE

PRESUPUESTO A COMUNICACIÓN SOCIAL O AL RUBRO DE GASTOS PERSONALES, OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS Y QUE SE INCREMENTE CADA VEZ MÁS LA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA AMPLIANDOSE ASÍ LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE SEAN BENEFICIADOS CON ELLA HACIENDO EN TODO MOMENTO REALIDAD NUESTROS PRINCIPIOS DE GOBIERNO CON EL PUEBLO TODO, SIN EL PUEBLO NADA, Y NO MENTIR, NO ROBAR Y NO TRAICIONAR AL PUEBLO, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS, REGIDOR VANZZINI, PERDÓN Y DESPUÉS DEL REGIDOR VANZZINI ALGUIEN ME HABÍA PEDIDO EL USO DE LA VOZ , REGIDORA MAYRA Y POSTERIORMENTE LA REGIDORA CINTHYA.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** BUENOS DIAS COMPAÑEROS YO CREO QUE PUES YA ES NECESARIO QUE AVANCemos EN BENEFICIO DE CIUDAD VICTORIA ES POR ESO QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VAYA SOY REGIDOR POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ASI COMO LA COMPAÑERA MAYRA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TAMBIÉN REGIDORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DECIDIMOS YA VOTAR A FAVOR EL PLAN DE OBRA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO, PORQUE, PORQUE SIEMPRE VAMOS A ESTAR DEL LADO DE LOS CIUDADANOS POR SUPUESTO QUE COMO BIEN LO HAN EXPRESADO MIS COMPAÑEROS REGIDORES ANTERIORES A MÍ EN LA PALABRA NOS TOMAMOS EL TIEMPO SUFFICIENTE PARA ANALIZAR LA PROPUESTA, HICIMOS CORRECCIONES, HUBO MESAS DE TRABAJO, HUBO PETICIONES, HUBO DISTINTAS DEMANDAS QUE SE HICIERON ¿PARA QUÉ? PUES PARA QUE EL PLAN DE OBRA PÚBLICA LOGRARA SER LO MAS BENÉFICO PARA LOS VICTORENSSES, PARA NUESTRA CAPITAL, QUE PUDIERA SER MEJOR SÍ, TODO ES PERFECTIBLE, TODO ES MEJORABLE, ENTONCES VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO TODOS LOS REGIDORES ESTOY SEGURO DE ESTE CABILDO, PARA QUE AÑO CON AÑO LE PODAMOS OFRECER LO MEJOR A LOS CIUDADANOS DE NUESTRA CAPITAL, QUIERO MANDAR PARA FINALIZAR UN MENSAJE A TODOS LOS VICTORENSSES Y DECIRLES QUE TRABAJAMOS PARA ELLOS QUE ESTAMOS AQUÍ REPRESENTÁNDOLOS, QUE NO SEGUIMOS NINGÚN TIPO DE INTERÉS PERSONAL O POLÍTICO COMO BIEN LO MENCIONARON ANTES, MAS QUE EL DE SER DIGNOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS VICTORENSSES QUE TUVIERON SU CONFIANZA PARA QUE HOY ESTUVIÉRAMOS AQUÍ SENTADOS EN ESTA MESA, NUESTRO COMPROMISO DE PARTE DE LOS REGIDORES DE ACCIÓN NACIONAL Y DE PARTE ESTOY SEGURO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO ES SEGUIR APOYANDO NUESTRA CAPITAL, SEGUIR APOYANDO LAS OBRAS PARA CIUDAD VICTORIA Y VAMOS A ESTAR ATENTOS Y VIGILANTES DE QUE CADA UNA DE LAS OBRAS ENLISTADAS EN ESTE PLAN DE OBRA PÚBLICA SE LLEVE A CABO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS REGIDOR, PASAMOS CON LA REGIDORA MAYRA.

--**REGIDORA MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO:** BUEN DÍA SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS, COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANÍA QUE NOS ACOMPAÑA EN ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HAGO ESTA PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE CABILDO PARA EXPONER ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE SON IMPORTANTES PUNTUALIZAR, NO DEBEMOS CONFUNDIR TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, ESTADO DE DERECHO, CUMPLIMIENTO CABAL DE NUESTRAS OBLIGACIONES QUE NOS MARCAN LAS NORMATIVAS APLICABLES, NO SE DEBE ADELANTAR SUPUESTOS Y MENOS JUZGAR SIN ANTES HABER ESCUCHADO A TODAS LAS PARTES, POR ESO EN ESTA COMISIÓN NOS DIMOS EL TIEMPO, LOS MOMENTOS Y SOBRE TODO LA EXIGENCIA DE CONTAR CON INFORMACIÓN VERAZ, COMPROBABLE E INSISTO APEGADA A DERECHO, HOY POR MI PARTE APRUEBO EL PLAN DE OBRA PUBLICA, PORQUE CREO QUE DEBEMOS PRIVILEGIAR EL INTERÉS DE VICTORIA SOBRE CUALQUER PROPUESTA, SUS TIEMPOS DE SUMAR POR VICTORIA SON TIEMPOS GRAVES ATRASOS QUE SÓLO JUNTOS PODEMOS RESOLVER, MI VOTO A FAVOR ES SEÑAL QUE DESEO MEJORES TIEMPOS PARA NUESTRA CIUDAD, NO PODEMOS DETENERNOS EN PLEITOS, PARA ESO ESTÁN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, APLAUZO LA INVERSIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN VICTORIA, INSISTO SOLO JUNTOS PODREMOS EN MEJORAR LA CAPITAL DE TAMAULIPAS, AQUÍ ESTAMOS PARA APROBAR EL PLAN, DARLE ESA BUENA NOTICIA A LOS VICTORENSES Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AREAS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN HARÁN LO CONDUCENTE, APROBAR EL PLAN NO SIGNIFICA VALIDAR SU INSTRUMENTACIÓN CONFORME A DERECHO, ES CUANTO, GRACIAS.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS REGIDORA, PASAMOS CON LA REGIDORA CYNTHIA.

--**REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE:** GRACIAS, GRACIAS POR EL USO DE LA VOZ, GRACIAS ALCALDE, GRACIAS SECRETARIO, GRACIAS SÍNDICA, SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES SALUDO TAMBIÉN CON MUCHO RESPETO A TODOS LOS PRESENTES Y A QUIENES NOS SIGUEN DESDE SUS HOGARES A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DESDE EL INICIO DE MI ENCARGO COMO REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA VICTORENSE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO HE SIDO MUY DIRECTA Y CLARA EN MI POSTURA, VENGO A VELAR POR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA VICTORENSE, VENGO A BUSCAR EL BIENESTAR DE LAS Y LOS VICTORENSES, VENGO A DEFENDER Y A CUIDAR QUE LO QUE AQUÍ SE APRUEBE DEBE ESTAR ESTRICULTAMENTE APEGADO A DERECHO, COMO INTEGRANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO HE ESCUCHADO, ATENDIDO, REVISADO Y EN MÁS DE UNA OCASIÓN HE

ELEVADO LA VOZ ANTE ESTE CABILDO CON UN SOLO FIN, QUE TODO LO QUE AQUÍ SE APRUEBE ESTÉ REVISADO, ESTÉ BIEN Y ESTÉ EN ORDEN, SÉ QUE NO HA SIDO FÁCIL PARA TODAS Y TODOS NOSOTROS AQUÍ PRESENTES, EL ANALIZAR Y DISCUTIR EL TEMA DE LA OBRA PÚBLICA PARA ESTE 2025, EN MÁS DE UNA OCASIÓN HEMOS PARTICIPADO Y ME CONSTA, NOS CONSTA A TODOS, QUIERO DECIRLES QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA CAMINÉ JUNTO A VARIOS DE MIS COMPAÑEROS PARA REVISAR FÍSICAMENTE LA MAYORÍA DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PLAN DE OBRA 2025, ADEMÁS DESPUÉS DE UNA EXHAUSTA Y MINUCIOSA REVISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PLAN DE OBRA, QUIERO INFORMARLES QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS POR LA COMISIÓN A LA QUE PERTENEZCO HAN SIDO SUBSANADAS AL DÍA DE HOY, YA NO ES MOMENTO DE SEÑALAR QUIEN O QUIENES TENÍAN LA RAZÓN O QUIÉN NO LA TENÍA, RECORDEMOS QUE AQUÍ YA NO HAY COLORES, ES MOMENTO DE TRABAJAR PARA NUESTRA VICTORIA Y QUE CUENTE CON ESTAS OBRAS QUE TANTA FALTA LE HACEN, AMIGAS Y AMIGOS VICTORENSSES QUE QUEDA CLARO QUE LA TARDANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRA NO FUE ESO QUE QUEDA CLARO QUE LO ÚNICO QUE SE BUSCÓ SIEMPRE FUE SIMPLEMENTE QUE TODO ESTUVIERA EN ORDEN, EN REGLA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, HOY DESPUÉS DE TODO LO ANTES SEÑALADO Y DE HABER CONCLUIDO EL ANÁLISIS DEL TEMA QUE NOS OCUPA, QUIERO DECIRLES QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE APROBAR EL PRESENTE DICTÁMEN, AGRADEZCO LA PACIENCIA Y LA VOLUNTAD DE TODAS Y TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ REUNIDOS, AGRADEZCO A LAS Y LOS CIUDADANOS ASÍ COMO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HAN ESTADO AL PENDIENTE DE ESTE TEMA, SESIÓN TRAS SESIÓN, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS REGIDORA. ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR?, BIEN UNA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS EN SU INCISO B**, QUE DISPONE QUE SERÁN VOTACIONES NOMINALES CUANDO SE TRATEN TEMAS COMO LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS, INICIATIVAS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SE LES CONSULTARÁ EN FORMA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, ES DECIR, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO LO EXPRESARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. ANTES DE INICIAR LA VOTACIÓN ME PERMITO INFORMARLE AL REGIDOR OSCAR NARVÁEZ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE A LA LETRA DICE: LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁN ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN DE ESTAS, SE CONSIDERA AUSENTES DE UNA SESIÓN AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO ESTÉ PRESENTE AL PASE DE LISTA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARA DESPUÉS NO PODRÁ PARTICIPAR EN LAS VOTACIONES QUE SE LLEVEN A EFECTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, POR LO QUE NO PODRÉ RECOGERLE EL SENTIDO DE SU VOTO SEÑOR REGIDOR.

PARA TAL EFECTO, EMPEZAREMOS DEL LADO DERECHO DE ESTA MESA:

CON LA SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES ¿EL SENTIDO DE SU VOTO?

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES BUEN DIA HACIENDO PROPIAS LAS MANIFESTACIONES DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN JOSÉ HINOJOSA, CYNTHIA, EL COMPAÑERO VANZZINI ES	A FAVOR
SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS	A FAVOR
REGIDORA GUADALUPE PEREA ALMANZA	A FAVOR
REGIDORA ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA	A FAVOR
REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES	ABSTENCIÓN
REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES	A FAVOR
REGIDOR RUY MATÍAS CANALES SALAZAR	A FAVOR
REGIDORA MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	A FAVOR
REGIDOR HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE	A FAVOR
REGIDOR ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA	A FAVOR
REGIDORA KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO	A FAVOR
REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO	A FAVOR
REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA	A FAVOR
REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO	A FAVOR
REGIDOR DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ	A FAVOR
REGIDORA NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ	A FAVOR
PRESIDENTE EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ	A FAVOR

--SE APRUEBA POR: MAYORÍA.

(21) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
(1) ABSTENCIONES.(ADRIANA BÉJAR FLORES)

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

- **ACUERDO 82/15/04/2024-2027: SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN SÉPTIMA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 28, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.**



Cd. Victoria, Tamaulipas. A 10 de febrero de 2025.

Comité de Obras Públicas

Sesión extraordinaria

A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

C. PRESIDENTE, ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA

OFICIAL MAYOR, LIC. ALBERTO LOYA LÓPEZ

VOCAL, TITULAR, C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA

C. VOCAL, C.P. RICARDO VEGA SOLÍS

C. VOCAL, ING. EDUARDO BANDA RUIZ

C. VOCAL, LIC. LISBETH NASSIRA ALONSO

C. VOCAL, ING. FRANCISCO BUJANOS RODRÍGUEZ

PRESENTES:

Sirva la presente para convocar a la Sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, para el día 12 de febrero 2025 a las 11:00 hrs. Con sede en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones ubicada en calle Francisco I. Madero No. 102 Nte. C.P. 87000, Zona Centro de esta ciudad, de esta ciudad bajo la siguiente orden del día.

1.- Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL

2.- El Secretario de Obras Públicas presenta el programa de obra pública para plan de desarrollo municipal 2024-2027 para su revisión (anexo 1)

3.- Se somete para su aprobación y dictaminación el programa de obra pública para plan de desarrollo municipal 2024-2027 con la finalidad de que sean concursadas las obras, conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tamaulipas y al

Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Por este mundo oyo mandado unear en ello"

1825-2025

Bicentenario de la

Guadalupe
Victoria



artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de la federación

4.-Asuntos Generales.

Agradezco de antemano su presencia, reciban un cordial saludo.

Lic. Felipe Arredondo Argüelles
Secretario del Comité de Obras Públicas

sesión extraordinaria 12 de febrero 2025

Confía en la Victoria de la Insurgencia.
1825-2025
Bicentenario de la

1825-2025
Bicentenario de la

Guanajuato
Victoria



Cd. Victoria, Tamaulipas. A 12 de febrero de 2025.

Comité de Obras Públicas
Sesión Extra-Ordinaria

**ACTA EXTRA-ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**

En Victoria, Tamaulipas, siendo las 11:00 hrs. del día 12 de febrero del 2025, fueron convocados para llevar a cabo la Sesión Extra-Ordinaria 2025 del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, en cumplimiento con lo establecido con el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones ubicada en calle Francisco I. Madero No. 102 Nte, C.P. 87000 Zona Centro de esta ciudad, los C: Arq. Eusebio Alfaro Reyna, en calidad de presidente del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, el Vocal Lic. Alberto Loya López, la Vocal C.P. María Guadalupe de los Reyes Acosta, el Vocal C.P. Ricardo Vega Solís, la Vocal Lic. Lisbeth Nassira Alonso, el Vocal Ing. Eduardo Banda Ruiz, el vocal Ing. Francisco Bújanos Rodríguez y el Lic. Felipe Arellano Argüelles Secretario del Comité de Obras Públicas.

La Sesión es presidida por el Arq. Eusebio Alfaro Reyna, en su carácter de presidente del comité de obras Públicas del Municipio de Victoria, y se desarrolló de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL

2.- El Secretario de Obras Públicas presenta del programa de Obra Pública para plan de desarrollo municipal 2024-2027 para su revisión (Anexo 1)

3.- Someter a su aprobación y dictaminación el programa de obra

Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Vía mi espada en prendas voy por ella"

1925-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

Guadalupe
Victoria



pública para el plan de desarrollo municipal 2024-2027 con la finalidad de que sean concursadas las obras, conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas en el estado de Tamaulipas y al artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de la federación

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL.

Para el desahogo de este punto el secretario toma lista de asistencia a esta sesión ordinaria, verificando la asistencia a la misma de los integrantes del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria. Por lo cual se declara la existencia de Quorum Legal.

2.- El Secretario de Obras Públicas presenta del programa de Obra Pública para plan de desarrollo municipal 2024-2027 para su revisión (Anexo 1)

Los presentes por unanimidad aprueban el resultado de la revisión

3.- Someter a su aprobación y dictaminación el programa de obra pública para el plan de desarrollo municipal 2024-2027 con la finalidad de que sean concursadas las obras, conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas en el estado de Tamaulipas y al artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de la federación

Por unanimidad, la integración del comité dictamina y autoriza que es procedente el programa de obra pública para el plan de desarrollo municipal 2024-2027, toda vez que cumple con la factibilidad técnica de la viabilidad de los proyectos, las especificaciones de construcción, la factibilidad del impacto ambiental y el impacto económico que serán ejercidos de acuerdo con el origen de sus programas y disponibilidad del recurso.

*Confío en la Victoria de la Insurrección.
"Vive mi espada en prendas, voy por ella"*





4.- Asuntos Generales. El Secretario hace uso de la palabra para cuestionar si hay algún asunto o tema a tratar, el Arq. Eusebio Alfaro Reyna en calidad de presidente, manifiesta si hay algún cambio a esta propuesta se hará la actualización correspondiente en la siguiente reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente acta para su constancia y alcance legal, siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero del 2025, en Cd. Victoria, Tamaulipas, firmando al calce y al margen de todas sus fojas útiles todos los que en ella intervinieron.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA

TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS
REYES ACOSTA
VOCAL

COORDINADOR DE LICITACIONES

C.P. RICARDO VEGA SOLIS
VOCAL

CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. LISBETH NASSIRA ALONSO
VOCAL

OFICIAL MAYOR

LIC. ALBERTO LOYA LÓPEZ

DIRECTOR JURIDICO

LIC. FELIPE APREDONDO
ARGÜELLES
SECREARIO

ARÉA TÉCNICA

ING. EDUARDO BANDA RUIZ
VOCAL

JEFE DEPTO. PROYECTOS TECNICOS

ING. FRANCISCO BUTANOS
RODRIGUEZ
VOCAL

Sesión extra-ordinaria 12 de febrero de 2025.

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
Va mi espada en pronta, voy por ella*

• 1828-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

Guadalupe
Victoria

OBRAS FAISMUN 2024-2027

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACION ASFÁLTICA				
	CALLE	ENTRE CALLE	Y CALLE	IMPORTE
1	PRIV. ITURBIDE	LAURO RENDON (27)	JAZMÍN COL. HEROE DE NACOZAR/MIGUEL ALEMÁN	\$ 5,500,000.00
2	AV. CENTRAL	EJE VIAL LAZARO CARDENAS	LAURO AGUIRRE (27)	\$ 2,200,000.00
3	NICARAGUA	AV. MEXICO	AV LAS AMERICAS COL. LIBERTAD	\$ 1,500,000.00
4	PUERTO RICO	SEFREINO FAJARDO	PERU COL. LIBERTAD	\$ 3,500,000.00
5	JAMAICA	LIB. NACIONES UNIDAS	ALASKA COL. LIBERTAD	\$ 2,750,030.00
6	CAMARGO Y LOMAS DE CALAMACO	SEFERINO FAJARDO	LOMA AGRETE COL. INDUSTRIAL Y LOMAS DE CALAMACO	\$ 3,850,000.00
7	FLORES	SEFERINO FAJARDO	LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL FRAC. LIBERTAD II	\$ 3,300,000.00
8	LOMAS DE LA HACIENDA	LOMA VERDE	LOMA BONITA, LOMAS DE CALAMACO	\$ 850,000.00
9	PEDRO MA. ANAYA	AV. LAZARO CÁRDENAS (EJE VIAL)	AV. LAURO RENDÓN (27)	\$ 2,200,000.00
10	ALCATRAZ	CROTO	DOBLODO COL. AMERICA DE JUAREZ	\$ 1,100,000.00
11	AMÉRICA DEL NORTE	12 DE OCTUBRE	AVE LAS INDIAS FRAC. LAS AMERICAS	\$ 1,200,000.00
12	AMÉRICA DEL SUR	12 DE OCTUBRE	AVE LAS INDIAS FRAC. LAS AMERICAS	\$ 1,200,000.00
13	MISION DE TRES PALACIOS	MICHOACAN	MISION DE LORETO FRACC. LAS MISIONES	\$ 2,800,000.00
14	GASPAR DE LA GARZA (13)	CESAR LOPEZ DE LARA	ZACATECAS CO., NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	\$ 690,000.00
15	EMILIANO P NAFARETTE	BLVD. LOPEZ MATEOS	CHIAPAS VALLE DE AGUAYO	\$ 6,300,000.00
16	MANUEL GONZALEZ (15)	ADOLFO LOPEZ MATEOS	YUCATAN COL. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	\$ 3,585,000.00
17	CHIHUAHUA	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (16)	MIER Y TERAN (19) COL. PEDRO J. MENDEZ	\$ 2,700,000.00
18	NUEVO LEON	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (16)	PINO SUAREZ (18) PEDRO JOSE MENDEZ	\$ 1,650,000.00
19	ALEJANDRO PRIETO	CRISTOBAL COLON (9)	NORBERTO TREVINO (16)	\$ 4,300,000.00
20	ALEJANDRO PRIETO	NORBERTO TREVIÑO (16)	FERMIN LEGORRETA (21) PEDRO JOSE MENDEZ	\$ 3,950,000.00
21	VERACRUZ	FERMIN LEGORRETA (21)	ELIAS PIÑA CONJ. HAB. FDEL VELAZQUEZ	\$ 2,100,000.00
22	SONORA	VEINTE DE NOVIEMBRE (20)	FERMIN LEGORRETA (21) COL. PERIODISTA	\$ 1,050,000.00
23	PRIVADA JALISCO	PINO SUAREZ (18)	MIER Y TERAN (19) COL. NORBERTO TREVIÑO	\$ 650,000.00
24	GASPAR DE LA GARZA (13)	VERACRUZ	CONRADO CASTILLO	\$ 1,500,000.00
25	GASPAR DE LA GARZA (13)	ALBERTO CARRERA TORRES	MARIANO ABASOLC	\$ 650,000.00

26	LAURO AGUIRRE (11)	ALBERTO CARRERA TORRES	MARIANO ABASOLO	\$ 650,000.00
27	NUÑEZ DE CASARES (6)	CARRERA TORRES	MARIANO MATAMOROS	\$ 2,500,000.00
28	MARTIRES DE RIO BLANCO (3 CEROS)	CARRERA TORRES	MARIANO MATAMOROS	\$ 2,650,000.00
29	DEL SOL	AV. JOSE SULEIMAN CHAGNON	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ FRAC. 2000	\$ 3,200,000.00
30	MARIANO MATAMOROS	BLVD FIDEL VELAZQUEZ	PRIVADA FRANCISCO IBARRA COL. OBRERA	\$ 1,920,000.00
31	HNOS. VAZQUEZ GOMEZ (10)	MIGUEL HIDALGO	BLVD. PRAXEDIS BALBOA	\$ 1,450,000.00
32	ROSALES	FRANCISCO I. MADERO (17)	PINO SUAREZ (18)	\$ 850,000.00
33	PEDRO J. MENDEZ	PINO SUAREZ (18)	FERMIN LEGORRETA (21)	\$ 2,350,000.00
34	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO (17)	VENUSTIANO CARRANZA (22)	\$ 3,100,000.00
35	JOSE MARIA MORELOS	FRANCISCO I. MADERO (17)	VENUSTIANO CARRANZA (22)	\$ 3,375,000.00
36	GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO (17)	VENUSTIANO CARRANZA (22)	\$ 2,500,000.00
37	NICOLAS BRAVO	FRANCISCO I. MADERO (17)	VENUSTIANO CARRANZA (22)	\$ 3,300,000.00
38	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO (17)	VENUSTIANO CARRANZA (22)	\$ 3,550,000.00
39	MARIANO ABASOLO	FRANCISCO I. MADERO (17)	VENUSTIANO CARRANZA (22)	\$ 3,200,000.00
40	PINO SUAREZ (18)	BERRIEZABAL	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ	\$ 10,000,000.00
41	BELISARIO DOMINGUEZ (23)	MORELOS	ALBERTO CARRERA TORRES	\$ 4,800,000.00
42	OLIVIA RAMIREZ	MIER Y TERAN (19)	LAZARO CARDENAS (EJE VIAL)	\$ 4,550,000.00
43	20 DE NOVIEMBRE	MARIANO MATAMOROS	OCAMPO	\$ 3,200,000.00
44	AVE SIERRA MADRE ORIENTAL	SIERRA MADRE OCCIDENTAL	LIBRB. EMILIO PORTES GIL FRACC SIERRA VENTANA	\$ 3,750,000.00
45	PRIMERA DIAGONAL	JUAN B. TIJERINA (8)	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ	\$ 4,600,000.00
46	JUAN KLEPER	TOMAS ALVA EDISON	GALILEO GALILEI COL. TECNOLOGICO	\$ 1,650,000.00
47	QUINTANA ROO	CRISTOBAL COLON (9)	GASPAR DE LA GARZA (13) VALLE DE AGUAYO	\$ 2,500,000.00
48	CHIAPAS	LAURO AGUIRRE (9)	GASPAR DE LA GARZA (13) FRACC. VALLE DE AGUAYO	\$ 1,880,000.00
49	LAURO RENDON (27)	ALBERTO CARRERA TORRES	CALLE JUAREZ CO. NACOZARI	\$ 4,800,000.00
TOTAL DE INVERSION CON CARPETA ASFALTICA				\$ 137,320,000.00

CALLEES CON CONCRETO HIDRÁULICO				
	CALLE	ENTRE CALLE	Y CALLE	IMPORTE
1	EXPROPIACIÓN PETROLERA	JIQUILPAM	LAURO RENDÓN (27)	\$ 2,250,000.00
2	PEDREGAL	DESFIBRADORA (40)	LIB. EMILIO PORTES GIL COL. CUAUHTEMOC	\$ 2,750,000.00
3	OCAMPO	DESFIBRADORA (40)	DR. ELENO HERNANDEZ COL. CUAUHTEMOC	\$ 3,100,000.00
4	DESFIBRADORA (40)	CUISILLOS(MÉNDEZ)	PIRAMIDE COL. CUAJHTEMOC	\$ 2,650,000.00
5	TEONACAZTLE	PROYECTO (TORNADO)	TEOTITLAN FRAC. VISTA AZUL	\$ 5,750,000.00
6	TEOTITLAN	TEONACAZTLE	TEOSUCHITL VISTA AZUL	\$ 3,050,000.00
7	6 DE OCTUBRE DE 2000	JOSE OLAZARAN	CEDRO COL. AMP. CASAS BLANCAS	\$ 2,100,000.00
8	CASA DEL CAMPESINO	LIB. EMILIO PORTES GIL	SANCHEZ /FCO. FLORES COL. SIMON BOLIVAR	\$ 3,800,000.00
9	ABASOLO	JOSE DE ESCANDON (0)	CAMILO MANZO COL. OBRERA	\$ 2,800,000.00
10	ROSALES	ORQUIDEA	CEDRO FRAC. MARTE R. GOMEZ	\$ 2,500,000.00
11	VICENTE SUAREZ	BELLA VISTA	NORBERTO TREVIÑO COL. CHAPULTEPEC	\$ 850,000.00
12	VENUS	SOL	LIB. NACIONES UNIDAS COL. ESTRELLA	\$ 3,997,350.00
13	PRIV. AGUSTIN DE ITURBIDE	JAZMIN	LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL COL. MIGUEL ALEMÁN	\$ 13,600,000.00
				TOTAL \$ 49,797,350.00
SUMA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO				\$ 187,117,350.00

OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		IMPORTE
	OBRA	
1.	REHABILITACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO PVC DE LA CALLE TAMPICO ENTRE CALLE AMP. GUERRERO Y ABASOLO COL. BUENA VISTA	\$ 420,000.00
2.	REHABILITACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO PVC DE LA AV. LAZARO CARDENAS ENTRE CARRERA TORRES Y AV. CENTRAL FRACC. LA ESCONDIDA	\$ 525,000.00
3.	REHABILITACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO PVC CALLE PROFR. GABRIEL SALDIVAR ENTRE CALLE ABASOLO Y AV. CENTRAL FRAC. LA ESCONDIDA	\$ 280,000.00
4.	REHABILITACION DERED DE DRENAGE SANITARIO PVC DE LA CALLE PORFIRIO DIAZ (7) ENTRE BERRIOZABAL Y CALLE FCO. JAVIER MINA COL MORELOS	\$ 380 000.00
5.	REHABILITACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO PVC DE BLVD. PRAXEDIS BALBOA ENTRE CALLE ASENCION GOMEZ (4) Y CALLE JUAN C. DORIA (5) ZONA CENTRO	\$ 380,000.00
6.	REHABILITACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO PVC DE CALLE CHIAPAS ENTRE CRISTÓBAL COLÓN (9) Y LAURO AGUIRRE Y ENTRE GASPAR DE LA GARZA(13) Y MANUEL GONZALEZ (15) FRAC. VILLA DE AGUAYO	\$ 2,950,000.00
7.	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE URSULO GALVAN ENTRE LIB. EMILIO PORTES GIL Y AV. SEFERINO MORALES COL. AMERICO VILLARREAL	\$ 3,680,000.00
8.	REHABILITACIONEN RED DE AGUA POTABLE EN AV. DEL ESTUDIANTE ENTRE VADO Y BLVD. GPE VICTORIA COL. LAS PALMAS	\$ 3,680,000.00
9.	REHABILITACION EN RED DE AGUA POTABLE EN CALLE OLIVO A CARRERA ENTRE CALLE GABRIEL SALDÍVAR (28) Y CALLE JAZMÍN (31) COL. MIGUEL ALEMÁN	\$ 12,750,000.00
10.	REHABILITACIÓN EN RED DE AGUA POTABLE EN CALLE OLIVO A CARRERA ENTRE CALLE JAZMIN (31) Y CALLE ORQUIDEA (34) COL. MIGUEL ALEMÁN	\$ 11,400,000.00
		TOTAL \$ 36,445,000.00

SECTOR EDUCATIVO EN DISTINTAS ESCUELAS		
	OBRAS	IMPORTE
1	90 CISTERNAS DE 5000 LITROS	\$ 6,500,000.00
2	15 AULAS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA;	\$ 15,960,000.00
3	15 TECHUMBRES METALICAS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA.	\$ 19,500,000.00
4	10 BARDAS PERIMETRALES A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA.	\$ 650,000.00
	TOTAL	\$ 42,610,000.00

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
	OBRAS	IMPORTE
1	60 DORMITORIOS DE 4.00 X 4.00 MTS;	\$ 10,500,000.00
	TOTAL	\$ 10,500,000.00

SUMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SECTOR EDUCATIVO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 89,555,000.00
--	------------------

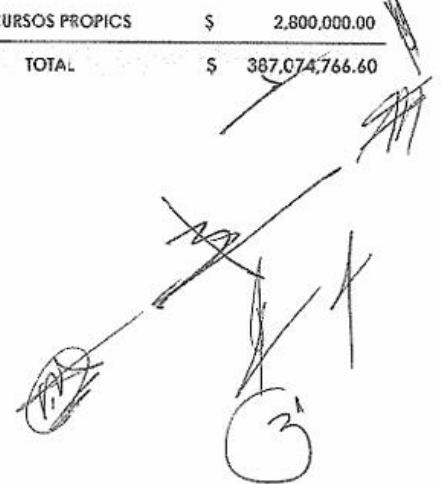
INVERSION TOTAL DE OBRAS FAISMUN 2024 - 2027	\$ 276,672,350.00
--	-------------------

Handwritten signatures and initials are present over the table data, specifically over the row for 'INVERSION TOTAL DE OBRAS FAISMUN 2024 - 2027' and the total amount '\$ 276,672,350.00'. The signatures include 'C. G.', 'J. G.', 'M. G.', and 'F. G.'.

OBRAS FORTAMUN 2024 - 2027		
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y CALLES URBANAS	\$ 30,000,000.00
2	MANTENIMIENTO EN VIALIDAD (PINTURA)	\$ 18,000,000.00
	TOTAL	\$ 48,000,000.00

OBRAS COMPLEMENTARIAS		
	RECURSOS PROPIOS	IMPORTE
1	5 GUARNICIONES, BANQUETAS Y CONSTRUCCION DE FOSA PARA CAMBIO DE ACEITE EN CAMPAMENTO , REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA Y DRENAGE	\$ 2,800,000.00
	TOTAL	\$ 2,800,000.00

TOTAL DE LOS PROGRAMAS 2024 - 2027		\$ 387,074,766.60
	TOTAL FISMUN	\$ 276,672,350.00
	TOTAL HIDROCARBUROS	\$ 20,886,286.74
	TOTAL DE VEHICULOS	\$ 38,716,129.86
	FORTAMUN	\$ 48,000,000.00
	RECURSOS PROPIOS	\$ 2,800,000.00
	TOTAL	\$ 387,074,766.60



A handwritten signature is written across the bottom right of the table, with the number '3' written below it.

		\$ 11,307,424.45
	TOTAL DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$ 38,716,129.86

~~AS~~ ~~MM~~
~~TT~~ ~~MM~~
~~TT~~ ~~MM~~
~~AS~~ (3)

OBRAS REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
2024-2027

REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACION DE CARPETA ASFÁLTICA				
	CALLE	ENTRE CALLE	Y CALLE	IMPORTE
1	HIDALGO	DIAZ MIRON (8 CEROS)	FRANCISCO ZARCO (6 CEROS) COL. HIDALGO	\$ 1,750,000.00
2	LLUVIA	PROL. FELIPE BERROZABAL	GRAL ALBERTO CARRERA TORRES FRACC. 2000	\$ 2,049,209.02
3	UXMAL	MONTEALBAN	AV. LAS TORRES COL. MEXICO	\$ 2,083,371.94
4	DOCTORES	ASENTAMIENTOS HUMANOS	INTEGRACION SOCIAL COL. BERTHA DEL AVELANO DE CARDEÑAS	\$ 825,000.00
5	JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ	NORBERTO TREVINO ZAPATA (16)	FRANCISCO I. MADERO (17) COL. MAGISTERIAL	\$ 366,324.45
6	JOSE VASCONCELOS (10 CEROS)	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	GUERRERO COL. TAMAULIPAS	\$ 2,500,000.00
7	CANALES	MATIAS S. CANALES (12)	GASPAR DE LA GARZA (13) COL. MAINERO	\$ 750,000.00
8	MALINALCO	AV. LAS TORRES	TENOCHTITLAN FRACC. MÉXICO	\$ 650,000.00
9	TENOCHTITLAN	MITLA	AV. LAS AMÉRICAS FRACC. MÉXICO	\$ 2,800,000.00
10	BONAMPAK	TEOTIHUACAN	TAJIN COL MEXICO	\$ 1,750,000.00
11	SANTA MARIA DE AGUAYO	CRISTOBAL COLON (9)	MATIAS S. CANALES (12)	\$ 1,500,000.00
12	BIZNAGA	EUCALIPTO	ALAMO COL. MANUEL A. RAVIZE	\$ 550,000.00
13	NARDO (32)	BENITO JUAREZ	MARIANO MATA/MOROS COL. MIGUEL ALEMÁN	\$ 3,800,000.00
14	PUERTA DE LA LUNA	SEXTO	AL LIMITE DE LA COLONIA FRACC. PUERTA DE LA LUNA	\$ 1,320,000.00
15	CHOLULA	AV. LAS TORRES	TENOCHTITLAN FRACC. MÉXICO	\$ 1,50,000.00
16	SAN ANTONIO	SAN CARLOS	SAN NICOLAS COL. EL MIRADOR	\$ 800,000.00
17	CANELO	AV LAS PALMAS	ROBLE FRACC LAS FLORES	\$ 2,764,800.00
		TOTAL CARPETA ASFÁLTICA		\$ 27,408,705.41
CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO				
1	RIO PURIFICACION	RIO BRAVO	COLORADO COL SAN MARCOS II	\$ 1,707,424.45
2	AGUSTIN MELGAR	NIÑO ARTILLERO	CHAPULTEPEC COL CHAPULTEPEC	\$ 1,600,000.00
3	CHAPULTEPEC	AGUSTIN MELGAR	MATIAS S. CANALES	\$ 3,500,000.00
4	TONATIUH	CORREGIDORA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE COL. AZTECA	\$ 1,100,000.00
5	5 DE MAYO	TONATIUH	DREN PLUVIAL COL. AZTECA ETAPA 2	\$ 1,000,000.00
6	NICOLAS BRAVO	JOAQUIN KERLENGAN	TAMPICO COL. PEÑA DORES	\$ 1,400,000.00

OBRAS HIDROCARBUROS MARITIMAS 2024-2027

PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA			
1	REPUBLICA DE CHILE	CERRO DE TEPEYAC	ING. MARIANO G. SELA COL. SOSA/SAHOP
2	AMANECER	LAS TORRES	BOSQUE COL. AMP. LINDA VISTA
3	HIDALGO	21 DE DICIEMBRE	ESTEFANIA CASTANEDA COL. TAMAULIPAS
4	EUCALIPTO	ALBERTO CARRERA TORRES	AV. CENTRAL COL. EBANC
5	FRANCISCO ZARCO (6CEROS)	MATIANO MATAMOROS	NICOLAS BRAVC COL OBRERA
6	CONRRADO CASTILLO	CRISTOBAL COLON (9)	MATIAS S. CANALES (12) FRACC. VILLA DE AGUAYO
7	ALCATRAZ	BENITO JUAREZ	MELCHOR OCAMPO COL. AMERICA DE JUAREZ
8	FLOR DE LIZ	JAIME RODRIGUEZ	BLAZQUEZ COOPTEL COL. MODERNA
9	AV. LOS EBANOS	OCÉANO ATLANTICO	GOLFO DE MÉXICO FRACC. HACIENDA DEL BOSQUE
10	TRÓPICO	PALMA REAL	EL SOL COL. EL PALMAR
TOTAL			\$ 13,536,286.74
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO			
1	ARTÍCULO 8	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16 COL. MARIANO MATAMOROS
2	VENUSTIANO CARRANZA	ARTÍCULO 15	CONSTITUCIÓN COL. MARIANO MATAMOROS
3	GERANIOS	JADE	ANTURIOS FRACC. MARTE R. GÓMEZ
TOTAL			\$ 7,350,000.00
TOTAL DE INVERSION DE OBRAS DE HIDROCARBUROS MARÍTIMAS 2024 - 2027			\$ 20,886,286.74



Cd. Victoria, Tamaulipas. A 04 de abril de 2025.

Comité de Obras Públicas

Sesión Extra-Ordinaria

**ACTA EXTRA-ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA
APROBACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**

En Victoria, Tamaulipas, siendo las 11:00 hrs. del día 04 de abril del 2025, fueron convocados para llevar a cabo la **Sesión Extra- Ordinaria 2025** del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, en cumplimiento con lo establecido con el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones ubicada en calle Francisco I. Madero No. 102 Nte, C.P. 87000 Zona Centro de esta ciudad, los C: Arq. Eusebio Alfaro Reyna, en calidad de presidente del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, el Vocal Lic. Alberto Loya López, la Vocal C.P. María Guadalupe de los Reyes Acosta, el Vocal C.P. Ricardo Vega Solís, la Vocal Lic. Lisbeth Nassira Alonso, el Vocal Ing. Eduardo Banda Ruiz, el vocal Ing. Francisco Bújanos Rodríguez y el Lic. Felipe Arredondo Argüelles Secretario del Comité de Obras Públicas.

La Sesión es presidida por el Arq. Eusebio Alfaro Reyna, en su carácter de presidente del comité de obras Públicas del Municipio de Victoria, y se desarrolló de la siguiente manera

ORDEN DEL DÍA

1.- **Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL**

2.- **El Secretario de Obras Públicas presenta la propuesta del programa anual de Obra Pública 2025 para su revisión (Anexo 1)**

3.- **Someter a su aprobación y dictaminación el programa anual de obra públicas del 2025 con la finalidad de que sean concursadas las obras,**

*Conjunto en la Victoria de la Insurgencia
Si mi respuesta es premisa, voy por ella.*

*1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas*





conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas en el estado de Tamaulipas y al artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de la federación (anexo 1 dictamen)

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL.

Para el desahogo de este punto el secretario toma lista de asistencia a esta sesión ordinaria, verificando la asistencia a la misma de los integrantes del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria. Por lo cual se declara la existencia de Quorum Legal.

2.- El Secretario de Obras Públicas presenta la propuesta del programa anual de Obra Pública 2025 para su revisión (Anexo 1)

Los presentes por unanimidad aprueban el resultado de la revisión

3.- Se somete para su aprobación y dictaminación el programa anual de obras públicas 2025 con la finalidad de que sean concursadas las obras, conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas en el estado de Tamaulipas y al artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de la federación

Por unanimidad, la integración del comité dictamina y autoriza que es procedente el programa anual de obra pública 2025, (anexo 1 dictamen)

4.- Asuntos Generales. El Secretario hace uso de la palabra para cuestionar si hay algún asunto o tema a tratar, el Arq. Eusebio Alfaro Reyna en calidad de presidente, manifiesta si hay algún cambio a esta propuesta se hará la actualización correspondiente en la siguiente reunión.

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
Va mi espada en avana, voy por ella.*

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas





No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente acta para su constancia y alcance legal, siendo las 12:00 horas del día 04 de abril del 2025, en Cd. Victoria, Tamaulipas, firmando al calce y al margen de todas sus fojas útiles todos los que en ella intervinieron.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA

TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS
REYES ACOSTA
VOCAL

COORDINADOR DE LICITACIONES

C.P. RICARDO VEGA SOLIS
VOCAL

CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. LISBETH NASSIRA ALONSO
VOCAL

OFICIAL MAYOR

LIC. ALBERTO LOYA LÓPEZ

DIRECTOR JURIDICO

LIC. FELIPE ARREDONDO
ARGÜELLES
SECRETARIO

ARÉA TECNICA

ING. EDUARDO BANDA RUIZ
VOCAL

JEFE DEPTO. PROYECTOS TECNICOS

ING. FRANCISCO BUSANOS
RODRIGUEZ
VOCAL

Sesión extra-ordinaria 04 de abril de 2025.

*Confío en la Victoria de la Independencia.
Un mil español en presencia, voy por ella.*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas





victoria

**PROPUUESTA
PROGRAMA ANUAL
DE OBRA PÚBLICA
2025**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MARCO LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, 132 DE LA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO
DE TAMAULIPAS, 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE LA
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 20, 22 Y 6 DE LA LEY
DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON
LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, 1
NUMERAL 2 FRACCIÓN VI, NUMERAL 3 Y 4, DE LA LEY DE
AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 49, FRACCIÓN VII,
DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
AYUNTAMIENTO DE VICTORIA.

**PROPIEDAD DE INVERSIÓN POR
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025**

PROGRAMA	MONTO ESTIMADO	OBRAS PROGRAMADAS
FAISMUN	\$ 66,952,799.00	51
HIDROCARBUROS	\$ 9,658,886.74	8
REVUPE	\$ 27,947,222.47	19
FORTAMUN	\$ 18,000,000.00	20
RECURSOS PROPIOS	\$ 1,700,000.00	8
TOTAL	\$ 124,258,908.21	106

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

OBJETIVO: METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
MEJORAR LA VIALIDAD, LA MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD
VIAL PARA UN MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL ASPECTO DE
VIVIENDA MEJORAR LAS CONDICIONES VULNERABLES DE LAS USUARIOS
DE BAJOS RECURSO, EN **EDUCACIÓN** FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA, EN EL TEMA DE **AGUA POTABLE Y DRENAJE** MEJORAR Y
AUMENTAR UN SERVICIO DE CALIDAD AL USUARIO, **OBRA**
COMPLEMENTARIA, GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA GARANTIZAR LA
VIALIDAD PEATONAL, **MEJORAMIETO DE CAMINOS Y CALLES:** MEJORAR
LA CONECTIVIDAD Y ACCESOS EN MEDIO RURAL PARA FACILITAR EL
TRANSPORTE DE PERSONAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

METAS A CORTO PLAZO: LICITACIÓN, SUPERVISIÓN Y ENTREGA DE OBRAS: COMO PAVIMENTACION DE CALLES DE ASFALTO Y CONCRETO, AULAS, TECHUMBRES, CISTERNAS , CUARTOS DORMITORIOS, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAGE

METAS A MEDIANO PLAZO: LICITACIÓN, SUPERVISIÓN Y ENTREGA DE OBRAS: COMO PAVIMENTACION DE CALLES DE ASFALTO Y CONCRETO, REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAGE, BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELAS

METAS A LARGO PLAZO: LICITACIÓN, SUPERVISIÓN Y ENTREGA DE OBRAS COMO: PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA Y CONCRETO.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

EN APEGO AL ARTICULO 6 Y 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS,

ACCIONES PREVIAS :

- A) SE REVISAN SOLICITUDES PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD EN CUANTO EXISTENCIA LEGAL DE LA COLONIA
- B) PLANIFICACIÓN DE CRECIMIENTO EN EL ÁREA QUE IMPLICA, CONSIDERARLA COMO PRIORITARIA EN CUANTO A NUMEROS DE HABITANTES BENEFICIADOS, CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, ACCESOS A INSTITUCIONES MÉDICAS Y DE EDUCACIÓN
- C) SE REALIZAN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS PARA DETERMINAR EL PROYECTO EJECUTIVO.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

EN CUANTO A OBRAS DE EDUCACIÓN EXISTE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN EITIFE PARA LLEVAR ACABO LAS OBRAS DE AULAS Y TECHUMBRES.

ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- A) SUPERVISIÓN CONTINUA Y ADMINISTRACION DE BITACORA.
- B) SOLVENTACIÓN DE SITUACIONES TÉCNICAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE PRESENTEN.
- C) CONTROL DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS.

ACCIONES AL TÉRMINO PARA PONER EN SERVICIO DICHAS OBRAS:

- A) ELABORACIÓN DE ACTA DE ENTREGA FIRMADA POR : BENEFICIARIOS, CONTRATISTAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISOR Y CONTRALORIA
- B) ACTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS
- C) PRESENTACIÓN DE FIANZAS DE VICIOS OCULTOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS DEFECTOS QUE SE PRESENTE DURANTE 12 MESES.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN :

LAS OBRAS SUJETAS A CONCURSO SON SOMETIDAS AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU APROBACIÓN.

LAS OBRAS SON CONTRATADAS MEDIANTE EL RESULTADO QUE SE EMITE DERIVADO DEL LOS CONCURSOS QUE SE SUJETAN CONFORME AL RECURSO ASIGNADO DEPENDIENDO SI EL RECURSO ES: MUNICIPAL; ESTATAL Y FEDERAL PARA ELLO SE REALIZAN EN APEGO AL ARTÍCULO 49 A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LOS MONTOS PUEDEN SER:

- A) ADJUDITACIÓN DIRECTA
- B) INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS
- C) LICITACIÓN PÚBLICA

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

OBRAS PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS:

ESTAS SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL PLAN DE OBRA 2025

LA COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES :

A) SE ENVÍÓ OFICIO A GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS OBRAS QUE ESTAN
CONSIDERADAS EN EL PLAN, PARA EVITAR DUPLICIDAD EN LAS MISMAS
**EN EL CASO DE QUE ESTO SE PRESENTE SE PROCEDA A ELEGIR OTRA
OBRA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN.**

B) SE ENVÍÓ OFICIO A COMAPA PARA QUE SEAN ATENDIDAS LAS CALLES
CON PROBLEMAS DE DRENAJE Y FUGAS DE AGUA ANTES QUE INICIEMOS
OBRA

C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO EL PERMISO
DE CONSTRUCCIÓN CONFORME A LA PROGRAMACION DE CONCURSO
MENSUAL.

CALENDARIZACIÓN DE OBRAS

IMPORTE TRIMESTRALES			
	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
1 FAISMUN	<p>9 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA 1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO</p> <p>4 CONSTRUCCIÓN DE AULA TECHUMBRES</p> <p>15 CISTERNAS DE 5000 LTS</p> <p>6 CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS</p> <p>1ER. ETAPA DE RED DE AGUA POTABLE</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE PISO EN TECHUMBRE EN COMUNIDAD EJ. CABALLEROS</p>	<p>4 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA 1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO</p> <p>2DA ETAPA DE RED DE AGUA POTABLE</p> <p>2 BARDAS PERIMETRALES</p> <p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIOS</p>	<p>3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA</p>
2 HIDROCARBUROS MARÍTIMAS	2 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA
3 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.	<p>5 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA 1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO</p>	<p>6 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA 1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO</p>	<p>3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA 1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO</p>

CALENDARIZACIÓN DE OBRAS

4 FORTAMUN	6 REHABILITACIÓN DE CALLES Y CAMINOS	5 REHABILITACIÓN DE CAMINOS	4 REHABILITACIÓN DE CAMINOS
S. RECURSOS PROPIOS	ACCESOS DE RAMPAS EN SECUNDARIA GENERAL N°. 4 DRENAJE PLUVIAL EN CALLE RÍO PURIFICACIÓN COL SAN MARCOS II DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, COL. NACOZARI CONSTRUCCIÓN DE FOSA (EN CAMPAMENTO MAQUINARIA)	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	

CALENDARIZACIÓN FINANCIERA

IMPORTE TRIMESTRALES						
	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL INVERSIÓN	
1 FAISMUN	\$42,523,790.50	\$18,179,008.50	\$6,250,000.00	\$66,952,799.00		
2 HIDROCARBUROS MARITIMAS	\$1,397,136.74	\$5,200,000.00	\$5,061,750.00	\$9,658,886.74		
3 REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$7,763,173.24	\$7,176,774.45	\$13,007,274.78	\$27,947,222.47		
4 FORTAMUN	\$4,420,447.11	\$4,526,517.63	\$4,526,517.63	\$18,000,000.00		
5 RECURSOS PROPIOS	\$650,000.00	\$1,050,000.00		\$1,700,000.00		
				TOTAL	\$124,258,908.21	

CONDICIONES DE SUMINISTRO DE MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPOS

EN ESTE CASO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS **NO EJERCERÁ OBRA POR ADMINISTRACIÓN**, CADA CONTRATISTA, GARANTIZA QUE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS EN CADA OBRA CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ADEMÁS EL CONTRATISTA ENTREGA AL FINAL DE LA OBRA UN DOCUMENTO EN EL CUAL COMUNICA QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS SON DE LA CALIDAD SOLICITADA EN EL CASO DE LOS CARGOS PARA PRUEBAS ESTOS ESTAN INCLUIDOS EN LOS COSTOS DE CADA CONCEPTO DEL PRESUPUESTO EN CADA OBRA POR LO QUE SE SOLICITA AL CONTRATISTA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL CASO DE LA MAQUINARIA EL CONTRATISTA INCLUYE EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, EL RENDIMIENTO, TIEMPO DE USO Y TIPO DE MAQUINARIA QUE OCUPARA EN CADA CONCEPTO DEL CATALOGO DE OBRA. CON RELACIÓN A LOS INDIRECTOS ES NOTIFICADO POR EL CONTRATISTA EN EL ANEXO AE 4 EL DOCUMENTO DONDE INDICAN LOS INDIRECTOS.

CONCENTRADO DE METAS

FAISMUN 2025

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA			
Nº	DETALLE DEL PROYECTO	M²	BENEFICIARIOS
1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE PAVIMENTO TURBIDE ENTRE CALLE LAURO RENDÓN (27) Y CALLE PROF. GABRIEL SALDIVAR (28), COL. HEROE DE NACOZARI / MIGUEL ALEMÁN	7330.00	m² 943
2	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE AV. CENTRAL ENTRE EJE VIAL LAZARO CARDENAS Y CALLE LAURO RENDÓN (27), COL. LAZARO CARDENAS CALAMACO	3350.00	m² 1426
3	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE CAMARGO Y LOMAS DE CALAMACO ENTRE CALLE ZEFERINO FAJARDO Y CALLE LOMA ACERSTE, COL. INDUSTRIAL LOMAS DE CALAMACO	5032.00	m² 1131
4	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE LAS FLORES ENTRE CALLE ZEFERINO FAJARDO Y CALLE DÍAZ ORDAZ, COL. LIBERTAD II	3909.00	m² 551
5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GASPAR DE LA GARZA (15) ENTRE CALLE CESAR LOPEZ DE LARA Y CALLE ZACATECAS, COL. NORBERTO TREVINO ZAPATA	900.00	m² 1025
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE MANUEL GONZALEZ (15) ENTRE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE YUCATAN, COL. NORBERTO TREVINO ZAPATA	4780.00	m² 1016
7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CHIHUAHUA ENTRE CALLE NORBERTO TREVINO ZAPATA (16) Y CALLE MIER Y TERAN (19), COL. NORBERTO T. ZAPATA/ VIVIENDAS POPULARES	3523.00	m² 1681
8	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE NUEVO LEÓN ENTRE CALLE NORBERTO TREVINO ZAPATA (16) Y CALLE PINO SUÁREZ (16), COL. PEDRO J. MENDEZ	2145.00	m² 1112
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE ALEJANDRO PRIETO ENTRE CALLE CRISTOBAL COLÓN (9) Y CALLE MATIAS S. CANALES (12), COL. SAN FRANCISCO LECORRETA (2)	5689.00	m² 964
10	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE VERACRUZ ENTRE CALLE FERMÍN LECORRETA (2) Y CALLE JESÚS ELÍAS PIÑA, COL. FIDEL VELÁZQUEZ	2592.00	m² 1822
11	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE SONORA ENTRE CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE (20) Y CALLE FERMÍN LECORRETA (2), COL. DEL PERIODISTA	2509.00	m² 648

CONCENTRADO DE METAS

12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GASPAR DE LA GARZA (13) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO	748.00	m2	358
13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LAURO AQUIRRE (11) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO	704.00	m2	395
14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE ZINIA ENTRE CALLE ROSALES Y AV. TULIPAN, FRACC. RESID CAMPESTRE	1434.20	m2	1965
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LAURO RENDON (27) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE JUAREZ, COL. HEROE DE NACOZARI	6400.00	m2	2537
16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE MAGUEY ENTRE CALLE TEXTIL Y CALLE AGAVE, COL. CUAUHTEMOC	915.00	m2	3432
TOTAL 16 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 31,921,679.40		51960.20	m2	21006

PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO			
DETALLE DEL PROYECTO	M2	M3	DETALLES
1 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CASA DEL CAMPESINO ENTRE LIB. EMILIO PORTES GIL Y CALLE SÁNCHEZ /ECO. FLORES ,COL. SIMÓN BOJÍVAR	1972.00	m2	2364
2 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ABASOLO ENTRE CALLE JOSE DE ESCANDÓN (1) Y CALLE MARTIRES DEL RÍO BLANCO (3 CEROS), COL. OBRERA	1464.00	m2	375
TOTAL 2 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 8,250,000.00	3436.00	m2	2739
SUMA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FAISMUN	55396.20	m2	23745
TOTAL 18 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 40,171,679.40			

CONCENTRADO DE METAS

OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
OBRAS	
1 REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO PVC DE CALLE CHIAPAS ENTRE CRISTÓBAL COLÓN (9) Y LAURO AGUIRRE (11) Y ENTRE CASPAR DE LA GARZA (13) Y MANUEL GONZALEZ (15) FRACC. VILLA DE AGUAYO	
2 REHABILITACION EN RED DE AGUA POTABLE EN CALLE OLIVO A ALBERTO CARRERA TORRES ENTRE CALLE GABRIEL SALDIVAR (2B) Y CALLE JAZMÍN (32) COL. MIGUEL ALEMÁN	
TOTAL 2 OBRAS	MONTO ESTIMADO \$ 15,129,008.50
SECTOR EDUCATIVO EN DISTINTAS ESCUELAS	
OBRAS	
15 CISTERNAS DE 5,000 LITROS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA: 1.J.N LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, COL. PRIMAVERA; 2. ESC. PRIM. PROF. JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ, COL. VICTORIA; 3. ESC. PRIM. MAESTRO LUIS HUMBERTO HINOJOOSA OCHOA TURNO VESP., COL. SATELITE II; 4. ESC. PRIM. MA. ELVA HERNANDEZ GUEVARA TURNO VESP., COL. ESTRELLA; 5. ESC. SEC. GRAL. NO. 5 PROFR. JUVENTINO PINEDA Y ORTEGA, COL. MAINERO; 6. ESC. SEC. GRAL. NO. 8 PROFR. BLAS UVALLE GONZALEZ, COL. DEL PERIODISTA; 7. ESC. PRIM. EMLIO PORSES GIL, COL. UNIDAD MODELO; 8. ESC. PRIM. BENITO JUAREZ, EJ. BENITO JUAREZ; 9. ESC. PRIM. ANTONIO ALVAREZ BERTRONES, FRACC. ZOZAYA; 10. ESC. SEC. FEDERALIZADA No. 1 DR. NORBERTO TREVINO ZAPATA, COL. CENTRO EDUCATIVO MEDICO Y CULTURAL ALCOLFO LOPEZ MATEOS; 11. ESC. PRIM. GRAL. LUIS CABALLERO, COL. HORACIO TERAN; 12. ESC. PRIM. CLUB ROTARIO TURNO VESP., FRACC. MARTE R. GOMEZ; 13. ESC. PRIM. EDMUNDO CASTRO NUÑEZ, COL. MODERNA HORACIO TERAN; 14. ESC. SEC. RAFAEL RAMIREZ, FRACC. FRAMBOYANES; 15. ESC. PRIM. CAROLINA BALBOA, COL. MARTE R. GOMEZ; 2. ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO, COL. LIBERAL; 3. ESC. PRIM. FRANCISCO MARQUEZ, COL. CHAPULTEPEC; 4. J.N BEATRIZ ORDONEZ ACUÑA, FRACC. LAS FLORES	
4 AULAS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA: 1. ESC. PRIM. RODOLFO TORRE CANTU, FRACC. MARTE R. GOMEZ; 2. ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO, COL. LIBERAL; 3. ESC. PRIM. FRANCISCO MARQUEZ, COL. CHAPULTEPEC; 4. J.N BEATRIZ ORDONEZ ACUÑA, FRACC. LAS FLORES	

CONCENTRADO DE METAS

	
3	4 TECHUMBRES METALICAS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA; 1 ESC. LEYES DE REFORMA, COL. CASAS BLANCAS, 2. ESC. PRIM. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, 3. ESC. PRIM. LUIS CABALLERO, COL. HORACIO TERAN; 4. J.N. MARIA ENRIQUETA CAMARILLO, COL. AMPL. JOSE DE ESCANDON
4	2 BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA; 1 J.N. JAIME TORRES BODET E.J. LOMA ALTA; 2. J.N. REPUBLICA DE CHILE, COL. RESID. SELECTAS
TOTAL 25 OBRAS	MONTO ESTIMADO \$ 10,502,771.10
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
OBRA:	
1	6 DORMITORIOS DE 4.00 X 4.00 MTS; 2 EN COL. VAMOS TAMAULIPAS; 1 EN COL. ALTAS CUMBRES; 1 EN COL. LA PRESITA; 1 EN EJ. EL OLIVO; 1 EN COL. AMPL. LINDA VISTA
TOTAL 6 OBRAS	MONTO ESTIMADO \$ 1,050,000.00
SUMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SECTOR EDUCATIVO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FAISMUN	
TOTAL 33 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 26,781,119.60	
TOTAL RE. OBRAS FAISMUN Y OBRAS MUCHO ESTIMADO \$ 66,952,779.00	

CONCENTRADO DE METAS

HIDROCARBUROS MARITIMAS 2025

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA				
NOMBRE DEL PROYECTO	METRAS LINEALES	METRAS SUPERFICIALES	UN.	IMPORTE
1 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE PRIMERA DIAGONAL ENTRE CALLE JUAN C. DORIA ISI Y BLVD. FIDEL VELAZQUEZ, FRACC. LOS ARCOS	3282.00	m2	592	
2 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE AMANECER ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE BOSQUE, COL. AMPL. LINDA VISTA	980.00	m2	535	
3 REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE HIDALGO ENTRE CALLE 21 DE DICIEMBRE Y CALLE ESTEFANÍA CASTAÑEDA, COL. TAMAULIPAS	1805.00	m2	291	
4 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE EUCALIPTO ENTRE CALLE FRENSO (CARRERA TORRES) Y CALLE AV. CENTRAL, FRACC. LOS EBANOS	1239.00	m2	368	
5 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE FRANCISCO ZARCO (6 CEROS) ENTRE CALLE MARIANO MATAVOROS Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. OBRERA	848.00	m2	861	
6 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE FLOR DE LIZ ENTRE CALLE JAIME RODRIGUEZ Y CALLE BLAZQUEZ COOPTEL, COL. MODERNA	1404.00	m2	441	
7 PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE CD. VICTORIA ENTRE CALLE TRUEÑOS Y CERÉZO, FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS III	643.00	m2	1908	
8 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE EL SALVADOR ENTRE CALLE COLOMBIA Y AV. MÉXICO, COL. LIBERTAD	2349.00	m2	9914	
TOTAL 8 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 9,659,886.74	12550.00	m2	14910	

THE JOURNAL OF CLIMATE

CONCENTRADO DE METAS

REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025

REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA		METAS CANT.	METAS CANT.	BENEFICIARIOS
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE HIDALGO ENTRE CALLE DIAZ MORON (8 CEROS) Y CALLE FRANCISCO ZARCO (6 CEROS), COL HIDALGO	1440.00	m2	510
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE UXMAL ENTRE CALLE MONTEALBAN Y CALLE AV LAS TORRES, COL. MEXICO	3128.00	m2	682
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GALILEO GALILEI ENTRE CALLE JUAN KEPLER Y CALLE PITAGORAS, COL. TECNOLOGICO	1333.70	m2	5043
4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE JUAN KEPLER ENTRE AV. TECNOLOGICO Y CALLE TOMAS ALBA EDISON, COL. TECNOLOGICO	1487.50	m2	5043
5	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE DOCTORES ENTRE CALLE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALLE INTEGRACION SOCIAL, COL. BENTHA DEL AVELLANO	1100.00	m2	369
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ ENTRE CALLE NORBERTO TREVINO ZAPATA (16) Y CALLE FRANCISCO I. MADERO (17), COL. MAGISTERIAL	480.00	m2	86
7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LLUVIA / LUNA ENTRE CALLE AIRE PROL. ALDAMA Y CALLE CIRAL ALBERTO CARRERA TORRES, FRACC. COMERCIAL 2000	1890.00	m2	290
8	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE JOSE VASCONCELOS (10 CEROS) ENTRE AV 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE ALLENDE, COL. TAMAULIPAS	1910.00	m2	1003
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE SANTA MARIA DE AGUAYO ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON (9) Y CALLE MATIAS S. CANALES (12), FRACC. SIERRA GORDA	1998.00	m2	289
10	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE BIZNAGA ENTRE CALLE EUCALYPTO Y CALLE ALANO, COL. MANUEL A. PAVÍZE	491.00	m2	279
11	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE 18 DE MARZO ENTRE CALLE CONSTITUCION Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. EMILIO PORTE GIL	1240.00	m2	3528

CONCENTRADO DE METAS

12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CAMPECHE ENTRE CALLE CRISTÓBAL COLÓN (9) Y CALLE CASPAR DE LA GARZA (13)., FRACC. VALLE DE AGUAYO	2400.00	m2	2531
13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CHOLULÁ ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE TENOCHTITLÁN. FRACC. MÉXICO	1448.00	m2	4659
14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE PROF. PATRICIO GONZALEZ ALMAGUER ENTRE CALLE PROF. MARIO ACUÍLEA DORANTES Y CALLE IGNACIO COMONfort.	1254.60	m2	3956
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GLADIOLA (35) ENTRE CALLE PIRULY Y CALLE IPONEA, COL. AMÉRICA DE JUÁREZ	5536.00	m2	6872
16	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE FLORECITA ENTRE CALLE ALCOR Y CALLE CORIONCILLO, COL. AMPL. LINDA VISTA	1131.00	m2	2498
TOTAL 16 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 22,663,918.46		28267.80	m2	37638

PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO				
NOMBRE DEL PROYECTO	MEDIDAS	MEDIDAS		
	CAL.T.	UN.		
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RÍO PURIFICACIÓN ENTRE CALLE RÍO BRAVO Y CALLE COLORADO ,COL SAN MARCOS II	1128.00	m2	292
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MARGARITAS ENTRE CALLE PITACORAS Y CALLE MARIANO GARCIA SELA, FRACC. SIERRA VENTANA.	871.00	m2	2535
3	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 20 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 18 DE JULIO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. AMPL. LAS PLAYAS	1008.00	m2	3528
TOTAL 3 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 5,285,504.01		3006.00	m2	6353

SUMA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO REVUPE	31275.80	m2	43931
TOTAL 19 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 27,947,222.47			
TOTAL RECURSO REVUPE TOTAL 19 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 27,947,222.47			

CONCENTRADO DE METAS

FORTAMUN 2025

DETALLE	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN: 1. CAMINO EJ. EL HUIZACHAL A EJ. ALTAS CUMBRES. 2. EJ. JOYA VERDE A CARR. RUMBO NUEVO. 3. CAMINO VIEJO AL OLMO DE CARR. NACIONAL A PARCELAS. 4. CALLES DE LA COL. CHAPULTEPEC: CALLE CERRO EL PILON, CALLE RIO SAN FELIPE, CALLE EL NOVILLO Y CALLE CERRO DEL CAPULIN Y 5. CALLES DE LA COL. MARTE R. GOMEZ. 6. CAMINO DEL EJ. LIBERTAD DE CARR. INTEREJDAL A LIMITE BANCO DE MATERIALES. 7. CAMINO ENTRE EL ACCESO AL BANCO DE MATERIAL Y CARR. A ACCESO AL PARQUE LOS TRONCONES. 8. CAMINO ANTIGUO A LA LIBERTAD DE LA COL. CAÑON DE LA LA PEREGRINA A EJ. LA LIBERTAD. 9. CALLES DE LA COL. COND. HAB. ENFERMERAS. 10. CALLES DE LA COL. CAÑON DE LA PEREGRINA. 11. CAMINO DEL EJ. ALTO DE CABALLEROS AL EJ. REFUGIO PASANDO POR EJ. MIGUEL HIDALGO. 12. CAMINO PARCELARIO DE EJ. ALTO DE CABALLEROS A CARR. NACIONAL PASANDO POR EJ. ALIANZA DE CABALLEROS. ESTACION CABALLEROS Y CONGREGACION CABALLEROS. 13. CAMINO DE EJ. MARIPOSAS Y MAHUIRAS. 14. CAMINO DE EJ. RANCHO NUEVO A LIMITES DE CAMINO A PARCELAS. 15. CAMINO DE EJ. ALIANZA DE CABALLEROS A PARCELAS. 16. CAMINO DE EJ. OTILIO MONTANO A EJ. CERAMICAS. 17. CAMINO DE EJ. AMARGOSA A ENTRONQUE CON CAMINO DE EJ. OTILIO MONTANO. 18. CAMINO DE EJ. CERAMICAS A CARR. INTEREJDAL PASANDO POR EJ. MARIPOSAS Y MAHUIRAS. 19. CAMINO DEL EJ. LA PRESA AL EJ. LA MISION. 20. CAMINO DEL EJ. LA MISION A CAMPOS DEPORTIVOS.
---------	---

TOTAL 20 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 18,000,000.00

TOTAL RECURSO FORTAMUN 20 OBRAS : MONTO ESTIMADO \$18,000,000.00

TODOS LOS PROGRAMAS

RUBRO	ALCANCE	MONTO ESTIMADO	OBRAS
OBRAS DE REHABILITACION ASFALTICA	92,778 m ²	\$ 64,244,484.60	40
OBRAS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO	6,444.00 m ²	\$ 13,533,304.01	5
OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2 OBRAS	\$ 15,129,008.50	2
OBRAS DEL SECTOR EDUCATIVO	25 OBRAS	\$ 10,602,711.10	25
OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6 OBRAS	\$ 1,050,000.00	6
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URABANA Y RURAL	20 OBRAS	\$ 18,000,000.00	20
OBRAS COMPLEMENTARIAS	8 OBRAS	\$ 1,700,000.00	8
		\$ 124,258,908.21	106

CONCENTRADO DE METAS

OBRAS COMPLEMENTARIAS 2025

OBRA	MONTO ESTIMADO
1 2 OBRAS DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AREA VERDE DE COL CASAS BLANCAS; 2. CALLE CLARIDAD COL ESPERANZA; 1 OBRA DE CONSTRUCCION DE FOSA PARA CAMBIO DE ACEITE EN CAMPAMENTO DE MAQUINARIA; 1 OBRA DE REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE RIO PURIFICACION COL SAN MARCOS II; 1 OBRA DE REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE ENTRE LAURO RENDON [27] Y PROF. GABRIEL SALDIVAR [28], COL. HEROE DE NACOZARI; CONSTRUCCION DE TRAMPA EN ESC. SEC. GRAL 4 PROF. JOSE SANTOS VALDEZ SALAZAR, COL LAZARO CARDENAS; CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO 10 CM DE ESPESOR EN EJ. CONGREGACION CABALLEROS	MONTO ESTIMADO \$ 1,700,000.00
	TOTAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 8 OBRAS MONTO ESTIMADO \$1,700,000.00
	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS 2025 106 OBRAS MONTO ESTIMADO \$124,258,908.21



Cd. Victoria, Tamaulipas. A 24 de febrero de 2025.

Comité de Obras Públicas

Sesión Ordinaria

A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

C. PRESIDENTE, ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA

OFICIAL MAYOR, LIC. ALBERTO LOYA LÓPEZ

VOCAL, TITULAR, C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA

C. VOCAL, C.P. RICARDO VEGA SOLÍS

C. VOCAL, ING. EDUARDO BANDA RUIZ

C. VOCAL, LIC. LISBETH NASSIRA ALONSO

C. VOCAL, ING. FRANCISCO BUJANOS RODRÍGUEZ

PRESENTES:

Sirva la presente para convocar a la Sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, para el día 26 de febrero 2025 a las 11:00 hrs. Con sede en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones ubicada en calle Francisco I. Madero No. 102 Nte. C.P. 87000, Zona Centro de esta ciudad, de esta ciudad bajo la siguiente orden del día.

1.- Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL

2.- El Secretario de Obras Públicas presenta el programa de obra pública anual 2025 para su revisión (anexo 1)

3.- Se somete para su aprobación y dictaminación el programa de obra pública anual 2025 con la finalidad de que sean concursadas las obras, conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tamaulipas y al artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la federación

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
Porque no se pierde una causa justa.*

1828-2028
Bicentenario de la

Guadalupe Victoria



4.-Asuntos Generales.



Agradezco de antemano su presencia, reciban un cordial saludo.

Lic. Felipe Arredondo Argüelles
Secretario del Comité de Obras Públicas

sesión ordinaria 26 de febrero 2025

Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Dijo mi Señor en su invocación: ven ave allá"

1825-2025
Bicentenario de la

Guadalupe Victoria



Cd. Victoria, Tamaulipas. A 26 de febrero de 2025.

Comité de Obras Públicas

Sesión Ordinaria

**ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**

En Victoria, Tamaulipas, siendo las 11:00 hrs. del día 26 de febrero del 2025, fueron convocados para llevar a cabo la Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, en cumplimiento con lo establecido con el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones ubicada en calle Francisco I. Madero No. 102 Nte, C.P. 87000 Zona Centro de esta ciudad, los C: Arq. Eusebio Alfaro Reyna, en calidad de presidente del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria, el Vocal Lic. Alberto Loya López, la Vocal C.P. María Guadalupe de los Reyes Acosta, el Vocal C.P. Ricardo Vega Solís, la Vocal Lic. Lisbeth Nassira Alonso, el Vocal Ing. Eduardo Banda Ruiz, el vocal Ing. Francisco Bújanos Rodríguez y el Lic. Felipe Arreondo Argüelles Secretario del Comité de Obras Públicas.

La Sesión es presidida por el Arq. Eusebio Alfaro Reyna, en su carácter de presidente del comité de obras Públicas del Municipio de Victoria, y se desarrolló de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL

2.- El Secretario de Obras Públicas presenta la propuesta del programa anual de Obra Pública 2025 para su revisión (Anexo 1)

3.- Someter a su aprobación y dictaminación el programa anual de obras públicas del 2025 con la finalidad de que sean concursadas las obras,

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prendas, voy por ella"*

1823-2025 ·
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

*Guadalupe
Victoria*



conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas en el estado de Tamaulipas y al artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de la federación

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, en su caso, declaración del QUORUM LEGAL.

Para el desahogo de este punto el secretario toma lista de asistencia a esta sesión ordinaria, verificando la asistencia a la misma de los integrantes del Comité de Obras Públicas del Municipio de Victoria. Por lo cual se declara la existencia de Quorum Legal.

2.- El Secretario de Obras públicas presenta la propuesta del programa anual de Obra Pública 2025 (Anexo 1)

Los presentes por unanimidad aprueban el resultado de la revisión

3.- Se somete para su aprobación y dictaminación el programa anual de obras públicas del Ejercicio Fiscal 2025 con la finalidad de que sean concursadas las obras, conforme al artículo 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas en el estado de Tamaulipas y al artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de la federación

Por unanimidad, la integración del comité dictamina y autoriza que es procedente el programa anual de obra pública 2025, toda vez que cumple con la factibilidad técnica de la viabilidad de los proyectos, las especificaciones de construcción, la factibilidad del impacto ambiental y el impacto económico que serán ejercidos de acuerdo con el origen de sus programas y disponibilidad del recurso.

4.- Asuntos Generales. El Secretario hace uso de la palabra para cuestionar si hay algún asunto o tema a tratar, el Arq. Eusebio Alfaro Reyna en calidad

Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prendas, voy por ella"

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

Guadalupe
Victoria



de presidente, manifiesta si hay algún cambio a esta propuesta se hará la actualización correspondiente en la siguiente reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente acta para su constancia y alcance legal, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero del 2025, en Cd. Victoria, Tamaulipas, firmando al calce y al margen de todas sus fojas títiles todos los que en ella intervinieron.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA

TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS
REYES ACOSTA
VOCAL

COORDINADOR DE LICITACIONES.

C.P. RICARDO VEGA SOLIS
VOCAL

CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. LISBETH NASSIRA ALONSO
VOCAL

OFICIAL MAYOR

LIC. ALBERTO LOYA LÓPEZ

DIRECTOR JURIDICO

LIC. FELIPE ARREDONDO
ARQUÉLLES
SECRETARIO

ÁREA TÉCNICA

ING. EDUARDO BANDA RUIZ
VOCAL

JEFE DEPTO. PROYECTOS TÉCNICOS

ING. FRANCISCO BUIJANOS
RODRIGUEZ
VOCAL

Sesión ordinaria 26 de febrero de 2025.

*Confío en la Victoria de la Insurrección.
'Va mi espada en prendas, voy por ella'*

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

Guadalupe
Victoria



Tamaulipas



Victoria

**PROYECTO
PROGRAMA ANUAL
DE OBRA PÚBLICA
2025**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

~~PP~~ ~~C~~ ~~MM~~ ~~FF~~

MARCO LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 132 DE LA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 20, 22, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, I NUMERAL 2 FRACCIÓN VI, NUMERAL 3 Y 4, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 49, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA.



**PROUESTA DE INVERSIÓN POR
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025**

PROGRAMA	MONTO ESTIMADO	OBRAS PROGRAMADAS
FAISMUN	\$ 75,404,779.00	67
HIDROCARBUROS	\$ 9,658,886.74	8
REVUPE	\$ 27,947,222.47	19
FORTAMUN	\$ 18,000,000.00	20
RECURSOS PROPIOS	\$ 1,700,000.00	8
TOTAL	\$ 132,710,888.21	122

CONCENTRADO DE METAS

FAISMUN 2025

NOMBRE DEL PROYECTO	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA		
	METROS	GRANT	BIENES Y SERVICIOS
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA ENTRE AV. PRIMERO DE MARZO Y CALLE LAURENTIO RENDÓN (27) Y CALLE PROF. GABRIEL SALDIVAR (28), COL. HÉROE DE NACOZARI / MIGUEL ALEMÁN	7330.00	m2	943
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE AV. CENTRAL ENTRE EJE VIAL LAZARO CARDENAS Y CALLE LAURO RENDÓN (27), COL. LAZARO CARDENAS	3350.00	m2	1426
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE CAMARGO Y LOMAS DE CALAMACO ENTRE CALLE ZEFERINO FAJARDO Y CALLE LOMA AGRESTE, COL. INDUSTRIAL LOMAS DE CALAMACO	5032.00	m2	1131
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE LAS FLORES ENTRE CALLE ZEFERINO FAJARDO Y CALLE DÍAZ ORDAZ, COL. LIBERTAD II	3909.00	m2	551
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE PEDRO M. ANAYA ENTRE AV. LAZARO CÁRDENAS [EJE VIAL] Y CALLE LAURO RENDÓN (27), COL. LAZARO CARDENAS	2907.00	m2	651
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE ALCATRAZ ENTRE CALLE CROTO Y CALLE DOBLADO, COL. AMÉRICA DE JUÁREZ	891.00	m2	695
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GASPAR DE LA GARZA (13) ENTRE CALLE CESAR LOPEZ DE LARA Y CALLE ZACATECAS, COL. NORBERTO TREVINO ZABATA	900.00	m2	1025
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE MANUEL GONZALEZ (15) ENTRE BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE YUCATAN, COL. NORBERTO TREVINO ZAPATA	4780.00	m2	1016
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CHIHUAHUA ENTRE CALLE NORBERTO TREVINO ZAPATA (16) Y CALLE MIER Y TERAN (19), COL. PEDRO J. MENDEZ	3523.00	m2	1681
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE NUEVO LEÓN ENTRE CALLE NORBERTO TREVINO ZAPATA (16) Y CALLE PINO SUAREZ (18), COL. PEDRO J. MENDEZ	2145.00	m2	1112
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE ALEJANDRO PRIETO ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON (9) Y CALLE MATIAS S. CANALES (12), COL. SAN FRANCISCO	5699.00	m2	964
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE VERACRUZ ENTRE CALLE FERMÍN LECORTEA (21) Y CALLE JESÚS ELÍAS PIÑA, COL. FIDEL VELÁZQUEZ	2592.00	m2	1822

CONCENTRADO DE METAS

13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE SONORA ENTRE CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE (20) Y CALLE FÉRMIN LEGORRETA (21), COL. DEL PERIODISTA	2509.00	m2	648
14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GASPAR DE LA GARZA (13) ENTRE CALLE VERA CRUZ Y CALLE CONRADO CASTILLO, COL. SAN FRANCISCO	1612.00	m2	1066
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GASPAR DE LA GARZA (13) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO	748.00	m2	358
16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LAURO AGURRE (11) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO	704.00	m2	395
17	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE ZINIA ENTRE CALLE ROSALES Y AV. TULIPAN, FRACC. RESID. CAMPESTRE	1434.20	m2	1965
18	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LAURO RENDÓN (27) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE JUÁREZ, COL. HEROES DE NACOZARI	6400.00	m2	2537
19	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE MAGUEY ENTRE CALLE TEXTIL Y CALLE AGAVE, COL. CLAUDIO TEMOC	915.00	m2	3432
TOTAL 19 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 36,875,000.00		57630.20	m2	23438

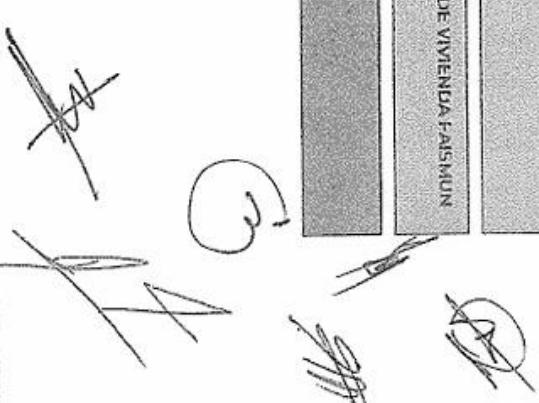
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO

NOMBRE DEL PROYECTO	MÉTOS		BENEFICIARIOS
	CANT.	UN.	
1 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CASA DEL CAMPESINO ENTRE LIB. EMILIO PORTES GIL Y CALLE SÁNCHEZ /FCO. FLORES , COL. SIMÓN BOILVAR	1972.00	m2	2364
2 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ABASOLO ENTRE CALLE JOSE DE ESCANDON (0) Y CALLE MARTIRES DEL RIO BLANCO (3 CEROS), COL. OBRERA	1464.00	m2	375
TOTAL 2 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 8,250,000.00	3436.00	m2	2739
SUMA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FAISMUN	67068.20	m2	26177
TOTAL 21 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 45,125,000.00			

CONCENTRADO DE METAS

CONCENTRADO DE METAS

MELJORAMIENTO DE VIVIENDA	
OBRA:	
12 DORMITORIOS DE 4.00 X 4.00 MTS; 1 EN CUARTO COL. VAMOS TAMAULIPAS; 1 EN COL. LIBERTAD; 1 EN COL. PEREGRINA; 1 EN ZONA CENTRO; 1 EN COL. ALTAS CUMBRES; 1 EN COL. MEXICO; 1 EN FRACC. BARRIO DE PAJARITOS; 1 EN COL. LA PRESITA; 1 EN EJ. EL OLIVO; 1 EN FRACC. BARRIO DE BOSQUE; 1 EN COL. AMPL. LINDA VISTA; 1 EN COL. CASAS BLANCAS	
TOTAL 12 OBRAS	MONTO ESTIMADO \$ 2100,000.00
SUMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTANILLADO, SECTOR EDUCATIVO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FAISMUN	
TOTAL 44 OBRAS	MONTO ESTIMADO \$ 50,279,775.00
TOTAL RECURSO FAISMUN 67 OBRAS	MONTO ESTIMADO \$ 75,404,775.00



CONCENTRADO DE METAS

HIDROCARBUROS MARITIMAS 2025

NOMBRE DEL PROYECTO	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA		
	METAS	QIN	BENEFICIARIOS
1 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE REPÚBLICA DE CHILE ENTRE CALLE CERRO DE TEPEYAC Y CALLE ING. MARIANO G. SELA, COL. PEDRO SOSA /SAIOP	2282.00	m2	592
2 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE AMANECER ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE BOSQUE, COL. AMPLIACIÓN LINDA VISTA	980.00	m2	535
3 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE HIDALGO ENTRE CALLE 21 DE DICIEMBRE Y CALLE ESTEFANIA CASTAÑEDA, COL. TAMAULIPAS	1805.00	m2	291
4 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE EUCALIPTO ENTRE CALLE FRESNO (CARRERA TORRES) Y CALLE AV. CENTRAL, FRACC. LOS EBANOS	1239.00	m2	368
5 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE FRANCISCO ZARCO (6 CERROS) ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. OBRERA	848.00	m2	861
6 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE FLOR DE LUZ ENTRE CALLE JAIME RODRIGUEZ Y CALLE BLAZQUEZ COOPEL, COL. MODERNA	1404.00	m2	441
7 PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE CD. VICTORIA ENTRE CALLE TRUENOS Y CEREZO, FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS III	643.00	m2	1908
8 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE EL SALVADOR ENTRE CALLE COLOMBIA Y AV. MEXICO, COL. LIBERTAD	2549.00	m2	9914
TOTAL 8 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 9,658,886.74	11550.00	m2	14910

TOTAL RECURSO HIDROCARBUROS MARITIMAS 8 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 9,658,886.74

CONCENTRADO DE METAS

REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025

NOMBRE DEL PROYECTO	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA		
	METAS	CANT.	BENEFICIARIOS
1 REHABILITACIÓN UL PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE HIDALGO ENTRE CALLE IRMA MORON (8 CEROS) Y CALLE FRANCISCO ZARAGOZA (8 CEROS), COL. HIDALGO	1440.00	m2	510
2 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE UXMAL ENTRE CALLE MONTEALBAN Y CALLE AV. LAS TORRES, COL. MEXICO	3128.00	m2	682
3 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GALILEO GALILEI ENTRE CALLE JUAN KEPLER Y CALLE PITAGORAS, COL. TECNOLÓGICO	1333.70	m2	5043
4 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE JUAN KEPLER ENTRE AV. TECNOLÓGICO Y CALLE TOMAS ALBA EDISON, COL. TECNOLÓGICO	1487.50	m2	5043
5 PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE DOCTORES ENTRE CALLE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALLE INTEGRACION SOCIAL, COL. BERTHA DEL AVELLANO	1100.00	m2	369
6 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ ENTRE CALLE NORBERTO TREVINO ZAPATA (16) Y CALLE FRANCISCO I. MADERO (17), COL. MAGISTERIAL	480.00	m2	86
7 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LLUMA / LUNA ENTRE CALLE AIRE Y PROL. ALDAMA Y CALLE GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES, FRACC. COMERCIAL 2000	1890.00	m2	290
8 PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE JOSE VASCONCELOS (10 CEROS) ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE ALLENDE, COL. TAMAULIPAS	1910.00	m2	1003
9 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE SANTA MARIA DE AGUAYO ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON (9) Y CALLE MATIAS S. CANALES (12), FRACC. SIERRA GORDA	1998.00	m2	289
10 PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE BIZNAGA ENTRE CALLE EUCLALPTO Y CALLE ALAMO, COL. MANUELA RAVIZE	491.00	m2	279
11 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE 18 DE MARZO ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. EMILIO PORTES GIL	1240.00	m2	3528

CONCENTRADO DE METAS

12 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DF CALLE CAMPECHE ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON (9) Y CALLE GASPAR DE LA GARZA (13), FRACC. VALLE DE AGUAYO	2400.00	m2	2531
11 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CHOLULA INTENSA AV 1A, TORRES Y CALLE TENOCHTITLÁN, FRACC. MÉXICO	1448.00	m2	4659
14 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE PROF. PATRICIO GONZALEZ ALMAGUER ENTRE CALLE PROF. MARIO AGUILERA DORANTES Y CALLE IGNACIO COMONfort	1254.60	m2	3956
15 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GLADIOLA (35) ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE IPONEA, COL. AMERICA DE JUAREZ	5536.00	m2	6872
16 PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DF CALLE FLORECITA ENTRE CALLE ALCORY CALLE GORIONCILLO, COL. AMPL. LINDA VISTA	1131.00	m2	2498
TOTAL 16 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 22,663,918.46	28967.80	m2	39638

PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO

NOMBRE DEL PROYECTO	METAS		
	MONTOS	UN.	BENEFICIARIOS
1 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RÍO PURIFICACIÓN ENTRE CALLE RÍO BRAVO Y CALLE COLORADO ,COL. SAN MARCOS II	1129.00	m2	292
2 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MARGARITAS ENTRE CALLE PITAGORAS Y CALLE MARIANO GARCIA SELA, FRACC. SIERRA VENTANA	871.00	m2	2533
3 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 20 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 18 DE JULIO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. AMPL. LAS PLAYAS	1008.00	m2	3528
TOTAL 3 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 5,283,304.01	3008.00	m2	6353
SUMA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO REVUE TOTAL 19 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 27,947,222.47	31275.80	m2	42391
O AL RECURSO REVUE TOTAL 19 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 27,947,222.47			



Victoria, Tamaulipas, a 4 de abril de 2025.

Comité de Obras Públicas

Sesión extraordinaria

ANEXO 1
DICTAMEN DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS 2025

El Comité de Obras Públicas procede a la revisión del Programa de Obra correspondiente al ejercicio fiscal 2025, remitido por el Secretario de Obras Públicas, conforme a las disposiciones legales aplicables y bajo el siguiente dictamen:

FUNDAMENTO JURÍDICO

En cumplimiento al marco jurídico vigente en materia de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos públicos, el presente dictamen se emite con apego a las disposiciones contenidas en las leyes federales, estatales, reglamentos, lineamientos y demás normatividad aplicable a los programas financiados a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMUN), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, así como el programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. La correcta aplicación de dichos recursos está sujeta a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, conforme a los principios constitucionales que rigen la administración pública, asegurando su destino hacia el bienestar social, en particular de las zonas con mayor rezago y marginación.

Para tales efectos, se observan las siguientes disposiciones legales: la **Ley de Coordinación Fiscal**, en sus artículos 33 y 33 Bis, que establece los criterios de distribución, aplicación y fiscalización de los fondos FISMUN y FORTAMUN; el **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación** del ejercicio fiscal correspondiente, que define montos, calendario, metas y lineamientos específicos; la **Ley General de Desarrollo Social**, en sus artículos 29 y 30, que ordena la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las **Reglas de Operación del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**, conforme al artículo 14 de la **Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**; Así como el programa de regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera, cuyo ejercicio de

*Confío en la Victoria de la Insurrección.
Va mi espada en prendas, voy por ella.*

*1825-2025
Bicentenario de la*

Guadalupe Victoria



recursos será destinado a acciones de pavimentación durante el ejercicio fiscal de 2025 y; en el ámbito estatal, las obras ejecutadas con **recursos propios**, encuentran sustento en los artículos 3, 4, 5, 6, 18, 22 y 34 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tamaulipas**, en concordancia con el artículo 49, fracción VII del **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, así como el **Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas**. También se consideran los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por la **Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL**, en relación con la planeación, priorización y evaluación de obras sociales.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Las obras a ejecutar en el año 2025 comprenden acciones prioritarias como:

- Rehabilitación y construcción de calles con pavimentación en carpeta asfáltica y concreto hidráulico.
- Rehabilitación de redes de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.
- Construcción de aulas educativas, techumbres, bardas perimetrales y equipamiento con cisternas de 5,000 litros.
- Cuartos dormitorio y mejoramiento de vivienda.
- Rehabilitación y apertura de caminos rurales y calles en colonias marginadas.

OBJETIVOS

Atender de manera prioritaria las necesidades de infraestructura urbana y rural, ampliar la cobertura de servicios públicos y elevar la calidad de vida de la población, con especial énfasis en zonas con mayor marginación y deterioro.

DESCRIPCIÓN Y VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que integran el Programa de Obra se elaboraron atendiendo las características particulares de cada localidad, considerando estudios de factibilidad técnica, social y económica, garantizando así su ejecución conforme a los criterios normativos vigentes.

*infia en la Victoria de la Insurgencia
y en el espada en prende, vap por ella*

1823-2023
Bicentenario de la

Guadalupe
Victoria



JUSTIFICACIÓN

Las obras contempladas responden a solicitudes ciudadanas y diagnósticos realizados por la Secretaría de Obras Públicas, priorizando aquellas que presentan mayores índices de abandono o deterioro, especialmente en vialidades estratégicas que mejoran la conectividad con escuelas, unidades médicas, transporte público y zonas productivas. La inversión en infraestructura pública constituye un eje fundamental para el desarrollo social y económico, además de contribuir a la sostenibilidad ambiental.

CALENDARIZACIÓN

Las obras serán calendarizadas mensualmente conforme a la asignación de los recursos y se someterán al Comité de Obras Públicas para su aprobación y posterior licitación, conforme a los procedimientos establecidos en las leyes de la materia.

LINEAMIENTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FAISMUN

Los componentes FISE y FAISMUN,

Fondo destinado a zonas de atención prioritaria y población en pobreza extrema, tanto en zonas urbanas como rurales, que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las ZAP conforme a los criterios del CONEVAL y la LGDS. Las obras se dividen en:

Obras directas (40%): Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Electrificación, Infraestructura básica del sector educativo, Infraestructura básica del sector salud, Mejoramiento de vivienda.

Obras complementarias (60%): urbanización, mejoramiento de espacios públicos, obra en general.

El proceso contempla de manera obligatoria la integración del comité de obra y participación social de beneficiarios, misma que se registra en cada caso y se sube a la plataforma de la Secretaría de Bienestar, quienes califican, validan y notifican a la SHCP para su fiscalización.

*Confío en la Victoria de la Independencia
Y a mi espada en prendas, voy por ella*

1821-2025
Bicentenario de la





Los parámetros para la determinación de Zonas de Atención Prioritaria, se anexan del sistema SISGE, Sistema de Información Social Georreferenciada, como **Anexo A**, el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, que incluye de manera individual las AGEBS de esta ciudad; y **Anexo B**. Plano Llave de la localidad urbana de ciudad Victoria, que identifica en un plano, las manzanas en AGEBS ZAP.

FONDO DE HIDROCARBUROS

Fondo destinado a estados y municipios productores para mitigar los efectos sociales y ambientales derivados de la extracción de hidrocarburos. Se aplica a proyectos como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, pavimentación, drenaje, caminos rurales, alumbrado, electrificación, y reconstrucción de infraestructura afectada por desastres naturales.

REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Programa federal temporal, cuyo destino se orienta al mejoramiento de vialidades urbanas, priorizando estados fronterizos, su aplicación atiene a los LINEAMIENTOS para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024., publicado en el diario oficial de la federación.

FORTAMUN

Fondo orientado al fortalecimiento institucional de los municipios, incluyendo el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos por agua, mantenimiento de infraestructura y atención a temas de seguridad pública. En este ejercicio, los recursos se aplicarán al mantenimiento de infraestructura.

RECURSO PROPIO

Ingresos derivados de recaudaciones municipales, aplicables conforme a las prioridades del Ayuntamiento y con base en la normatividad estatal en materia de egresos e inversión pública.

En cada caso, se integrarán los expedientes técnicos, administrativos y financieros de cada obra para dar la máxima publicidad a los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

*Confío en la Victoria de la Independencia.
Una milagrosa en predestinada, voy por ellos.*

*1825-2025
Bicentenario de la*





ACUERDO DEL COMITÉ

Una vez realizada la revisión y análisis integral del Programa de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025, el Comité evaluó que los proyectos propuestos se alinean con los criterios técnicos, presupuestales y de normatividad aplicables en cada caso, tomando en cuenta:

- Las solicitudes ciudadanas y demandas sociales registradas;
- Los diagnósticos técnicos realizados por la Secretaría de Obras Públicas;
- La priorización de obras en zonas de atención prioritaria y sectores con mayor rezago de conformidad con las publicaciones aplicables;
- La congruencia de cada obra con la fuente de financiamiento correspondiente;
- La viabilidad técnica, social y económica de ejecución en el periodo fiscal.

Asimismo, se constató que el Programa se encuentra debidamente sustentado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en los ámbitos local y federal, integración documental que cumple con lo previsto para garantizar la transparencia, trazabilidad y máxima publicidad de los recursos públicos asignados.

Por lo expuesto, una vez que el comité ha analizado el programa de obras, e integrado diversos puntos observados, a fin de garantizar la adecuada aplicación de los fondos disponibles de acuerdo a criterios aplicables en cada caso, este comité emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo. Este Comité aprueba el Programa De Obras Públicas Para El Ejercicio 2025, emitiendo el dictamen favorable, por ser procedente en los términos de la ley y normas de la materia.

Con base en lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el **Artículo 49, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, que establece como atribución del Ayuntamiento la aprobación del Programa Anual de Obra Pública, se acuerda remitir el presente dictamen al H. Cabildo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación formal, como requisito indispensable para su ejecución conforme al calendario fiscal 2025.

*Confío en la Victoria de la Justicia.
Va mi espada en prendas, voy por ella.*

*1828-2028
Bicentenario de la*

Guadalupe Victoria



Tamaulipas
Gobierno del Estado

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA



OFICIAL MAYOR

LIC. ALBERTO LOYA LÓPEZ

TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS
REYES ACOSTA
VOCAL

ÁREA JURÍDICA

LIC. FELIPE ARREDONDO ARGÜELLES
SECRETARIO

COORDINADOR DE LICITACIONES

C.P. RICARDO VEGA SOLÍS
VOCAL

ÁREA TÉCNICA

ING. EDUARDO BANDA RUIZ
VOCAL

CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. LISBETH NASSIRA ALONSO
VOCAL

JEFE DEPTO. PROYECTOS TÉCNICOS

ING. FRANCISCO BUJANOS
RODRÍGUEZ
VOCAL

Sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas, de Acuerdo de Dictamen que aprueba el Programa De Obras Públicas Para El Ejercicio 2025 de fecha 04 de abril 2024.

Confío en la Victoria de la Insurrección.
"Vía mi espada en prende, vos por ella"

1828-2028
Homenaje a la

Guadalupe
Victoria

DOF: 24/12/2024

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

" LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, D E C L A R A:

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2025 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

I. **Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A):** 1,345 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afrodescendientes, o de alto nivel delictivo, o el porcentaje de la población con grado de accesibilidad a carretera pavimentada bajo o muy bajo es mayor o igual al 50% y son municipios no urbanos.

II. **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B):** 43,111 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,530 localidades urbanas de 2,376 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2025, 1,345 MUNICIPIOS

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINALIDAD 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLÓGIA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	NIVEL DESEJIDO 2022-2024	% DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA	% DE POBLACIÓN CON GRADO MUY BAJO	TIPOLOGÍA MUNICIPAL (CONSEVAL)
01	01032	AGUASCALIENTES	ASENTOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 45% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 50% INDÍGENAS EN HOGARES	0.0%-10%	ALTO	4.14	0.34	INTERFAZ
01	01034	AGUASCALIENTES	COSO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 45% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 50% INDÍGENAS EN HOGARES	0.0%-10%	ALTO	3.31	0.62	INTERFAZ
01	01025	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 45% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 50% INDÍGENAS EN HOGARES	0.0%-10%	ALTO	3.29	0.65	INTERFAZ
01	01026	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 45% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 50% INDÍGENAS EN HOGARES	0.0%-10%	ALTO	2.45	0.19	INTERFAZ
-01	01011	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROVIO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 45% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 50%	0.0%-10%	ALTO	1.09	0.01	INTERFAZ

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024&print=true

1/181



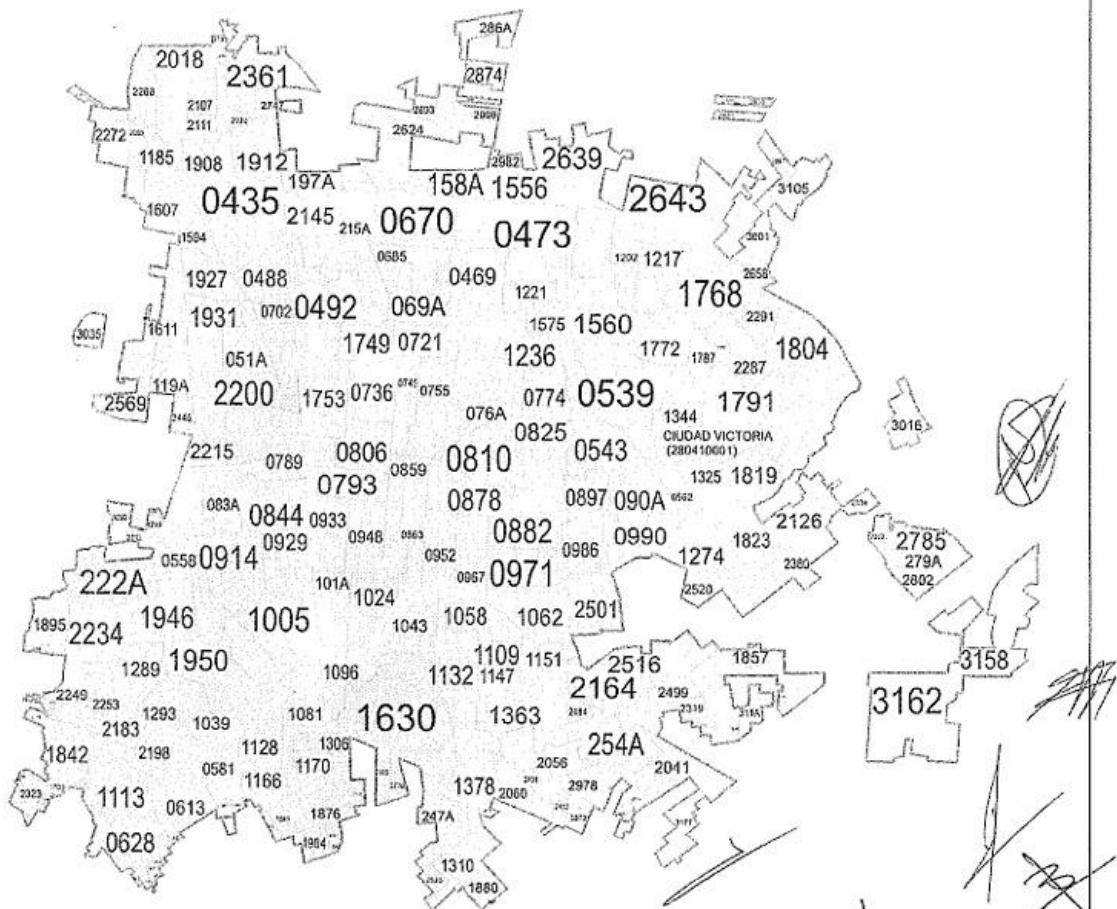
Bienestar
Secretaría de Bienestar

Paseo de la Reforma núm 116, Col. Juárez, Ciudad de México, 06600, Ciudad de México Tel: [55] 55328 50000 www.ppd.mx/bienestar

2C24
Philip Carrillo
PUERTO

LOCALIDADES URBANAS

CLAVES Y NOMBRES GEOGRAFICOS CON BASE EN EL CATALOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEGRÁFICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES
 ENTIDAD: TAMAULIPAS (24)
 MUNICIPIO: VICTORIA (29549)
 LOCALIDAD: CIUDAD VICTORIA (280410601)





Tamaulipas
Gobierno del Estado



Victoria
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027

PROPUESTA PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2025

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MARCO LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 132 DE LA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 20, 22 y 6 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, 1 NUMERAL 2 FRACCIÓN VI, NUMERAL 3 Y 4, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 49, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA.

PROPUESTA DE INVERSIÓN POR PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025

PROGRAMA	MONTO ESTIMADO	OBRAS PROGRAMADAS
FAISMUN	\$ 66,952,799.00	51
HIDROCARBUROS	\$ 9,658,886.74	8
REVUPE	\$ 27,947,222.47	19
FORTAMUN	\$ 18,000,000.00	20
RECURSOS PROPIOS	\$ 1,700,000.00	8
TOTAL	\$ 124,258,908.21	106

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

OBJETIVO: METAS A CORTO , MEDIANO Y LARGO PLAZO

MEJORAR LA VIALIDAD, LA MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA UN MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL ASPECTO DE

VIVIENDA MEJORAR LAS CONDICIONES VULNERABLES DE LAS USUARIOS

DE BAJOS RECURSO, EN **EDUCACIÓN** FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA, EN EL TEMA DE **AGUA POTABLE Y DRENAJE** MEJORAR Y

AUMENTAR UN SERVICIO DE CALIDAD AL USUARIO, **OBRA**

COMPLEMENTARIA, GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA GARANTIZAR LA

VIALIDAD PEATONAL, **MEJORAMIETO DE CAMINOS Y CALLES:** MEJORAR

LA CONECTIVIDAD Y ACCESOS EN MEDIO RURAL PARA FACILITAR EL

TRANSPORTE DE PERSONAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

METAS A CORTO PLAZO: LICITACIÓN, SUPERVISIÓN Y ENTREGA DE OBRAS: COMO PAVIMENTACION DE CALLES DE ASFALTO Y CONCRETO, AULAS, TECHUMBRES, CISTERNAS , CUARTOS DORMITORIOS, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE

METAS A MEDIANO PLAZO: LICITACIÓN, SUPERVISIÓN Y ENTREGA DE OBRAS: COMO PAVIMENTACION DE CALLES DE ASFALTO Y CONCRETO, REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELAS

METAS A LARGO PLAZO: LICITACIÓN, SUPERVISIÓN Y ENTREGA DE OBRAS COMO: PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA Y CONCRETO.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

EN APEGO AL ARTICULO 6 Y 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS,

ACCIONES PREVIAS :

- A) SE REVISAN SOLICITUDES PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD EN CUANTO EXISTENCIA LEGAL DE LA COLONIA
- B) PLANIFICACIÓN DE CRECIMIENTO EN EL ÁREA QUE IMPLICA, CONSIDERARLA COMO PRIORITARIA EN CUANTO A NUMEROS DE HABITANTES BENEFICIADOS, CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, ACCESOS A INSTITUCIONES MÉDICAS Y DE EDUCACIÓN
- C) SE REALIZAN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS PARA DETERMINAR EL PROYECTO EJECUTIVO.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

EN CUANTO A OBRAS DE EDUCACIÓN EXISTE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN E ITIFE PARA LLEVAR ACABO LAS OBRAS DE AULAS Y TECHUMBRES.

ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA :

- A) SUPERVISIÓN CONTINUA Y ADMINISTRACION DE BITACORA.
- B) SOLVENTACIÓN DE SITUACIONES TÉCNICAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE PRESENTEN.
- C) CONTROL DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS.

ACCIONES AL TÉRMINO PARA PONER EN SERVICIO DICHAS OBRAS:

- A) ELABORACIÓN DE ACTA DE ENTREGA FIRMADA POR : BENEFICIARIOS, CONTRATISTAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISOR Y CONTRALORIA
- B) ACTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS
- C) PRESENTACIÓN DE FIANZAS DE VICIOS OCULTOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS DEFECTOS QUE SE PRESENTE DURANTE 12 MESES.

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN :

LAS OBRAS SUJETAS A CONCURSO SON SOMETIDAS AL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS PARA SU APROBACION.

LAS OBRAS SON CONTRATADAS MEDIANTE EL RESULTADO QUE SE EMITE DERIVADO DEL LOS CONCURSOS QUE SE SUJETAN CONFORME AL RECURSO ASIGNADO DEPENDIENDO SI EL RECURSO ES: MUNICIPAL; ESTATAL Y FEDERAL PARA ELLO SE REALIZAN EN APEGO AL ARTICULO 49 A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LOS MONTOS PUEDEN SER:

- A) ADJUDITACIÓN DIRECTA
- B) INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS
- C) LICITACIÓN PÚBLICA

ACCIONES DURANTE LAS OBRAS

OBRAS PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS:

ESTAS SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL PLAN DE OBRA 2025

LA COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES :

- A) SE ENVÍO OFICIO A GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS OBRAS QUE ESTAN CONSIDERADAS EN EL PLAN, PARA EVITAR DUPLICIDAD EN LAS MISMAS EN EL **CASO DE QUE ESTO SE PRESENTE** SE PROCEDE A ELEGIR **OTRA OBRA** PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN.
- B) SE ENVÍO OFICIO A COMAPA PARA QUE SEAN ATENDIDAS LAS CALLES CON PROBLEMAS DE DRENAJE Y FUGAS DE AGUA ANTES QUE INICIEMOS OBRA
- C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CONFORME A LA PROGRAMACION DE CONCURSO MENSUAL.

CALENDARIZACIÓN DE OBRAS

IMPORTE TRIMESTRALES				
PROGRAMA	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE
1 FAISMUN		9 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	4 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA
		1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO	1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO	
		4 CONSTRUCCIÓN DE AULA	2DA ETAPA DE RED DE AGUA POTABLE	
		4 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES	2 BARDAS PERIMETRALES	
		15 CISTERNAS DE 5000 LTS	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIOS	
		6 CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS		
		1ER. ETAPA DE RED DE AGUA POTABLE		
		CONSTRUCCIÓN DE PISO EN TECHUMBRE EN COMUNIDAD EJ. CABALLEROS		
2 HIDROCARBUROS MARÍTIMAS		2 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA
3 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		5 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	6 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA	3 CALLES DE CARPETA ASFÁLTICA
		1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO	1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO	1 CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO

CALENDARIZACIÓN DE OBRAS

4	FORTAMUN	6 REHABILITACIÓN DE CALLES Y CAMINOS	5 REHABILITACIÓN DE CAMINOS	5 REHABILITACIÓN DE CAMINOS	4 REHABILITACIÓN DE CAMINOS
5	RECURSOS PROPIOS		ACCESOS DE RAMPAS EN SECUNDARIA GENERAL No. 4 DRENAJE PLUVIAL EN CALLE RIO PURIFICACIÓN COL. SAN MARCOS II DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, COL. NACOZARI CONSTRUCCIÓN DE FOSA (EN CAMPAMENTO MAQUINARIA)	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	

CALENDARIZACIÓN FINANCIERA

IMPORTE TRIMESTRALES						
	PROGRAMA	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL INVERSIÓN
1	FAISMUN		\$42,523,790.50	\$18,179,008.50	\$6,250,000.00	\$66,952,799.00
2	HIDROCARBUROS MARITIMAS		\$1,397,136.74	\$3,200,000.00	\$5,061,750.00	\$9,658,886.74
3	REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		\$7,763,173.24	\$7,176,774.45	\$13,007,274.78	\$27,947,222.47
4	FORTAMUN	\$4,420,447.11	\$4,526,517.63	\$4,526,517.63	\$4,526,517.63	\$18,000,000.00
5	RECURSOS PROPIOS		\$650,000.00	\$1,050,000.00		\$1,700,000.00
					TOTAL	\$124,258,908.21

CONDICIONES DE SUMINISTRO DE MATERIALES , MAQUINARIA Y EQUIPOS

EN ESTE CASO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS **NO EJERCE OBRA POR ADMINISTRACIÓN**, CADA CONTRATISTA, GARANTIZA QUE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS EN CADA OBRA CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ADEMÁS EL CONTRATISTA ENTREGA AL FINAL DE LA OBRA UN DOCUMENTO EN EL CUAL COMUNICA QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS SON DE LA CALIDAD SOLICITADA EN EL CASO DE LOS CARGOS PARA PRUEBAS ESTOS ESTAN INCLUIDOS EN LOS COSTOS DE CADA CONCEPTO DEL PRESUPUESTO EN CADA OBRA POR LO QUE SE SOLICITA AL CONTRATISTA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL CASO DE LA MAQUINARIA EL CONTRATISTA INCLUYE EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, EL RENDIMIENTO, TIEMPO DE USO Y TIPO DE MAQUINARIA QUE OCUPARA EN CADA CONCEPTO DEL CATALOGO DE OBRA. CON RELACIÓN A LOS INDIRECTOS ES NOTIFICADO POR EL CONTRATISTA EN EL ANEXO AE 4 EL DOCUMENTO DONDE INDICAN LOS INDIRECTOS

CONCENTRADO DE METAS

FAISMUN 2025				
	NOMBRE DEL PROYECTO	METAS		BENEFICIARIOS
		CANT.	UN.	
1	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA DE PRIV. ITURBIDE ENTRE CALLE LAURO RENDON (27) Y CALLE PROFR. GABRIEL SALDIVAR (28), COL. HEROE DE NACOZARI / MIGUEL ALEMAN	7330.00	m2	943
2	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE AV. CENTRAL ENTRE EJE VIAL LAZARO CARDENAS Y CALLE LAURO RENDON (27), COL. LAZARO CARDENAS	3350.00	m2	1426
3	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE CAMARGO Y LOMAS DE CALAMACO ENTRE CALLE ZEFERINO FAJARDO Y CALLE LOMA AGRESTE, COL. INDUSTRIAL/LOMAS DE CALAMACO	5032.00	m2	1131
4	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE LAS FLORES ENTRE CALLE ZEFERINO FAJARDO Y CALLE DIAZ ORDAZ, COL. LIBERTAD II	3909.00	m2	551
5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GASPAR DE LA GARZA (13) ENTRE CALLE CESAR LOPEZ DE LARA Y CALLE ZACATECAS, COL. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	900.00	m2	1025
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE MANUEL GONZALEZ (15) ENTRE BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE YUCATAN, COL. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	4780.00	m2	1016
7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CHIHUAHUA ENTRE CALLE NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (16) Y CALLE MIER Y TERAN (19), COL. NORBERTO T. ZAPATA/ VIVIENDAS POPULARES	3523.00	m2	1681
8	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE NUEVO LEON ENTRE CALLE NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (16) Y CALLE PINO SUAREZ (18), COL. PEDRO J. MENDEZ	2145.00	m2	1112
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE ALEJANDRO PRIETO ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON (9) Y CALLE MATIAS S. CANALES (12), COL. SAN FRANCISCO	5689.00	m2	964
10	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE VERACRUZ ENTRE CALLE FERMIN LEGORRETA (21) Y CALLE JESÚS ELIAS PIÑA, COL. FIDEL VELAZQUEZ	2592.00	m2	1822
11	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE SONORA ENTRE CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE (20) Y CALLE FERMIN LEGORRETA (21), COL. DEL PERIODISTA	2509.00	m2	648

CONCENTRADO DE METAS

12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GASPAR DE LA GARZA (13) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO	748.00	m2	358
13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LAURO AGUIRRE (11) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO	704.00	m2	395
14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE ZINIA ENTRE CALLE ROSALES Y AV. TULIPAN, FRACC. RESID. CAMPESTRE	1434.20	m2	1965
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LAURO RENDON (27) ENTRE CALLE ALBERTO CARRERA TORRES Y CALLE JUAREZ, COL. HEROE DE NACOZARI	6400.00	m2	2537
16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE MAGUEY ENTRE CALLE TEXTIL Y CALLE AGAVE, COL. CUAUHTEMOC	915.00	m2	3432
TOTAL 16 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 31,921,679.40		51960.20	m2	21006
PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO				
NOMBRE DEL PROYECTO		METAS	BENEFICIARIOS	
CANT.	UN.			
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CASA DEL CAMPESINO ENTRE LIB. EMILIO PORTES GIL Y CALLE SANCHEZ /FCO. FLORES , COL. SIMON BOLIVAR	1972.00	m2	2364
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ABASOLO ENTRE CALLE JOSE DE ESCANDON (0) Y CALLE MARTIRES DEL RIO BLANCO (3 CEROS) ,COL. OBRERA	1464.00	m2	375
TOTAL 2 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 8,250,000.00		3436.00	m2	2739
SUMA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FAISMUN		55396.20	m2	23745

CONCENTRADO DE METAS

OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO		
OBRA		
1	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO PVC DE CALLE CHIAPAS ENTRE CRISTÓBAL COLÓN (9) Y LAURO AGUIRRE (11) Y ENTRE GASPAR DE LA GARZA(13) Y MANUEL GONZALEZ (15) FRACC. VILLA DE AGUAYO	
2	REHABILITACION EN RED DE AGUA POTABLE EN CALLE OLIVO A ALBERTO CARRERA TORRES ENTRE CALLE GABRIEL SALDÍVAR (28) Y CALLE JAZMÍN (32) COL. MIGUEL ALEMÁN	
TOTAL 2 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 15,129,008.50		
SECTOR EDUCATIVO EN DISTINTAS ESCUELAS		
OBRA		
1	15 CISTERNAS DE 5,000 LITROS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA: 1. J.N. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, COL. PRIMAVERA; 2. ESC. PRIM. PROFR. JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ, COL. VICTORIA; 3. ESC. PRIM. MAESTRO LUIS HUMBERTO HINOJOSA OCHOA TURNO VESP, COL. SATELITE II; 4. ESC. PRIM. MA. ELVA HERNANDEZ GUEVARA TURNO VESP, COL. ESTRELLA; 5. ESC. SEC. GRAL. No. 5 PROFR. JUVENTINO PINEDA Y ORTEGA, COL. MAINERO; 6. ESC. SEC. GRAL. No. 8 PROFR. BLAS UVALLE GONZALEZ, COL. DEL PERIODISTA; 7. ESC. PRIM. EMILIO PORTES GIL, COL. UNIDAD MODELO; 8. ESC. PRIM. BENITO JUAREZ, EJ. BENITO JUAREZ; 9. ESC. PRIM. ANTONIO ALVAREZ BERRONES, FRACC. ZOZAYA; 10. ESC. SEC. FEDERALIZADA No. 1 DR. NORBERTO TREVINO ZAPATA, COL. CENTRO EDUCATIVO MEDICO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS; 11. ESC. PRIM. GRAL. LUIS CABALLERO, COL. HORACIO TERAN; 12. ESC. PRIM. CLUB ROTARIO TURNO VESP, FRACC. MARTE R. GOMEZ; 13. ESC. PRIM. CAROLINA BALBOA, COL. HORACIO TERAN; 14. ESC. SEC. RAFAEL RAMIREZ, FRACC. FRAMBOYANES; 15. ESC. PRIM. EDMUNDO CASTRO NUÑEZ, COL. MODERNA	
2	4 AULAS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA: 1. ESC. PRIM. RODOLFO TORRE CANTU, FRACC. MARTE R. GOMEZ; 2. ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO, COL. LIBERAL; 3. ESC. PRIM. FRANCISCO MARQUEZ, COL. CHAPULTEPEC; 4. J.N BEATRIZ ORDOÑEZ ACUÑA, FRACC. LAS FLORES	

CONCENTRADO DE METAS

3	4 TECHUMBRES METALICAS EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA: 1. ESC. LEYES DE REFORMA, COL. CASAS BLANCAS; 2. ESC. PRIM. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO; 3. ESC. PRIM. LUIS CABALLERO, COL. HORACIO TERAN; 4. J.N. MARIA ENRIQUETA CAMARILLO, COL. AMPL. JOSE DE ESCANDON
4	2 BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELAS A NIVEL KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA: 1. J.N. JAIME TORRES BODET EJ. LOMA ALTA; 2. J.N. REPUBLICA DE CHILE, COL. RESID. SELECTAS
TOTAL 25 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 10,602,111.10	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
OBRA	
1	6 DORMITORIOS DE 4.00 X 4.00 MTS: 2 EN COL. VAMOS TAMAULIPAS; 1 EN COL. ALTAS CUMBRES; 1 EN COL. LA PRESITA; 1 EN EJ. EL OLIVO; 1 EN COL. AMPL. LINDA VISTA
TOTAL 6 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 1,050,000.00	
SUMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SECTOR EDUCATIVO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FAISMUN	
TOTAL 33 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 26,781,119.60	
TOTAL RECURSO FAISMUN 51 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 66,952,799.00	

CONCENTRADO DE METAS

HIDROCARBUROS MARITIMAS 2025				
REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA				
NOMBRE DEL PROYECTO		METAS		BENEFICIARIOS
		CANT.	UN.	
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE PRIMERA DIAGONAL ENTRE CALLE JUAN C. DORIA (5) Y BLVD. FIDEL VELAZQUEZ, FRACC. LOS ARCOS	3282.00	m2	592
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE AMANECER ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE BOSQUE, COL. AMPL. LINDA VISTA	980.00	m2	535
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE HIDALGO ENTRE CALLE 21 DE DICIEMBRE Y CALLE ESTEFANIA CASTAÑEDA , COL. TAMAULIPAS	1805.00	m2	291
4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE EUCALIPTO ENTRE CALLE FRESNO (CARRERA TORRES) Y CALLE AV. CENTRAL, FRACC. LOS EBANOS	1239.00	m2	368
5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE FRANCISCO ZARCO (6 CEROS) ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. OBRERA	848.00	m2	861
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE FLOR DE LIZ ENTRE CALLE JAIME RODRÍGUEZ Y CALLE BLAZQUEZ COOPEL, COL. MODERNA	1404.00	m2	441
7	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE CD. VICTORIA ENTRE CALLE TRUENOS Y CEREZO, FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS III	643.00	m2	1908
8	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE EL SALVADOR ENTRE CALLE COLOMBIA Y AV. MEXICO, COL. LIBERTAD	2349.00	m2	9914
TOTAL 8 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 9,658,886.74		12550.00	m2	14910
TOTAL RECURSO HIDROCARBUROS MARITIMAS 8 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 9,658,886.74				

CONCENTRADO DE METAS

REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025

NOMBRE DEL PROYECTO		REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA		BENEFICIARIOS
		METAS		
CANT.	UN.			
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE HIDALGO ENTRE CALLE DIAZ MORON (8 CEROS) Y CALLE FRANCISCO ZARCO (6 CEROS), COL. HIDALGO	1440.00	m2	510
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE UXMAL ENTRE CALLE MONTEALBAN Y CALLE AV. LAS TORRES, COL. MEXICO	3128.00	m2	682
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GALILEO GALILEI ENTRE CALLE JUAN KEPLER Y CALLE PITAGORAS, COL. TECNOLÓGICO	1333.70	m2	5043
4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE JUAN KEPLER ENTRE AV. TECNOLÓGICO Y CALLE TOMAS ALBA EDISON, COL. TECNOLÓGICO	1487.50	m2	5043
5	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE DOCTORES ENTRE CALLE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALLE INTEGRACIÓN SOCIAL, COL. BERTHA DEL AVELLANO	1100.00	m2	369
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ ENTRE CALLE NORBERTO TREVÍNO ZAPATA (I6) Y CALLE FRANCISCO I. MADERO (I7), COL. MAGISTERIAL	480.00	m2	86
7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LLUVIA / LUNA ENTRE CALLE AIRE PROL. ALDAMA Y CALLE GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES, FRACC. COMERCIAL 2000	1890.00	m2	290
8	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE JOSE VASCONCELOS (10 CEROS) ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE ALLENDE, COL. TAMAULIPAS	1910.00	m2	1003
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE SANTA MARIA DE AGUAYO ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON (9) Y CALLE MATIAS S. CANALES (I2), FRACC. SIERRA GORDA	1998.00	m2	289
10	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE BIZNAGA ENTRE CALLE EUCALIPTO Y CALLE ALAMO, COL. MANUEL A. RAVIZE	491.00	m2	279
11	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE 18 DE MARZO ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. EMILIO PORTES GIL	1240.00	m2	3528

CONCENTRADO DE METAS

12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CAMPECHE ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON (9) Y CALLE GASPAR DE LA GARZA (I3), FRACC. VALLE DE AGUAYO	2400.00	m2	2531
13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE CHOLULA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE TENOCHTITLAN, FRACC. MEXICO	1448.00	m2	4659
14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE PROFR. PATRICIO GONZALEZ ALMAGUER ENTRE CALLE PROFR. MARIO AGUILERA DORANTES Y CALLE IGNACIO COMONFORT	1254.60	m2	3956
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE GLADIOLA (35) ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE IPONEA, COL. AMERICA DE JUAREZ	5536.00	m2	6872
16	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE FLORECITA ENTRE CALLE ALCOR Y CALLE CORIONCILLO, COL. AMPL. LINDA VISTA	1131.00	m2	2498
TOTAL 16 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 22,663,918.46		28267.80	m2	37638

PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO

NOMBRE DEL PROYECTO		METAS		BENEFICIARIOS
		CANT.	UN.	
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RIO PURIFICACION ENTRE CALLE RIO BRAVO Y CALLE COLORADO ,COL. SAN MARCOS II	1129.00	m2	292
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MARGARITAS ENTRE CALLE PITAGORAS Y CALLE MARIANO GARCIA SELA, FRACC. SIERRA VENTANA	871.00	m2	2533
3	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 20 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 18 DE JULIO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. AMPL. LAS PLAYAS	1008.00	m2	3528
TOTAL 3 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 5,283,304.01		3008.00	m2	6353

SUMA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO REVUPE	TOTAL 19 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 27,947,222.47	31275.80	m2	43991
---	---	----------	----	-------

TOTAL RECURSO REVUPE TOTAL 19 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 27,947,222.47

CONCENTRADO DE METAS

FORTAMUN 2025	
	OBRA
1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN: 1. CAMINO EJ. EL HUIZACHAL A EJ. ALTAS CUMBRES, 2. EJ. JOYA VERDE A CARR. RUMBO NUEVO, 3. CAMINO VIEJO AL OLMO DE CARR. NACIONAL A PARCELAS, 4. CALLES DE LA COL. CHAPULTEPEC; CALLE CERRO EL PILON, CALLE RIO SAN FELIPE, CALLE EL NOVILLO Y CALLE CERRO DEL CAPULIN Y 5. CALLES DE LA COL. MARTE R. GOMEZ, 6. CAMINO DEL EJ. LIBERTAD DE CARR. INTEREJIDAL A LIMITE BANCO DE MATERIALES, 7. CAMINO ENTRE EL ACCESO AL BANCO DE MATERIAL Y CARR. A ACCESO AL PARQUE LOS TRONCONES, 8. CAMINO ANTIGUO A LA LIBERTAD DE LA COL. CAÑON DE LA PEREGRINA AL EJ. LA LIBERTAD, 9. CALLES DE LA COL. CONJ. HAB. ENFERMERAS, 10. CALLES DE LA COL. CAÑON DE LA PEREGRINA, 11. CAMINO DEL EJ. ALTOS DE CABALLEROS AL EJ. REFUGIO PASANDO POR EJ. MIGUEL HIDALGO, 12. CAMINO PARCELARIO DE EJ. ALTOS DE CABALLEROS A CARR. NACIONAL PASANDO POR EJ. ALIANZA DE CABALLEROS, ESTACION CABALLEROS Y CONGREGACION CABALLEROS, 13. CAMINO DE EJ. CONGREGACION DE CABALLEROS A EJ. MARIPOSAS Y MAHUIRAS, 14. CAMINO DE EJ. RANCHO NUEVO A LIMITES DE CAMINO A PARCELAS, 15. CAMINO DE EJ. ALIANZA DE CABALLEROS A PARCELAS, 16. CAMINO DE EJ. OTILIO MONTAÑO A EJ. CERAMICAS, 17. CAMINO DE EJ. AMARGOS A ENTRONQUE CON CAMINO DE EJ. OTILIO MONTAÑO, 18. CAMINO DE EJ. CERAMICAS A CARR. INTEREJIDAL PASANDO POR EJ. MARIPOSAS Y MAHUIRAS, 19. CAMINO DEL EJ. LA PRESA AL EJ. LA MISION, 20. CAMINO DEL EJ. LA MISION A CAMPOS DEPORTIVOS
TOTAL 20 OBRAS MONTO ESTIMADO \$ 18,000,000.00	
TOTAL RECURSO FORTAMUN 20 OBRAS MONTO ESTIMADO \$18,000,000.00	

CONCENTRADO DE METAS

OBRAS COMPLEMENTARIAS 2025	
	OBRA
1	2 OBRAS DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN: 1. AREA VERDE DE COL. CASAS BLANCAS; 2. CALLE CLARIDAD COL. ESPERANZA; 1 OBRA DE CONSTRUCCION DE FOSA PARA CAMBIO DE ACEITE EN CAMPAMENTO DE MAQUINARIA; 1 OBRA DE REHABILITACION DE DRENAGE PLUVIAL EN CALLE RIO PURIFICACION COL. SAN MARCOS II; 1 OBRA DE REHABILITACION DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE ENTRE LAURO RENDON (27) Y PROFR. GABRIEL SALDIVAR (28), COL. HEROE DE NACOZARI; CONSTRUCCION DE RAMPA EN ESC. SEC. GRAL 4 PROFR. JOSE SANTOS VALDEZ SALAZAR, COL. LAZARO CARDENAS; CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO 10 CM DE ESPESOR EN EJ. CONGREGACION CABALLEROS
MONTO ESTIMADO \$ 1,700,000.00	
TOTAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 8 OBRAS MONTO ESTIMADO \$1,700,000.00	
TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS 2025 106 OBRAS MONTO ESTIMADO \$124,258,908.21	

TODOS LOS PROGRAMAS			
RUBRO	ALCANCE	MONTO ESTIMADO	OBRAS
OBRAS DE REHABILITACION ASFALTICA	92,778 m2	\$ 64,244,484.60	40
OBRAS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO	6,444.00 m2	\$ 13,533,304.01	5
OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO	2 OBRAS	\$ 15,129,008.50	2
OBRAS DEL SECTOR EDUCATIVO	25 OBRAS	\$ 10,602,111.10	25
OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6 OBRAS	\$ 1,050,000.00	6
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URABANA Y RURAL	20 OBRAS	\$ 18,000,000.00	20
OBRAS COMPLEMENTARIAS	8 OBRAS	\$ 1,700,000.00	8
		\$ 124,258,908.21	106

6.-- SECRETARIO: COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO, ERNESTO AVALOS BUSTOS, QUIÉN PRESENTARÁ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARTICIPE EN LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027”.

LO ANTERIOR PARA PROCEDER ENSEGUIDA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO, **SÍNDICO**, TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

--**SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO MUY BUENAS TARDES.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), ES LA INSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CREADA PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EL PAÍS.

UNO DE LOS INSTRUMENTOS CON QUE CUENTA PARA ELLO, ES LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, HERRAMIENTA DISEÑADA

CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO.

ES UN INSTRUMENTO PRÁCTICO, ÚTIL Y EJECUTABLE, RESULTADO DE LA EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Y DE LA VALIOSA COLABORACIÓN DE AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN SU APLICACIÓN.

LA GUÍA ES UN INSTRUMENTO DE CONSULTA INDISPENSABLE PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LES AUXILIA PARA DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PARA PONER EN PRÁCTICA AQUELLAS ACCIONES QUE MEJOREN SU DESEMPEÑO, EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS.

ESTÁ INTEGRADA POR OCHO MÓDULOS, LOS CUALES ABARCAN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO:

1. ORGANIZACIÓN.
2. HACIENDA.
3. GESTIÓN DEL TERRITORIO.
4. SERVICIOS PÚBLICOS.
5. MEDIO AMBIENTE.
6. DESARROLLO SOCIAL.
7. DESARROLLO ECONÓMICO.
8. GOBIERNO ABIERTO.

ESTOS SE DESAGREGAN EN 31 TEMAS Y 115 INDICADORES, DE LOS CUALES 80 SON DE GESTIÓN Y ESTABLECEN LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 35 DE DESEMPEÑO QUE MIDEN CUANTITATIVAMENTE LOS RESULTADOS ALCANZADOS. ASIMISMO, POR SU DISEÑO CONTRIBUYEN A QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES CUMPLAN CON LA AGENDA 2030.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ES VOLUNTARIA Y SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UN ACTA DE CABILDO O UNA PROPUESTA FIRMADA POR SUS INTEGRANTES Y LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DONDE SE DESIGNA AL ENLACE POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

AL SER UN INSTRUMENTO PARA ACOMPAÑAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE TODO SU PERÍODO DE GOBIERNO, AL INICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRIMERA ETAPA DENOMINADA DIAGNÓSTICO, LOS MUNICIPIOS DEBEN LLENAR CADA UNO DE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN LA GUÍA. EN LOS AÑOS SUBSIGUIENTES, TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE ACTUALIZAR (SEGUNDA ETAPA) SUS AVANCES, PARA DAR PAUTA A LA TERCERA Y ÚLTIMA ETAPA, REVISIÓN, QUE CONSISTE EN LA CERTEZA DE QUE LOS LOGROS OBTENIDOS EN LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON SUSTENTO DOCUMENTAL Y ESTÁ A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CONTRIBUYEN EN LA GUÍA.

SE OPERA A PARTIR DE UN ENLACE MUNICIPAL QUE COORDINA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MISMO, QUIEN DEBE CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES, LOGÍSTICA, CALENDARIO DE TRABAJO Y PRODUCTOS ESPERADOS AL FINALIZAR ESTA ETAPA.

AL CONCLUIR EL DIAGNÓSTICO, EL MUNICIPIO CONTARÁ CON LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA IDENTIFICAR SUS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y DEFINIR SUS PRIORIDADES.

POR ELLO Y CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS QUE PUDIESSEN GENERARSE PARA EL MUNICIPIO POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL INAFED, SE PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

- **PRIMERO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA QUE participe EN LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025 - 2027” DEL**

**INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED).**

- **SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DESIGNAR AL ENLACE OPERATIVO ANTE EL INAFED.**
- **TERCERO: SE FACULTA A SUS REPRESENTANTES LEGALES, PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA.**
- **CUARTO: EL PERIODO DE APLICACIÓN DE LA GUÍA SERÁ DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA SE ENTREGARÁN, DE MANERA DOCUMENTADA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL SIGUIENTE INICIO DE SU GESTIÓN.**

ES CUÁNTO. MUY BUENAS TARDES

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS SÍNDICO, EN RELACIÓN A ESTA PROPUESTA SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE, TIENE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA BÉJAR.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** MUY CONTENTA DE QUE HAYA SIDO UN COMENTARIO NO VOY DECIR QUE POR UNA PETICIÓN MÍA PERO OBVIAMENTE SÉ QUE ESTO ESTABA DESDE EL AÑO PASADO PENDIENTE, PERO EN SESIONES ANTERIORES HABIA HECHO YO ÉNFASIS EN QUE SE NECESITABA LA INSCRIPCIÓN AL INAFED, PORQUE ESO VA A PERMITIR AL AYUNTAMIENTO COMPLETO, A TODAS LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DAR UN MEJOR SERVICIO Y TENER MÁS EFICIENCIA Y MÁS RESULTADOS, ESTO VA RELACIONADO UN POCO CON LO QUE SE CONOCE COMO EL PROFESIONALIZAR EL SERVICIO PÚBLICO Y PUES EN TODAS PARTES SE ESTÁ DANDO LA MEJORA, EN UNA MEJORA CONTINUA Y EN UN CONSTANTE HABILITAR A LAS PERSONAS QUE ATIENDEN A LA CIUDADANÍA, NOSOTROS MISMOS COMO AYUNTAMIENTO PARA DAR EL MEJOR SERVICIO POSIBLE ASÍ QUE YO FESTEJO ESTA VOTACIÓN DEL DÍA DE HOY QUE SE VA A DAR.

--**SECRETARIO:** MUY BIEN REGIDOR HINOJOSA.

--REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES: YO TAMBIEN FELICITO A ESTA ADMINISTRACIÓN POR ESTA GUÍA CONSULTIVA, SIENTO QUE VA A SER UNA HERRAMIENTA QUE NOS PERMITA VISUALIZAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TENEMOS COMO MUNICIPIO Y FELICITO TAMBIÉN AL SÍNDICO ERNESTO ÁVALOS POR EL CUARTO PUNTO QUE ESTA GUÍA SE LE VA A ENTREGAR AL NUEVO GOBIERNO DEL 2027 AL SIGUIENTE PERÍODO, PORQUE LES VA A DAR UN MAPA QUE ES LO QUE HAY QUE TRABAJAR PONIENDO EN CLARO QUE LA PRIORIDAD DE ESTO ES CIUDAD VICTORIA Y NO CUALQUIER MOVIMIENTO O PARTIDO.

--SECRETARIO: BIEN ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR?, UNA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS EN SU INCISO B), QUE DISPONE QUE SERÁN VOTACIONES NOMINALES CUANDO SE TRATEN TEMAS COMO LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS, INICIATIVAS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SE LES CONSULTARÁ EN FORMA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, ES DECIR, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO LO EXPRESARA DE FORMA INDIVIDUAL.

PARA TAL EFECTO, EMPEZAREMOS DEL LADO DERECHO DE ESTA MESA:

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES ¿EL SENTIDO DE SU VOTO?

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES	A FAVOR
SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS	A FAVOR
REGIDORA GUADALUPE PEREA ALMANZA	A FAVOR
REGIDORA ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA	A FAVOR
REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES	A FAVOR
REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES	A FAVOR
REGIDOR RUY MATIAS CANALES SALAZAR	A FAVOR
REGIDORA MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	A FAVOR
REGIDOR HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE	A FAVOR
REGIDOR ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA	A FAVOR

REGIDORA KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO	A FAVOR
REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO	A FAVOR
REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA	A FAVOR
REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO	A FAVOR
REGIDOR DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ	A FAVOR
REGIDORA NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ	A FAVOR
PRESIDENTE EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ	A FAVOR

---SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(22) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 83/15/04/2024-2027:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA QUE PARTICIPE EN LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025 - 2027” DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DESIGNAR AL ENLACE OPERATIVO ANTE EL INAFED.

TERCERO: SE FACULTA A SUS REPRESENTANTES LEGALES, PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA.

CUARTO: EL PERIODO DE APLICACIÓN DE LA GUÍA SERÁ DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA SE ENTREGARÁN, DE MANERA DOCUMENTADA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SU GESTIÓN.

7.-- SECRETARIO: COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA AL PLENO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 INCISO H Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR

DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS PREVIOS POR LO QUE SE DA POR AGOTADO EL PRESENTE PUNTO.

--**SECRETARIO:** PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU FORMAL CLAUSURA, ADELANTE SEÑOR PRESIDENTE.

8.--- PRESIDENTE: PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, Y SIENDO LAS (DOCE) HORAS CON (DIECISÉIS) MINUTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

-----**DAMOS FE:**-----

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LILI GARCÍA FUENTES
PRIMER SÍNDICO

ERNESTO AVALOS BUSTOS
SEGUNDO SÍNDICO

GUADALUPE PEREA ALMANZA
PRIMER REGIDOR

OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR

ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA
CUARTO REGIDOR

ADRIANA BEJAR FLORES
QUINTO REGIDOR

JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES
SEXTO REGIDOR

ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL
SÉPTIMO REGIDOR

RUY MATÍAS CANALES SALAZAR
OCTAVO REGIDOR

**Lista de firmas de la vigésima tercera sesión
ordinaria celebrada el 15 de abril de 2025**

MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS
NOVENO REGIDOR

HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA
DÉCIMO REGIDOR

NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSEFA EDITH MATA GRACIA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ
VIGÉSIMO REGIDOR

NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR